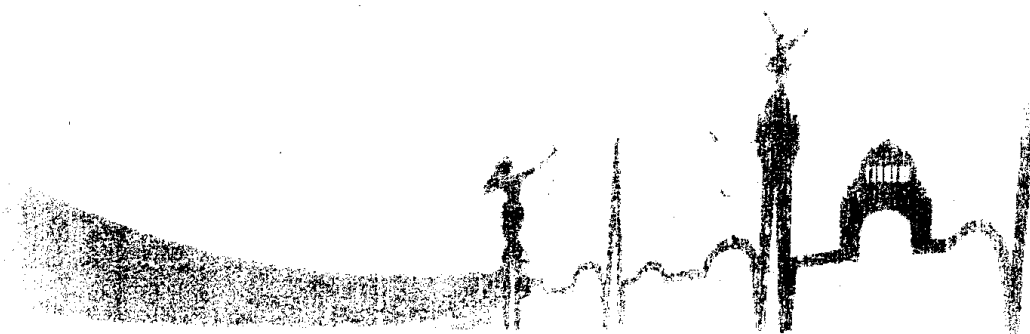


ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2013





GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
GUIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Página 1 & de

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

Secretaría de Salud del Distrito Federal

Misión

La Secretaría de Salud del Distrito Federal, tiene como misión hacer realidad el derecho de protección a la salud, otorgando servicios de salud organizados en una red de servicios médicos ambulatorios y hospitalarios organizados para abatir la desigualdad y lograr que la población que no cuenta con la protección de la seguridad social residentes en el Distrito Federal tenga acceso a servicios de salud y el avance en la vigencia de la gratuidad, la universalidad y la atención médica que se ofrece.

Visión

La Secretaría de Salud del Distrito Federal se propone constituirse en un Sistema de Salud, universal, equitativo, preventivo, eficiente, eficaz y oportuno en el que se consolide como la instancia rectora, articuladora de los programas y acciones que en materia de salud se implementen a favor de los capitalinos, y ser reconocida como la instancia que resuelve sus problemas de salud con la disminución de la morbilidad y la mortalidad, contribuyendo a su bienestar físico, mental y social.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
GUION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Página 3 & de

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

Secretaría de Salud del Distrito Federal

Objetivos Estratégicos

General
De acuerdo al Plan de Salud del Gobierno del Distrito Federal 2007 y 2012, el objetivo general de la Secretaría de Salud del Distrito Federal es el siguiente:
Avanzar en la garantía del derecho a la salud de los habitantes del Distrito Federal e incrementar sus niveles de satisfacción de necesidades y expectativas de salud, a través de su Sistema de Salud, destacado por su enfoque universal, equitativo, resolutorio, eficiente, participativo y solidario, donde la Secretaría de Salud haya consolidado su función rectora articulando todas sus unidades administrativas y coordinando a las instituciones de Salud presentes en la Ciudad, permitiendo la potencialización y sinergia de las acciones y recursos para la salud a través de una nueva arquitectura financiera.

Específicos

- # Promover el acceso universal y la equidad en salud entre géneros, grupos sociales y zonas geográficas.
- # Impulsar la cooperación, la coordinación interna y externa entre los diversos actores del Sistema de Salud para lograr una gestión efectiva en materia de salud.
- # Asegurar la disponibilidad y el acceso de insumos para la salud, en particular los medicamentos.
- # Fortalecer la inversión en recursos humanos, investigación e infraestructura en salud.
- # Alcanzar la cobertura universal de salud.
- # Asegurar la justicia financiera en materia de salud.
- # Trabajar por una cultura de la prevención de enfermedades.
- # Consolidar la red de servicios de salud.
- # Avanzar hacia la garantía del Derecho a la Salud.

Líneas de Acción

Líneas de acción Generales

- A. Fortalecer los programas para la promoción de la salud, prevención y manejo de riesgos y daños a la salud.
- B. Atender los problemas de salud emergentes asociados a las transiciones epidemiológica, demográfica y social, de acuerdo a prioridades.
- C. Avanzar hacia la Seguridad Universal en Salud para los habitantes del Distrito Federal.
- D. Proporcionar servicios de salud integrales, oportunos, eficientes y equitativos a todos los habitantes del Distrito Federal.
- E. Construir y fortalecer la red de atención a la salud, organizando la oferta de servicios individuales y comunitarios.
- F. Fortalecer el papel rector de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.
- G. Establecer un Plan Integral de Mejora de la Calidad en Salud.
- H. Contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud de la población mediante acciones relacionadas con la protección contra riesgos sanitarios y ambientales.
- I. Fortalecer la inversión e innovar en materia de capital humano e investigación en salud.

Líneas de acción de Género

- A.7. Reducir la mortalidad relacionada con el cáncer cérvico-uterino y de mama.
- A.8. Prevención y Atención de la Violencia de Género.
- A.9. Impulsar las acciones para la promoción del ejercicio de una sexualidad responsable y de prevención del embarazo no deseado.

D.5. Fortalecer el Modelo Ampliado de Atención a la Salud, vinculando de manera integral las acciones individuales y comunitarias, con orientación según grupos de edad y sexo

Vinculación de estructura PGDF

La política de salud del Gobierno del Distrito Federal tiene como eje central la Equidad y como estrategia, servicios de salud, organizados en una red de servicios médico ambulatorios y hospitalarios organizados para abatir la desigualdad y lograr que la población que no cuenta con la protección de la seguridad social tenga acceso a servicios de salud que preserven, prevengan y restauren la salud, en un contexto de oportunidad, suficiencia y excelencia.

Esta política está basada en la búsqueda de la equidad, oportunidad y calidad de los servicios; define las líneas programáticas de las unidades de atención médica y el desarrollo de procesos estratégicos de la Secretaría de Salud del Distrito Federal para consolidar y fortalecer un sistema de salud de cobertura universal, equitativo, anticipatorio, resolutorio, participativo y eficiente para los habitantes del Distrito Federal.

En este marco, los programas de la Secretaría de Salud del Distrito Federal (SSDF) alineados a las estrategias, objetivos y líneas de política del Gobierno del Distrito Federal plantean objetivos factibles: se encuentran instrumentados con mecanismos de financiamiento estables, eficientes, equitativos y solidarios. La aplicación de principios como gratuidad, universalidad e integralidad de los servicios está encausada a brindar servicios médicos suficientes, de calidad y con un fuerte sentido de promoción del auto cuidado y fomento de la salud.

Observaciones



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
GUIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Página 4 & de

Clave UR			Secretaría de Salud del Distrito Federal												
S	SB	UR													
26	C0	01													
Estructura por Resultados				Estructura Institucional				Demanda Ciudadana				Vinculación con PGDDF			
Eje	Vertiente	Resultado	Subresultado	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	UM	Meta Física (Demanda)	Demanda Física Identificada	Demanda Financiera Identificada	Mecanismo de Identificación	Estrategia	Objetivo	Línea de Política
02	12	13	16	1	2	4	024	ACC	842,500.000	3,900,000.000	7,800,000.000	INEGI, CONAPO, ENVIM	02.4.01	02.5.01	02.6.02
Equidad	GÉNERO	SE REDUCEN LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD ENTRE HOMBRE Y MUJERES	LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES SE PREVIEN	GOBIERNO	JUSTICIA	Derechos Humanos	PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLE								
													02.4.02	02.5.03	02.6.03
03	09	10	03	1	7	2	013	ACC	1.000	1.000	5,000,000.00	Programa Anual de Actividades de Conservación de la Secretaría de Salud	03.4.01	03.5.10	03.6.22
Seguridad y Justicia expedita	PROTECCIÓN CIVIL	LA CIUDADANÍA ESTÁ PROTEGIDA EN CASOS DE EMERGENCIAS	SE REDUCEN LAS CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS QUE PUE	GOBIERNO	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	Protección Civil	ACCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CI								
													03.4.01	03.5.10	03.6.22
01	04	04	11	1	8	5	002	TRM	37,565.000	37,565.000	99,443,994.00	Plantilla de Personal, SISEN, Reportes de insuficiencia presupuestal	01.4.04	01.5.03	01.6.17
Reforma política: derechos plenos a la ciudad y sus habitantes	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL	LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL ES EFICIENTE	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ES MAS	GOBIERNO	OTROS SERVICIOS GENERALES	Otros	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES								
													01.4.04	01.5.03	01.6.17
													01.4.04	01.5.09	01.6.20
02	16	18	03	2	3	1	001	EVE	629,013.000	2,400,000.000	201,538,219.00	Control de Gestión, y SIS-05	02.4.01	02.5.01	02.6.16
Equidad	SALUD	EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD	LA COMUNIDAD ESTÁ PROTEGIDA CONTRA ENFERMEDADES PRE	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	ORIENTACIÓN, EDUCACIÓN Y PLANIFICACIÓN PARA LA SAL								
														02.5.02	02.6.16
														02.6.17	02.6.18
														02.6.19	02.6.19
02	16	18	03	2	3	1	003	DOS	105,097.000	390,000.000	437,284,905.00	INEGI censo 2010	02.4.02	02.5.09	02.6.19
Equidad	SALUD	EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD	LA COMUNIDAD ESTÁ PROTEGIDA CONTRA ENFERMEDADES PRE	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	PROGRAMA DE VACUNACIÓN								
02	16	19	01	2	3	2	001	ATN	1,023.000	200,000.000	2,152,624,592.00	Censo de población INEGI	02.4.02	02.5.09	02.6.19
Equidad	SALUD	EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD	LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	ATENCIÓN MÉDICA A QUEMADOS								

Solicitó

Nombre: FRANCISCO SALDARÍA LIAMUT
Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre: DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
Cargo: SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL

TODAS
PAGINAS



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
GUION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Página 5 & de

Clave UR															
S	SB	UR													
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal												
Estructura por Resultados				Estructura Funcional				Demanda Ciudadana				Vinculación con PGDDF			
Eje	Vertiente de Gasto	Resultado	Subresultado	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	UM	Mota Física (Demanda)	Demanda Física Identificada	Demanda Financiera Identificada	Mecanismo de Identificación	Estrategia	Objetivo	Línea de Política
02	16	CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD	SERVICIOS MEDICINALES	2	3	2	003	ATN	350.000	2,000.000	24,404,847.00	Diagnóstico o perfil histórico de los casos atendidos y los de lista en espera. Atención Integral del paciente poli-traumatizado en los Hospitales de la Secretaría de Salud del D.F. 2007, Edit. AHI	02.4.01	02.5.01	02.6.16
Equidad	SALUD	EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD	LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	ATENCIÓN MÉDICA A PACIENTES QUE REQUIEREN ORTESIS								
02	16	CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD	SERVICIOS MEDICINALES	2	3	2	004	CST	277,654.000	2,400,000.000	1,200,176,713.00	Censo población INEGI	02.4.02	02.5.09	02.6.17 02.6.18 02.6.19
Equidad	SALUD	EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD	LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	ATENCIÓN MÉDICA DE CARÁCTER GENERAL								
02	16	CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD	SERVICIOS MEDICINALES	2	3	2	005	PNA	896,492.000	3,901,862.000	2,501,953,847.00	Basada en el estudio de Matriz de Marco Lógico, estudios y estadísticas internacionales, y estadísticas locales del Centro Regulador de Urgencias Médicas del D.F., estadísticas de la Dirección de Información en Salud.	02.4.02	02.5.08	02.6.19
Equidad	SALUD	EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD	LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS								
02	16	CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD	SERVICIOS MEDICINALES	2	3	2	006	CST	642,327.000	2,400,000.000	3,093,297,287.00	Estadísticas de la Dirección de Información en Salud	02.5.08	02.6.23 02.6.24 02.6.25	
Equidad	SALUD	EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD	LA POBLACIÓN DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA						02.4.02	02.5.09	02.6.19

Nombre: FRANCISCO SALTANA/IANUIT
Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre: DR. JOSE ANTONIO AHUED ORTEGA
Cargo: SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
GUIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Página 6 & de

Clave UR															
S	SB	UR													
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal												
Estructura por Resultados				Estructura Funcional				Demanda Ciudadana				Vinculación con PGDDF			
Eje	Vertiente	Resultado	Subresultado	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	UM	Meta Física (Demanda)	Demanda Física Identificada	Demanda Financiera Identificada	Mecanismo de Identificación	Estrategia	Objetivo	Línea de Política
02	16	19	01	2	3	2	007	EGR	145,693.000	2,400,000.000	44,872,067,648.00	Estadísticas de la Dirección de Información en Salud	02.4.02	02.5.09	02.6.19
Equidad	SALUD	EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA	LA POBLACIÓN DESARROLLADA NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MED	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	ATENCIÓN MÉDICA HOSPITALARIA								
02	12	13	04	2	3	2	010	ESD	26,081.000	758,179.000	702,848,010.00	INEGI censo 2010	02.4.02	02.5.09	02.6.19
Equidad	GÉNERO	SE REDUCEN LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD ENTRE HOMBRE	LAS MUJERES CUENTAN CON SERVICIOS OPORTUNOS DE SAL	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	PROGRAMA DE DETECCIÓN DE CÁNCER CERVIC UTERINO Y								
02	12	13	04	2	3	2	011	ESD	81,890.000	345,310.000	1,826,970,838.00	INEGI censo 2010	02.4.02	02.5.09	02.6.19
Equidad	GÉNERO	SE REDUCEN LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD ENTRE HOMBRE	LAS MUJERES CUENTAN CON SERVICIOS OPORTUNOS DE SAL	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	PROGRAMA DE DETECCIÓN DE CÁNCER DE MAMA								
02	16	18	01	2	3	2	012	CST	51,886.000	2,400,000.000	445,042,016.00	Censo de población 2010 INEGI	02.4.02	02.5.01	02.6.17
Equidad	SALUD	EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA	MEJORAN LOS HABITOS Y ESTILOS DE VIDA DE LA POBLAC	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA								
02	16	19	01	2	3	2	015	TEL	172,463.000	231,602.000	10,944,567.00	Boletín Estadístico de Medicina a Distancia	02.4.01	02.5.09	02.6.25
Equidad	SALUD	EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA	LA POBLACIÓN DESARROLLADA NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MED	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA A DISTANCIA								
02	16	19	01	2	3	2	016	ATN	487,395.000	731,093.000	243,404,139.00	Reporte de estadísticas y base de datos de cada una de las	02.4.04	02.5.09	02.6.17
Equidad	SALUD	EL GOBIERNO DE LA CIUDAD	LA POBLACIÓN DESARROLLADA NO ASEGURADA CUENTA CON	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA A PERSONAS AGRAVIADAS								

Nombre: FRANCISCO SALDANA LIAMUT
Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre: DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
Cargo: SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
GUIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Página 7 & de

Clave UR															
S	SB	UR													
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal												
Estructura por Resultados			Estructura Funcional					Demanda Ciudadana				Vinculación con PGDDF			
Eje	Vertiente de Gasto	Resultado	Subresultado	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	UM	Meta Física (Demanda)	Demanda Física Identificada	Demanda Financiera Identificada	Mecanismo de Identificación	Estrategia	Objetivo	Línea de Política
		CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD	SERVICIOS MEDICOS									Unidades Médicas en los Centros de Reclusión y Comunidades en Conflicto con la Ley			
02	16	19	01	2	3	2	018	ATN	403,343.000	3,206,179.000	211,258,521.00	Reportes generados por la Dirección de Información en Salud	02.4.04	02.5.09	02.6.20 02.6.23
Equidad	SALUD	GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD	LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MEDICOS	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	SISTEMA DE UNIDADES MEDICAS MOVILES								
													02.4.04	02.5.09	02.6.23 02.6.24 02.6.25
02	16	19	01	2	3	2	019	INT	1,362.000	40,000.000	369,955,037.00	Reportes generados por la Dirección de Información de Salud	02.4.04	02.5.10	02.6.06 02.6.23 02.6.24
Equidad	SALUD	GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD	LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MEDICOS	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	TRATAMIENTO DE CATARATAS								
													02.4.04	02.5.10	02.6.06 02.6.23 02.6.24
02	16	19	01	2	3	2	020	INT	587.000	881.000	215,020,830.00	Reportes generados de la Dirección de Información en Salud y del Hospital de Especialidades "Dr. Belisario Domínguez"	02.4.02	02.5.10	02.6.19 02.6.20 02.6.21 02.6.25
Equidad	SALUD	GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD	LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MEDICOS	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	TRATAMIENTO MEDICO DE CORONARIAS								
													02.4.02	02.5.10	02.6.19 02.6.20 02.6.21 02.6.25
02	16	19	01	2	3	2	021	SES	16,048.000	25,000.000	80,317,293.00	Censo población INEGI	02.4.02	02.5.09	02.6.18
Equidad	SALUD	GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD	LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MEDICOS	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	TRATAMIENTO MEDICO DE DIALISIS Y HEMODIALISIS								
													02.4.02	02.5.09	02.6.18

Nombre:
Cargo:

FRANCISCO SALDANA LAHUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre:
Cargo:

DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
GUIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Página 8 & de

Clave UR														
S	SB	UR												
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal											
Estructura por Resultados			Estructura Funcional					Demanda Ciudadana			Vinculación con PGDDF			
Eje	Vertiente de Gasto	Resultado Subresultado	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	UM	Meta Física (Demanda)	Demanda Física Identificada	Demanda Financiera Identificada	Mecanismo de Identificación	Estrategia	Objetivo	Línea de Política
02 Equidad	16 SALUD	19 EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD	01 LA POBLACIÓN DESARROLLA SU POTENCIAL	2 O SOCIAL	3 SALUD	2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona	023 PROGRAMA DE ATENCIÓN MEDICA LEGAL	ATN	695,192.000	1,042,788.000	154,694,829.00		02.5.10	02.6.19
											Estadísticas generadas por la Dirección de Información en Salud	02.4.01	02.5.03	02.6.02
													02.5.03	02.6.03
													02.5.04	02.6.08
														02.6.17
														02.6.25
02 Equidad	16 SALUD	19 EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD	10 LA POBLACIÓN DESARROLLA SU POTENCIAL	2 O SOCIAL	3 SALUD	2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona	024 SERVICIOS DE SALUD DE MEDICINA INTEGRATIVA	ACC	136,587.000	1,804,555.000	255,032,090.00		02.5.06	02.6.09
											INEGI, CONAPO, Secretaría de Salud (Subsecretaría de Innovación y Calidad), Secretaría de Salud (Dirección General de Información en Salud)	02.4.01	02.5.06	02.6.09
												02.4.02	02.5.06	02.6.09
												02.4.03	02.5.07	02.6.19
												02.4.04	02.5.08	02.6.23
													02.5.09	02.6.24
													02.5.10	02.6.25
													02.5.16	
													02.5.17	
02 Equidad	12 GÉNERO	13 SE REDUCEN LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD ENTRE HOMBRE Y MUJER	08 LA VIOLENCIA ASOCIADA AL GÉNERO SE REDUCE Y SUS CONSECUENCIAS SE MITIGAN	2 O SOCIAL	3 SALUD	2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona	025 ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	ESD	52,984.000	276,356.000	71,952,068.00		02.5.01	02.6.03
											INEGI, CONAPO, ENVIM	02.4.02	02.5.01	02.6.02
02 Equidad	16 SALUD	19 EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD	03 EL PERSONAL MEDICO ES PROFESIONAL Y SE CAPACITA	2 O SOCIAL	3 SALUD	3 Generación de Recursos para la Salud	001 EDUCACIÓN CONTINUA EN RECURSOS HUMANOS DE SALUD	PNA	30,240.000	30,240.000	14,217,800.00		02.5.03	
											Archivo histórico DEI	02.4.01	02.5.01	02.6.25
02 Equidad	16 SALUD	19 EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD	03 EL PERSONAL MEDICO ES PROFESIONAL Y SE CAPACITA	2 O SOCIAL	3 SALUD	3 Generación de Recursos para la Salud	002 FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE SALUD	PNA	1,846.000	2,769.000	172,880,046.00		02.5.01	02.6.25
											Archivo historico DEI	02.4.01	02.5.01	02.6.25

Nombre: FRANCISCO SALDANA LIAMUT
Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre: DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
Cargo: SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
GUIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Página 9 & de

Clave UR															
S	SB	UR													
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal												
Estructura por Resultados				Estructura Funcional					Demanda Ciudadana			Vinculación con PGDDF			
Eje	Vertiente de Gasto	Resultado	Subresultado	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	UM	Meta Física (Demanda)	Demanda Física Identificada	Demanda Financiera Identificada	Mecanismo de Identificación	Estrategia	Objetivo	Línea de Política
CON EL DERECHO A LA SALUD															
02	16	19	08	2	3	3	004	EQP	7,671.000	20,033.000	555,968,660.00	Padrón de inventarios de los hospitales. Cotizaciones de proveedores recurrentes		02.5.09	02.6.25
Equidad	SALUD	GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD	INFRAESTRUCTURA DE SALUD SE MEJORA Y AMPLIA	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	Generación de Recursos para la Salud	MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO						02.4.02	02.5.09	02.6.24
02	16	19	08	2	3	3	005	INM	53.000	53.000	363,351,228.00	Programa Anual de Actividades de Conservación de la Secretaría de Salud		02.5.09	02.6.24
Equidad	SALUD	GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD	INFRAESTRUCTURA DE SALUD SE MEJORA Y AMPLIA	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	Generación de Recursos para la Salud	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE UNIDAD						02.4.02	02.5.09	02.6.24
02	16	19	09	2	3	5	001	ACC	1.000	1.000	64,097,000.00	INEGI y CNPSS		02.5.09	02.6.24
Equidad	SALUD	GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD	LA COMUNIDAD RECIBE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA EN	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	Protección Social en Salud	ADMINISTRACIÓN Y REFORZAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD						02.4.02	02.5.08	02.6.16
02	16	19	09	2	3	5	002	ACC	600,000.000	600,000.000	458,041,333.00	INEGI y CNPS		02.5.08	02.6.16
Equidad	SALUD	GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD	LA COMUNIDAD RECIBE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA EN	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	Protección Social en Salud	REFORZAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD						02.4.04	02.5.08	02.6.16
02	16	19	09	2	3	5	003	ATN	1.000	1.000	16,770,000.00	Programa Anual de Actividades de Conservación de la Secretaría de Salud		02.5.08	02.6.16
Equidad	SALUD	GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD	LA COMUNIDAD RECIBE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA EN	DESARROLLO SOCIAL	SALUD	Protección Social en Salud	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA EN CASOS DE CONTINGENCIA						02.4.04	02.5.08	02.6.19
													02.4.01	02.5.08	02.6.20

Nombre: FRANCISCO SALDANA LIAMUT
Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre: DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
Cargo: SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
GUION DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Página 10 & de

Clave UR															
S	SB	UR													
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal												
Estructura por Resultados			Estructura Funcional					Demanda Ciudadana				Vinculación con PGDDF			
Eje	Vertiente de Gasto	Resultado	Subresultado	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	UM	Meta Física (Demanda)	Demanda Física Identificada	Demanda Financiera Identificada	Mecanismo de Identificación	Estrategia	Objetivo	Línea de Política
														02.5.08 02.5.09	02.6.20 02.6.24

Nombre: FRANCISCO SALDANA LIAHUT
Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre: DR. JOSE ARMANDO MUÑOZ ORTEGA
Cargo: SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

Secretaría de Salud del Distrito Federal

Area Funcional	Denominación de Finalidad, Función, Subfunción y Actividad Institucional	Unidad de Medida	Meta Física	Asignación Financiera			Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	Deuda Pública
FI				Meta	Corriente	Inversión								
SF														
AJ														
1	GOBIERNO			96,853,195.00	96,853,195.00	0.00	69,257,414.00	1,274,691.00	26,121,090.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12	JUSTICIA			993,842.00	993,842.00	0.00	963,704.00	10,234.00	19,904.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
124	Derechos Humanos			993,842.00	993,842.00	0.00	963,704.00	10,234.00	19,904.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
124024	PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	ACCIÓN	842,600.000	993,842.00	993,842.00	0.00	963,704.00	10,234.00	19,904.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
17	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR			3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
172	Protección Civil			3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
172013	ACCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	ACCIÓN	1 000	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
18	OTROS SERVICIOS GENERALES			92,659,353.00	92,659,353.00	0.00	68,283,710.00	1,264,457.00	23,101,186.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
185	Otros			92,659,353.00	92,659,353.00	0.00	68,283,710.00	1,264,457.00	23,101,186.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
185002	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES	TRÁMITE	37,565.000	92,659,353.00	92,659,353.00	0.00	68,283,710.00	1,264,457.00	23,101,186.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2	DESARROLLO SOCIAL			5,940,848,315.00	5,929,218,526.00	11,631,788.00	4,685,576,518.00	434,166,668.00	744,473,340.00	55,000,000.00	11,631,789.00	0.00	0.00	0.00
23	SALUD			5,940,848,315.00	5,929,218,526.00	11,631,788.00	4,685,576,518.00	434,166,668.00	744,473,340.00	55,000,000.00	11,631,789.00	0.00	0.00	0.00
231	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad			71,166,848.00	71,166,848.00	0.00	68,536,760.00	125,619.00	1,606,279.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
231001	ORIENTACIÓN, EDUCACIÓN Y PLANIFICACIÓN PARA LA SALUD	EVENTO	629,013.000	46,107,558.00	46,107,558.00	0.00	45,031,558.00	67,344.00	968,656.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
231003	PROGRAMA DE VACUNACIÓN	DOSIS	105,097.000	25,059,090.00	25,059,090.00	0.00	24,504,192.00	38,275.00	516,623.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
232	Prestación de Servicios de Salud a la Persona			5,196,237,311.00	5,196,237,311.00	0.00	4,274,562,714.00	326,500,099.00	546,443,986.00	48,730,512.00	0.00	0.00	0.00	0.00
232001	ATENCIÓN MÉDICA A QUEMADOS	ATENCIÓN	1,023.000	12,518,586.00	12,518,586.00	0.00	3,877,493.00	6,641,083.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
232003	ATENCIÓN MÉDICA A PACIENTES QUE REQUIEREN ORTÉSIS	ATENCIÓN	350.000	3,680,727.00	3,680,727.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,680,727.00	0.00	0.00	0.00	0.00
232004	ATENCIÓN MÉDICA DE CARÁCTER GENERAL	CONSULTA	277,854.000	192,380,617.00	192,380,617.00	0.00	97,358,513.00	1,018,166.00	48,940,153.00	45,063,785.00	0.00	0.00	0.00	0.00
232005	ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS	PERSONA	896,492.000	591,702,008.00	591,702,008.00	0.00	536,234,675.00	33,830,824.00	21,536,509.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	ATENCIÓN MÉDICA	CONSULTA	642,327.000	785,851,568.00	785,851,568.00	0.00	701,445,821.00	2,571,846.00	81,834,101.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nombre:
Cargo:

Francisco Saldaña Llanut
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre:
Cargo:

DR. JOSE ANTONIO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

Secretaría de Salud del Distrito Federal

Área Funcional	Denominación de Finalidad, Función, Subfunción y Actividad Institucional	Unidad de Medida	Meta Física	Meta	Asignación Financiera	Corriente	Inversión	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	Deuda Pública
F															
SF															
AI															
232006	ESPECIALIZADA	EGRESO	145,893.000	3,104,458,385.00	3,104,458,385.00	0.00	2,636,339,552.00	246,187,920.00	221,928,913.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
232007	ATENCIÓN MÉDICA HOSPITALARIA	HOSPITALARIO	26,081.000	19,162,635.00	19,162,635.00	0.00	18,319,831.00	58,013.00	778,791.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
232010	PROGRAMA DE DETECCIÓN DE CÁNCER CERVICO UTERINO Y	ESTUDIO	81,890.000	45,094,076.00	45,094,076.00	0.00	9,669,076.00	0.00	35,625,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
232011	PROGRAMA DE DETECCIÓN DE CÁNCER DE MAMA	CONSULTA	51,886.000	12,362,043.00	12,362,043.00	0.00	11,869,983.00	148,482.00	323,568.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
232012	PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	ATENCIÓN	172,463.000	8,702,308.00	8,702,308.00	0.00	8,689,842.00	12,466.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
232015	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA A DISTANCIA	ATENCIÓN	487,395.000	146,584,309.00	146,584,309.00	0.00	115,780,978.00	30,803,331.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
232016	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA A PERSONAS AGRAVIADAS,	ATENCIÓN	403,343.000	25,049,226.00	25,049,226.00	0.00	5,918,365.00	130,861.00	19,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
232018	SISTEMA DE UNIDADES MÉDICAS MÓVILES	INTERVENCIÓN	1,362.000	6,913,928.00	6,913,928.00	0.00	2,953,112.00	0.00	3,960,816.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
232019	TRATAMIENTO DE CATARATAS	INTERVENCIÓN	587.000	61,040,319.00	61,040,319.00	0.00	4,040,319.00	0.00	57,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
232020	TRATAMIENTO MÉDICO DE CORONARIAS	SESIÓN	16,048.000	60,753,296.00	60,753,296.00	0.00	3,753,296.00	0.00	57,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
232021	TRATAMIENTO MÉDICO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS	ATENCIÓN	695,192.000	107,412,056.00	107,412,056.00	0.00	107,412,056.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
232023	PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA LEGAL	ACCIÓN	136,587.000	7,849,969.00	7,849,969.00	0.00	4,441,000.00	2,928,969.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
232024	SERVICIOS DE SALUD DE MEDICINA INTEGRATIVA	ESTUDIO	52,984.000	8,743,253.00	8,743,253.00	0.00	6,538,000.00	68,118.00	136,135.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
232025	ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA														
233	Generación de Recursos para la Salud			143,510,023.00	131,878,234.00	11,631,789.00	83,080,778.00	548,882.00	41,879,075.00	6,269,468.00	11,531,769.00	0.00	0.00	0.00	0.00
233001	EDUCACIÓN CONTINUA EN RECURSOS	PERSONA	30,240.000	14,149,847.00	14,149,847.00	0.00	9,579,200.00	255,141.00	4,315,306.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Nombre:
Cargo:

Francisco Saldaña Llanit
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre:
Cargo:

DR. JOSE ANTONIO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

Secretaría de Salud del Distrito Federal

Área Funcional - FI	Denominación de Finalidad, Función, Subfunción y Actividad Institucional	Unidad de Medida	Meta Física	Meta	Asignación Financiera		Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	Deuda Pública
					Contenida	Inversión								
233002	FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE SALUD	PERSONA	1,846.000	81,741,970.00	81,741,970.00	0.00	73,501,579.00	293,751.00	1,677,152.00	6,266,488.00	0.00	0.00	0.00	0.00
233004	MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO	EQUIPO	7,671.000	20,631,789.00	9,000,000.00	11,631,789.00	0.00	0.00	9,000,000.00	0.00	11,631,789.00	0.00	0.00	0.00
233005	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE UNIDAD	INMUEBLE	53.000	26,986,817.00	26,986,817.00	0.00	0.00	0.00	26,986,817.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
235	Protección Social en Salud			527,934,333.00	527,934,333.00	0.00	268,397,275.00	106,992,058.00	152,545,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
235001	ADMINISTRACIÓN REFORZAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD	ACCIÓN	1.000	64,097,000.00	64,097,000.00	0.00	50,000,000.00	4,580,000.00	9,537,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
235002	REFORZAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD	ACCIÓN	600,000.000	458,041,333.00	458,041,333.00	0.00	218,397,275.00	96,636,058.00	143,008,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
235003	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA EN CASOS DE CONTINGENCIA	ATENCIÓN	1.000	5,796,000.00	5,796,000.00	0.00	0.00	5,796,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Total General

6037,501,510.00 6025,869,721.00 11,631,789.00 4764,833,932.00 435,441,359.00 770,594,430.00 55,000,000.00 11,631,789.00 0.00 0.00 0.00

Nombre:
Cargo:

FRANCISCO SALDARRIÁN LAMUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre:
Cargo:

DR. JOSÉ ANTONIO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL

LA DGE SE RESERVA LA ATRIBUCIÓN DE MODIFICAR EL CONTENIDO DE ESTE ANTEPROYECTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
FICHA TECNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Página 1 de 1

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

SECRETARÍA DE FINANZAS
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
PROYECTO DE INVERSIÓN (CAPÍTULOS 5000 Y/O 6000)

En caso de multi-anualidad

	2013	2014	2015	2016 y más
IMPORTE	11,631,789.00	0.00	0.00	0.00

Secretaría de Salud del Distrito Federal

Proyecto de Inversión y Denominación del Proyecto

A.2601.3001	ADQUIRIR MOBILIARIO, EQUIPO MÉDICO, EQUIPO DE CÓMPUTO Y UN CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.
-------------	--

	Día	Mes	Año	Empleos	
Fecha estimada de inicio del proyecto	01	01	2013	Directos	0
Fecha estimado de fin de proyecto	31	12	2013	Indirectos	0

Descripción del proyecto de inversión:

Para medicina a distancia: Un Centro de Atención Telefónica equipado y configurado para operar con tecnología #IP* cumpliendo los estándares de comunicación; Para medicina integrativa: 16 computadoras personales tipo 1, 18 no breaks y 18 impresoras laser tipo, 5 básculas micrométricas Verza, 5 electro estimuladores AWQ-104 digital, 5 Tens Sw1000 (4 salidas), 60 dispensadores adaptables a frascos y 15 mesas de acupuntura 180 cms largo, 70 de ancho y altura variable con soporte de hasta 250 Kgms. Para reclusorios y comunidades: 24 archiveros, 1 baño de artesa, 50 estigmanómetros, 10 estetoscopios, 58 estuches de diagnóstico, 14 glucómetros, 14 lámparas de fotocurado, 4 mesas de exploración, 6 monitores de signos vitales, 29 negatoscopios, 86 piezas de mano de alta velocidad, 20 sillas de ruedas, 1 todocardiógrafo y, una unidad para ultrasonografía transcranial con código de color.

Observaciones: En el campo area operadora se especifica la denominacion de la UR debido a que el proyecto beneficia a varias areas operativas: Medicina a Distancia, Medicina Integrativa y Servicios Medicos Legales y en Reclusorios.

	AOB	AZC	BJU	COY	CUJ	CUH	GAM	IZC
Distribución Financiera por Delegación	0.00	0.00	98,511.00	0.00	0.00	4,890,337.00	3,868,626.00	0.00
	IZP	N CO	MHI	MPA	TLH	TLP	VCA	XOC
	1,758,756.00	0.00	94,192.00	0.00	133,668.00	497,261.00	0.00	289,418.00
	OTRAS							
Distribución Financiera por Entidades	0.00							
	TOTAL							
TOTALES	11,631,789.00							

SOLICITÓ

Nombre: MARTHA EDITH AGUILAR GARCÍA
Puesto: SUBDIR. DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN

REVISÓ

Nombre: C.P. MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ SERVIN
Puesto: DIRECTOR DE POLÍTICAS DE SALUD, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE FINANZAS
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
PROGRAMA DE ADQUISICIONES, PROYECTOS DE OBRA Y PROYECTOS INTEGRALES
RESUMEN DE CARTERA

Página 1 de 1

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

Secretaría de Salud del Distrito Federal

Proyectos		
Registrados	0	0.00
Solicitados	1	11,631,789.00
En Captura	0	0.00
Total	1	11,631,789.00

DISTRIBUCIÓN FINANCIERA POR DELEGACIÓN										
PY	DENOMINACIÓN				Situación	IMPORTE	TIPO	EJECUCIÓN		
								INICIO	FIN	
A.2601.3001	ADQUIRIR MOBILIARIO, EQUIPO MÉDICO, EQUIPO DE CÓMPUTO Y UN CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO				Solicitado	11,631,789.00	Programa de Adquisición - Capítulo 5000	01.01.2013	31.12.2013	
	FEDERAL									
	AOB	AZC	BJU	COY	CUJ	CUH	GAM	IZC	Otras Entidades	
	0.00	0.00	98,511.00	0.00	0.00	4,890,337.00	3,868,626.00	0.00	0.00	
	IZP	MCO	MHI	MPA	TLH	TLP	VCA	XOC		
	1,758,756.00	0.00	94,192.00	0.00	133,668.00	497,281.00	0.00	289,418.00		

SOLICITÓ

Nombre: C.P. MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ SERVIN
Puesto: DIRECTOR DE POLÍTICAS DE SALUD,
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

AUTORIZÓ

Nombre: DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
Puesto: SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 2 de 98

Clave UR			Descripción
S	SB	UR	
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal
3	Capacitar y actualizar al personal de salud en materia de equidad de género y para la detección y atención integral oportuna de la violencia de género.		Capacitar al personal de medicina, enfermería, psicología y trabajo social de las unidades hospitalarias y centros de salud, así como a médicos legistas adscritos a las Coordinaciones Territoriales, en aspectos de identificación y atención integral de casos de violencia de género. Brindar atención, orientación e información sobre violencia laboral y acoso sexual.
4	Realizar acciones para la prevención y atención de la violencia laboral y acoso sexual entre trabajadoras y trabajadores de la Secretaría de Salud del D.F.		Mediante la capacitación al personal de salud, se busca brindar una atención integral y oportuna a las víctimas de violencia, evitando la revictimización. Se pretende dar cumplimiento a la disposiciones legales que establecen el derecho a una vida libre de violencia.

Solicitó

Nombre: FRANCISCO SALDANA LAHUT
Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró

Nombre: DR. ANGEL GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
Cargo: DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL

Nombre:
Cargo:

Autorizó

Nombre: DR. JOSÉ ADRIANO AHUED ORTEGA
Cargo: SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 3 de 98

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

Secretaría de Salud del Distrito Federal

ACCIONES DE GÉNERO			
Eje Temático			
No.	Denominación	Objetivo	
02	Acceso a Una Vida Libre de Violencia	Impulsar y fortalecer programas y acciones coordinadas entre las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México para prevenir, atender, sancionar y erradicar todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, así como la implementación de mecanismos para el acceso a la justicia.	
Estrategia			
No.	Denominación	Meta	
02.01	Prevenir la Violencia contra las mujeres	Reducir el índice de Violencia contra las mujeres para aumentar su calidad de vida, durante los próximos 3 años.	
Líneas de Acción de AG			
No.	Denominación	Justificación	
02.01.03	Elaborar campañas de información y difusión de prevención de la violencia contra las mujeres, en espacios públicos, centros educativos y dependencias, dirigidas a la población en general, en las que se incluyan los servicios de atención que brinda el Gobierno del Distrito Federal.	Con acciones de prevención y promoción se pretende informar a la población sobre los riesgos y daños a la salud que provoca la violencia de género, así como las instancias que brindan apoyo en el Gobierno del Distrito Federal.	
DERECHOS HUMANOS			
No.	Denominación		
25	Derechos de las víctimas de trata de personas y explotación sexual comercial		
Estrategia			
No.	Denominación		
25.17	Aplicar medidas destinadas a prevenir la recuperación física, psicológica y social de las víctimas de la trata de personas, incluso en cooperación con organizaciones no gubernamentales, mediante el suministro de atención médica psicológica y social.		
Líneas de Acción de PDHH			
No.	Denominación	Justificación	
25.17.04	Aplicar transversalmente en las instancias del GDF, la #NOM-0046-SSDF-2-2005 Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la prevención y atención.	Aplicar medidas destinadas a prevenir la recuperación física, psicológica y social de las víctimas de la trata de personas, incluso en cooperación con organizaciones no gubernamentales, mediante el suministro de atención médica psicológica y social.	

Nombre: FRANCISCO SALDAÑA MAHUT
Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre: DR. ANGEL GONZALEZ DOMINGUEZ
Cargo: DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL

Nombre: DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
Cargo: SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 4 de 98

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

Secretaría de Salud del Distrito Federal

Acción Operativa	Acción	Meta Física 2013
Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales	ACCION	1.000

Acción en la Estructura Institucional

- GOBIERNO
- ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR
- Protección Civil
- LA CIUDADANÍA ESTÁ PROTEGIDA EN CASOS DE EMERGENCI
- SE REDUCEN LAS CONTINGENCIAS Y EMERGENCIAS QUE PUE
- ACCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CI

Si la UM es PERSONA

especificar desagregación

0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

Grupos de Atención	
Otros grupos de Atención	
Grupos de Atención	
Grupos de Atención	
Grupos de Atención	
Grupos de Atención	
Grupos de Atención	
Grupos de Atención	
Grupos de Atención	
Grupos de Atención	

Coadyuvar a salvaguardar la vida, los bienes y entorno de la población con medidas de protección para el personal que presta sus servicios en la Secretaría de Salud del Distrito Federal, así como para usuarios de los servicios, para mitigar los efectos destructivos que los fenómenos perturbadores pueden ocasionar a la estructura de los servicios vitales y los sistemas estratégicos de la Secretaría de Salud.

Que las instalaciones de la Secretaría de Salud cuente con lo establecido por la Ley de Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, dotando a las unidades hospitalarias y administrativas con señalización, medidas preventivas y su difusión ante situaciones de contingencia o estado de emergencia.

Que las instalaciones de la Secretaría de Salud cuente con lo establecido por la Ley de Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, considerando la prioridad de las mujeres, por su edad y estado de salud.

La Cd. De México, por sus características geológicas, geotécnicas, demográficas e históricas de desastres, se encuentra sujeta principalmente a las siguientes contingencias: sismos, actividad volcánica, lluvias torrenciales, incendios, explosiones, accidentes terrestres y aéreos, suspensiones de servicios vitales estratégicos, fugas o derrames de sustancias peligrosas, disturbios sociales, epidemias y alteraciones climáticas, entre otras. Los daños al personal de Salud, así como a los usuarios de los servicios de salud, provocados por estas situaciones, pueden limitarse con la aplicación de medidas de seguridad con las que actualmente no cuentan las unidades hospitalarias o administrativas.

En una contingencia o estado de emergencia que se presente en las unidades hospitalarias o administrativas de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, no se cuenta con medidas de protección para mujeres que se encuentran hospitalizadas o en atención por embarazo o por enfermedades ginecológicas o por niñas o adultas mayores con dificultad para su movimiento.

Estadísticas de la Secretaría de Salud

ACCIONES GENERALES		
No.	Denominación	Descripción
1	Señalización, alarmas, vestuario y dotación de insumos para protección	Colocación de letreros de ruta de evacuación, de no utilizar el elevador en caso de incendios y temblores, de procedimientos a seguir en caso de sismos o temblores, instalación en las unidades hospitalarias y administrativas de la Secretaría de Salud del Distrito Federal de aparatos sonoros para anunciar sismos o estados de emergencia o
		Conectividad
		Aquisición y elaboración de carteles de señalización y su colocación estratégica, adquisición de insumos de protección civil en las unidades médicas y unidades administrativas, dotar de vestuario a los brigadistas, actualizar y/o dotar de gabinetes de protección civil a las unidades hospitalarias y administrativas.

Nombre: FRANCISCO SARDANA MAHUT
Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre: LIC. JESUS GARRIDO ORTIGOSA
Cargo: DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

Nombre: DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
Cargo: SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 5 de 98

Clave UR			Descripción
S	SB	UR	
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal
			contingencia para prevenir al personal, dotación de vestuario para brigadistas, actualizar y dotar de gabinets en la red hospitalaria

Nombre:
Cargo:

Solicitó
FRANCISCO SALDANA LAHUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró
LIC. JESUS GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS GENERALES

Nombre:
Cargo:

Autorizó
DR. JOSÉ ALEJANDRO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 6 de 98

Clave UR		Denominación	
S	SB	UR	
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal

ACCIONES DE GÉNERO		
No.	Denominación	Objetivo
01	Política Pública y Fortalecimiento Institucional	

Estrategia		
No.	Denominación	Meta
01.01	Incorporar la igualdad de Género en todas las Etapas de las Políticas Públicas, desde el diseño hasta la evaluación.	Crear Unidades de Género en las Dependencias del Gobierno y Delegaciones con presupuesto asignado para incorporar las funciones de diagnóstico, diseño, implementación, y evaluación de la Política de Igualdad de Género.

Líneas de Acción de AG		
No.	Denominación	Justificación
01.01.01	Incorporar acciones afirmativas en beneficio de las mujeres en programas que lo requieran para lograr la igualdad sustantiva.	Realizar acciones de Protección Civil con énfasis en los requerimientos propios de las mujeres trabajadoras y visitantes de la Secretaría de Salud.

DERECHOS HUMANOS		
No.	Denominación	
14	Derecho a la salud	

Estrategia		
No.	Denominación	
14.01	Construir, mantener y modernizar establecimientos y centros de salud públicos, suficientes para cubrir la demanda.	

Líneas de Acción de DDHH		
No.	Denominación	Justificación
14.01.01	Fortalecer el programa de mantenimiento y remodelación continuo de los establecimientos y centros de salud pública en los tres niveles de atención. Definir indicadores, plazos concretos y metas de dicho programa, transparentar sus recursos y resultados para facilitar su seguimiento y evaluación por parte de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), instrumentando, además la vigilancia ciudadana a través de los contralores ciudadanos.	Al tener las unidades debidamente señalizadas y con los insumos necesarios en cuestión de Protección Civil, garantizamos la atención adecuada en caso de contingencia.

Solicitó

Nombre:
Cargo:

FRANCISCO SARDANA LIAHUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró

Nombre: LIC. JESUS GARRIDO ORTIGOSA
Cargo: DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS GENERALES

Nombre:
Cargo:

Autorizó

DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 8 de 98

Clave UR			Descripción
S	SB	UR	
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal
3	Recursos Materiales		liquidar certificadas y documentos múltiples. Atender los requerimientos de las unidades administrativas y la red hospitalaria, para adquisición de recursos materiales y servicios diversos.
			Proporcionar los recursos materiales para la operación de la Secretaría de Salud.

Nombre:
Cargo:

Solicito
FRANCISCO SALDANA LIAHUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre:
Cargo:

Elaboró
LIC. BERTHA GÓMEZ CASTRO
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

Nombre:
Cargo:

Autorizó
DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 9 de 98

Clave UR		Denominación	
S	SB	UR	
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal

ACCIONES DE GÉNERO			
Eje Temático			
No.	Denominación	Objetivo	
07	Acceso a los Beneficios del Desarrollo Económico y Social	Generar políticas laborales con perspectiva de género, que permitan el acceso de las mujeres a la igualdad de oportunidades en el ámbito profesional, sin discriminación por sexo, edad, orientación sexual, capacidad diferente, buscando siempre la promoción de las mujeres a puestos de dirección, así como impulsar proyectos productivos para su empoderamiento económico.	
Estrategia			
No.	Denominación	Meta	
07.04	Impulsar la Creación de Empresas y Proyectos Productivos	Identificar áreas de oportunidad para las mujeres emprendedoras a fin de facilitar su incorporación al mercado de trabajo.	
Líneas de Acción de AG			
No.	Denominación	Justificación	
07.04.11	Fomentar la creación y permanencia de proyectos productivos de mujeres.	Incorporar de manera significativa la participación de las mujeres en el mercado laboral, sin discriminación.	

DERECHOS HUMANOS			
Estrategia			
No.	Denominación		
14.02	Contar con el personal administrativo y médico suficiente y con la preparación, capacitación y actualización profesionales necesarias.		
Líneas de Acción de DDHH			
No.	Denominación	Justificación	
14.02.01	Hacer un diagnóstico de necesidades sobre cuya base se define contratar al personal de salud (administrativo, médico, enfermería) suficiente para cada uno de los centros de salud y hospitales de la HED que permitan cubrir los distintos turnos y mejorar la calidad de la atención, respetando los derechos humanos laborales del personal de salud.	Con la contratación del personal administrativo, técnico y médico suficiente, se otorgan mejores servicios de salud de forma oportuna y con calidad.	
Estrategia			
No.	Denominación		
14.18	Mejorar de forma pronta y electiva los procedimientos y tratamientos, considerando el enfoque de derechos humanos.		
Líneas de Acción de DDHH			
No.	Denominación	Justificación	
14.18.11	Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas al interior de las instituciones que conforman el sector salud en el Distrito Federal.	Con la transparencia y rendición de cuentas se garantiza el acceso a la información permitiendo la participación ciudadana en la gestión gubernamental.	

Nombre: FRANCISCO SALDAÑA LAMUT
Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre: LIC. BERTHA GÓMEZ CASTRO
Cargo: DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Nombre: DR. JOSE ANTONIO MUÑOZ ORTEGA
Cargo: SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 10 de 98

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

Secretaría de Salud del Distrito Federal

Área Operativa de Asesoría y Promoción
Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias

UM
EVENTO
Materia 2013
629,013.000

- 2 DESARROLLO SOCIAL
3 SALUD
1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad
18 EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A L
03 LA COMUNIDAD ESTA PROTEGIDA CONTRA ENFERMEDADES PR
001 ORIENTACIÓN, EDUCACIÓN Y PLANIFICACIÓN PARA LA SAL

Si la actividad está
vinculada al Programa
de Derechos Humanos
entonces llenar:

Si la UM es PERSONA
especificar desagregación

	0	0	0	0	0	0
Mujeres	0	0	0	0	0	0
Hombrs	0	0	0	0	0	0
Personas	0	0	0	0	0	0

Contribuir a elevar el nivel de conocimientos de la población en materia de promoción de la salud, para propiciar
Coadyuvar a disminuir el índice de morbilidad en la población usuaria y derechohabiente carente de seguridad social, a través de orientación e información y cultura para la salud.
Garantizar el Derecho y el acceso a la información a la salud de los hombres y de las mujeres, sin distinción por su pertenencia a alguna etnia, situación económica, preferencia sexual, credo, oficio
o discapacidad, principalmente en el grupo de la población vulnerable, para eliminar el rezago o brecha de la salud.

La falta de orientación y capacitación en salud, aumenta el índice de enfermedades cardiovasculares, crónico- degenerativas, metabólicas, mentales y carenciales. La prevención a través de la
orientación es clave en el sistema de salud para ahorrar en el tratamiento de enfermedades y secuelas.
La condición sociocultural y biológico de las mujeres carentes de seguridad social, incrementa el riesgo en la salud, principalmente en la etapa de la reproducción.
Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Perfil Social de Usuario, Diagnóstico Situacional, Cartas Descriptivas, Informes de Grupo

ACCIONES GENERALES			
No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Consejería	Establecer un proceso de intercomunicación, apoyo y acompañamiento entre el (la) usuario y el (la) proveedor de servicios de salud (Trabajador Social, Enfermera y Médico) que permita la toma de decisiones sobre el tratamiento de su salud a partir de información veraz, objetiva e imparcial en donde se identifican y trabajan con los sentimientos, valores, temores, culpas, dudas y mitos acerca de la salud.	Establecer comunicación, acompañamiento ante una situación de incertidumbre en el estado de salud para la toma de decisión por parte del consultante, además de garantizar el acceso a la información sobre los derechos y temas de interés para el cuidado de la salud.
2	Orientaciones Médico Sociales	Disundir contenidos informativos y educativos para atender las necesidades sociales relacionadas con el	Garantizar el acceso a la información sobre los derechos y temas de interés para el cuidado y

Solicitó

Nombre:
Cargo:

FRANCISCO SALDANA LIAHUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró

Nombre: DR. ROMAN ROSALES AVILES
Cargo: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
MÉDICOS Y URGENCIAS

Nombre:
Cargo:

Autorizó

DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 11 de 98

Clave UR			Partido
S	SB	UR	
26	C0	01	
Secretaría de Salud del Distrito Federal			
3	Organización de Grupos Informales de Promoción a la Salud		proceso de atención y adoptar cambios y hábitos favorables a la salud. Transmisión de contenidos educativos a mas de dos individuos que interactúan en espacios comunes para la promoción de diversos temas de salud, así como de los procesos de atención a la población usuaria.
4	Organización de Grupos Informales de Atención Personalizada en Áreas Críticas.		Atención personalizada mediante la organización de grupos para identificar las necesidades de información y orientación acerca del estado de salud y situación social de los pacientes en áreas críticas (urgencias, terapia intensivas, reanimación, toxicología). promoción de la salud y la prevención de enfermedades e introyección de valores y hábitos saludables. Garantizar la participación de la población de la salud individual y colectiva, así como en los procesos de atención que ofrecen las unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud del D.F. Disminuir en estado de angustia, ira, estrés e incertidumbre de los familiares de los pacientes en áreas críticas, informándoles oportunamente acerca del estado de salud, tratamiento y pronóstico para lograr la participación activa y comprometida en los procesos de atención a la salud de estos pacientes.

Solicitó

Nombre:
Cargo:

FRANCISCO SALDANA LIAHUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró

Nombre:
Cargo:

DR. ROMAN ROSALES AVILES
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
MEDICOS Y URGENCIAS

Nombre:
Cargo:

Autorizó

DR. JOSE ABRAHAM AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 12 de 98

Clave UR			Denominación	
S	SB	UR		
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal	
ACCIONES DE GÉNERO				
Eje Temático				
No.	Denominación		Objetivo	
04	Acceso a Servicios Integrales de Salud para las Mujeres		Garantizar programas integrales de prevención y atención específica de la salud de las mujeres, asegurando la calidad, calidez y acceso a los servicios públicos durante todos los ciclos de su vida, a través de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y acciones de formación e investigación que desarrolle el sector salud.	
Estrategia				
Nº	Denominación		Meta	
04.02	Prevenir y Atender Enfermedades de Alta Prevalencia en las Mujeres		Disminuir la incidencia de enfermedades prevenibles en mujeres mediante implementación de planes, programas y protocolos de prevención y atención.	
Líneas de Acción de AG				
No.	Denominación		Justificación	
04.02.07	Impulsar programas para la prevención, detección oportuna y atención integral de las enfermedades cardiovasculares en las mujeres.		Las acciones educativas deben priorizar la difusión de los programas de salud en cuanto a detección y atención oportuna de enfermedades cardiovasculares dado que esta entre las principales causas de muerte en México.	
DERECHOS HUMANOS				
No.	Denominación			
14	Derecho a la salud			
Estrategia				
Nº	Denominación			
14.05	Difundir información sobre el derecho a la salud, las principales enfermedades que afectan a la población capitalina y los programas, servicios y acciones de salud existentes para atenderlos.			
Líneas de Acción de DDHH				
No.	Denominación		Justificación	
14.05.03	Desarrollar e implementar campañas del autocuidado de la salud dirigidas a los diferentes grupos de población de acuerdo a sus distintas identidades (raza, etnia, edad, orientación sexual, entre otras), con el objeto de propiciar mayores grados de autonomía, prácticas de autocuidado y empoderamiento.		El acceso a la información, orientación y difusión se ve obstaculizada, cuando no se realiza en un lenguaje accesible de acuerdo a los grupos de edad y características socioculturales y de género que garanticen su comprensión para la toma de decisiones en el cuidado de la salud.	
DERECHOS HUMANOS				
No.	Denominación			
15	Derechos sexuales y derechos reproductivos			
Estrategia				
Nº	Denominación			
15.01	Difundir información, clara, objetiva, veraz y oportuna y, desarrollar programas de prevención en materia de salud sexual y salud reproductiva.			
Líneas de Acción de DDHH				
No.	Denominación		Justificación	
15.01.01	Proveer de manera permanente servicios gratuitos de información, difusión y orientación sobre la salud sexual y la salud reproductiva, incluyendo campañas con enfoque de derechos humanos de género y de juventud, en los centros de salud, hospitales, escuelas y en las Delegaciones del D.F. (Las acciones deben estar adaptadas a cada sector de la población y tener un énfasis especial hacia las y los jóvenes).		La población usuaria y derechohabiente, tiene el inalienable Derecho a la información, lo que garantiza su libertad de decidir y conocer una segunda opción.	
15.01.02	Diseñar y difundir folletos y otros materiales informativos sobre el consentimiento informado en formatos accesibles a toda la población, incluyendo mujeres analfabetas, en donde se explicita el derecho a la información y el derecho a la libertad de elección de las y los pacientes sobre cualquier tratamiento o intervención relacionada con la salud sexual.		La población usuaria y derechohabiente, tiene el inalienable Derecho a la información, lo que garantiza su libertad de decidir y conocer una segunda opción.	

Solicitó

Nombre: FRANCISCO SALDANA LIAHUT
Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró

Nombre: DR. ROMAN ROSALES AVILES
Cargo: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
MÉDICOS Y URGENCIAS

Autorizó

Nombre: DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
Cargo: SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 13 de 98

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal
y/o la salud reproductiva.			
Estrategia			
No			Denominación
15.07	Garantizar el acceso al servicio de ILE para todas las mujeres que lo soliciten en el D.F., proporcionándolo con información, consejería, calidez, calidad, libre de prejuicios y discriminación, con miras a reducir el número de muertes y la morbilidad causadas por abortos realizados en condiciones de riesgo.		
Líneas de Acción de DDHH			
No			Denominación
15.07.07	Implementar un programa de sensibilización y capacitación permanente sobre derechos sexuales y derechos reproductivos, con énfasis en los derechos de las mujeres que solicitan la ILE, dirigido al personal de salud y que contemple el enfoque de género, de juventud y de derechos humanos.		
			Justificación
15.07.11	Brindar consejería integral tanto médica como psicológica, en los tres pasos de la ILE (pre, durante y post) de acuerdo con lo establecido en las reformas de 2007 al Código Penal del Distrito Federal, basada en información científica, objetiva y veraz.		
			Justificación
Estrategia			
No			Denominación
15.10	Garantizar la salud de las mujeres y la maternidad sin riesgos a través de servicios de calidad y calidez que contemplen la asistencia durante el embarazo, incluyendo la atención obstétrica de emergencia, el parto y el puerperio, otorgándolos de manera gratuita cuando sea necesario.		
Líneas de Acción de DDHH			
No			Denominación
15.10.04	Informar y sensibilizar a las mujeres y/o las parejas sobre la importancia del cuidado prenatal, a través de campañas en los hospitales, centros de salud y Delegaciones del D.F.		
			Justificación
La población usuaria y derechohabiente, tiene el inalienable Derecho a la información, lo que garantiza su libertad de decidir y conocer una segunda opción.			

Solicitó

Nombre:
Cargo:

FRANCISCO SALDANA LIAHUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró

Nombre:
Cargo:

DR. ROMAN ROSALES AVILES
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
MEDICOS Y URGENCIAS

Autorizó

Nombre:
Cargo:

DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL

Solicito: FRANCISCO SALERNA LIAUT
 DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró: DR. ROMAN BASALES AVILES
 DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
 MEDICOS Y URGENCIAS

Autorizó: DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
 SECRETARIO DE SALUD
 DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 15 de 98

Clave UR			Estrategia
S	SB	UR	
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal
3			efecto adverso asociado a la vacunación.
			adversos asociados a la vacunación, ayudan al seguimiento de la vigilancia epidemiológica de las personas que presenten estos efectos.

Nombre:
Cargo:

Solicitó
FRANCISCO SALDANA LIAMUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre:
Cargo:

Elaboró
DR. ROMAN ROSALES AVILES
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
MÉDICOS Y URGENCIAS

Nombre:
Cargo:

Autorizó
DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 16 de 98

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

Secretaría de Salud del Distrito Federal

ACCIONES DE GÉNERO

Ele Temático

No.	Denominación	Objetivo
04	Acceso a Servicios Integrales de Salud para las Mujeres	Garantizar programas integrales de prevención y atención específica de la salud de las mujeres, asegurando la calidad, calidez y acceso a los servicios públicos durante todos los ciclos de su vida, a través de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y acciones de formación e investigación que desarrolle el sector salud.

Estrategia

No.	Denominación	Meta
04.01	Mejorar la Calidad de los Servicios Integrales Especializados en Atención a las Mujeres	Contar con un sistema de monitoreo y evaluación de las políticas públicas en el acceso universal de las mujeres a los servicios de salud integral, para garantizar su seguimiento y evaluación efectivos.

Líneas de Acción de AG

No.	Denominación	Justificación
04.01.05	Garantizar la atención médica de calidad a todas las niñas, especialmente de las menores de 5 años.	Los ámbitos de mayor vulnerabilidad en nuestra sociedad se ubican en la población infantil. El compromiso con el cuidado en cada una de las etapas de desarrollo del niño debe fortalecerse, fundamentalmente entre la población que vive en pobreza. La inversión que se realiza a favor de las niñas y niños, está probado que alcanza altos rendimientos en beneficio de la sociedad en su conjunto.
04.01.09	Garantizar el acceso de las mujeres a los servicios universales de salud evitando la discriminación por su pertenencia a alguna etnia, su situación económica, su profesión o por su preferencia sexual.	Las mujeres emergen como un grupo prioritario en el terreno de la salud puesto que los problemas asociados a su vida reproductiva demandan atención inmediata por parte de las instituciones de salud.

DERECHOS HUMANOS

No.	Denominación
14	Derecho a la salud

Estrategia

No.	Denominación
14.06	Reforzar la vigilancia, prevención, tratamiento y erradicación de las principales enfermedades epidémicas y endémicas.

Líneas de Acción de DDHH

No.	Denominación	Justificación
14.06.01	Ampliar las actividades de vigilancia epidemiológica para la detección oportuna, seguimiento y control y de ser posible erradicación de enfermedades epidémicas y endémicas, de acuerdo a la NOM-EM-003-SSA2-2006 y otras relacionadas sobre enfermedades epidemiológicas.	La población residente del Distrito Federal, debe de contar con acceso a servicios médicos donde puedan recibir la atención de vacunación adecuada al grupo de edad, al detectar las condiciones epidemiológicas y los determinantes sociales de la salud para identificar la capacidad instalada y las necesidades en materia de salud y bienestar social de la población en general.
14.06.04	Desarrollar estrategias localizadas de vacunación para atender las necesidades diferenciadas de ciertos grupos de población además de infancia, como: jóvenes, personas adultas mayores, poblaciones callejeras, población indígena, personas con discapacidad, migrantes, mujeres, población Lesbica Gay Bisexual Transsexual Transgénero Travesti e Intersex (LGBT TI).	La población residente del Distrito Federal, debe de contar con acceso a servicios médicos donde puedan recibir la atención de vacunación adecuada al grupo de edad, género y preferencia sexual, al detectar las condiciones epidemiológicas y los determinantes sociales de la salud para identificar la capacidad instalada y las necesidades en materia de salud y bienestar social de la población en general.

Solicitó

Nombre:

FRANCISCO SALDANA LIJHUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró

Nombre:

DR. ROMAN ROSALES AVILES
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
MÉDICOS Y URGENCIAS

Nombre:

Cargo:

DR. JOSE ADAMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL

Autorizó

DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 18 de 98

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal
ACCIONES DE GÉNERO			
Eje Temático			
No.	Denominación		Objetivo
04	Acceso a Servicios Integrales de Salud para las Mujeres		Garantizar programas integrales de prevención y atención específica de la salud de las mujeres, asegurando la calidad, calidez y acceso a los servicios públicos durante todos los ciclos de su vida, a través de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y acciones de formación e investigación que desarrolle el sector salud.
Estrategia			
No.	Denominación		Meta
04.01	Mejorar la Calidad de los Servicios Integrales Especializados en Atención a las Mujeres		Contar con un sistema de monitoreo y evaluación de las políticas públicas en el acceso universal de las mujeres a los servicios de salud integral, para garantizar su seguimiento y evaluación efectivos.
Líneas de Acción de AG			
No.	Denominación		Justificación
04.01.03	Garantizar la atención médica de calidad a todas las niñas, especialmente de las menores de 5 años.		Las niñas son una población vulnerable y tomando en cuenta la alta incidencia de lesiones por quemaduras, las cuales pueden dejar secuelas con discapacidad en estas edades, es importante brindar atención médica y quirúrgica con la tecnología de vanguardia a la población infantil residente del Distrito Federal, garantizando calidad y calidez en la atención.
04.01.09	Garantizar el acceso de las mujeres a los servicios universales de salud evitando la discriminación por su pertenencia a alguna etnia, su situación económica, su profesión o por su preferencia sexual.		La Secretaría de Salud brinda la atención médica - quirúrgica a las mujeres que han sufrido lesiones por quemaduras, contando para ello con tecnología de vanguardia y atención médica especializada en las unidades hospitalarias, respetando su profesión, situación económica, etnia, preferencia sexual y su derecho a la salud.
DERECHOS HUMANOS			
No.	Denominación		
14	Derecho a la salud		
Estrategia			
No.	Denominación		
14.01	Construir, mantener y modernizar establecimientos y centros de salud públicos, suficientes para cubrir la demanda.		
Líneas de Acción de DDH			
No.	Denominación		Justificación
14.01.05	Elaborar un diagnóstico situacional sobre cuya base se define y adopte un programa a mediano plazo que contemple la construcción de nuevos centros de salud y hospitales públicos además de la compra de equipo médico necesario a fin de generar las condiciones para responder al crecimiento y proyección esperada de la demanda de servicios médicos en el mediano y largo plazo. El diagnóstico y plan de acción se deberán realizar en coordinación con instituciones académicas y OSC especializadas en el tema de la salud pública.		Es importante contar con un diagnóstico situacional sobre la incidencia de pacientes con quemaduras, tomando en cuenta su severidad, para poder de esta manera implementar recursos suficiente con nuevas unidades con la infraestructura y equipamiento adecuados para la atención de dichos pacientes, y poder rehabilitarlo y reintegrarlo a su ámbito familiar. La coordinación con las OSC e instituciones académicas puede darnos un panorama más amplio de las necesidades de la población.
Estrategia			
No.	Denominación		
14.16	Vigilar las condiciones de higiene y seguridad de las infraestructuras, el buen estado de los equipos médicos y la calidad de los medicamentos.		
Líneas de Acción de DDH			
No.	Denominación		Justificación
14.16.02	Etiquetar y asignar los recursos económicos necesarios para la modernización periódica del equipo médico con base en los adelantos científicos y tecnológicos.		La atención de los pacientes quemados requiere de equipo médico moderno, tecnológicamente avanzado, terapias intensivas e intermedias, con la finalidad de brindar atención médica oportuna y segura a la población que requieren de los servicios, por lo que es un objetivo de la Secretaría de Salud el fortalecer y proporcionar los recursos.

Solicitó

Nombre: FRANCISCO SALDANA LIAMUT
Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró

Nombre: DR. ROMAN ROSALES AVILES
Cargo: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
MEDICOS Y URGENCIAS

Autorizó

Nombre: DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
Cargo: SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 19 de 98

Clave UR			Secretaría de Salud del Distrito Federal
S	SB	UR	
26	C0	01	

necesarios para que las unidades médicas hospitalarias estén a la vanguardia tanto desde el punto de vista médico como tecnológico.

Solicitó

Nombre:
Cargo:

FRANCISCO SALDAÑA MAHUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró

Nombre:
Cargo:

DR. ROMÁN ROSALES AVILES
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
MÉDICOS Y URGENCIAS

Nombre:
Cargo:

DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 21 de 98

Clave UR			Secretaría de Salud del Distrito Federal
S	SB	UR	
26	C0	01	
3	Integración del caso y otorgamiento de la ayuda al beneficiario: Insumo Médico		Se refiere al tipo de elemento indispensable en la práctica diaria del personal de salud y es requerido para la atención médica. Se refiere a los casos atendidos en las unidades hospitalarias, por consecuencia de un evento traumático o politraumático y que de la oportunidad de contar con el material de osteosíntesis, se evitara una discapacidad temporal o definitiva.
4	Integración del caso y otorgamiento de la ayuda al beneficiario: número de aparatos auditivos y ayudas funcionales.		Se refiere a algún tipo de apoyo que permita la rehabilitación o en algunos casos ayudan a la funcionalidad o desplazamiento de los paciente, además se integran en este rubro a los pacientes que por alguna razón presentan pérdida auditiva y por tanto solicitan este requerimiento. Se refiere a los casos atendidos en las unidades hospitalarias o centros de salud, que para su atención, restablecimiento y rehabilitación requerirán de sillas de ruedas, aparatos auditivos, muletas, andaderas y otro insumo con la finalidad de apoyado su mejoría o restablecimiento médico.

Nombre:
Cargo:

Solicitó
FRANCISCO SALDANA LIAHUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre:
Cargo:

Elaboró
DR. ROMAN ROSALES AVILES
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
MEDICOS Y URGENCIAS

Nombre:
Cargo:

Autorizó
DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 22 de 98

Clave UR		Denominación	
S	SB		
26	C0	UR	
		01	
Secretaría de Salud del Distrito Federal			
ACCIONES DE GÉNERO			
Ele Temático			
No.	Denominación		Objetivo
04	Acceso a Servicios Integrales de Salud para las Mujeres		Garantizar programas integrales de prevención y atención específica de la salud de las mujeres, asegurando la calidad, calidez y acceso a los servicios públicos durante todos los ciclos de su vida, a través de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y acciones de formación e investigación que desarrolle el sector salud.
Estrategia			
No.	Denominación		Meta
04.01	Mejorar la Calidad de los Servicios Integrales Especializados en Atención a las Mujeres		Contar con un sistema de monitoreo y evaluación de las políticas públicas en el acceso universal de las mujeres a los servicios de salud integral, para garantizar su seguimiento y evaluación efectivos
Líneas de Acción de AG			
No.	Denominación		Justificación
04.01.01	Implementar políticas y programas que aborden de forma integral la salud física y mental de las mujeres habitantes del Distrito Federal.		La salud de la mujer independientemente de su origen o contexto constituye un eje prioritario en la sociedad y como tal, es necesario brindar la atención médica de carácter general oportuna, y de calidad para restablecer su salud o bien disminuir los daños en función de reintegrarse a su labor habitual.
04.01.05	Garantizar la atención médica de calidad a todas las niñas, especialmente de las menores de 5 años.		Brindar la atención médica general a la población infantil sin distinción de Género, constituye un eje prioritario de la sociedad y como tal, es necesario brindarle atención médica de carácter general y oportuna y de calidad para restablecer su salud o bien disminuir los daños en función de reintegrarse a su familia.
DEBERES HUMANOS			
No.	Denominación		
14	Derecho a la salud		
Estrategia			
No.	Denominación		
14.03	Abastecer medicamentos y material médico oportunamente así como la cantidad suficiente de estos.		
Línea de Acción de DPHH			
No.	Denominación		Justificación
14.03.03	Etiquetar y ampliar el presupuesto para la adquisición de materiales médicos y/o medicamentos que no cubre el programa de gratuidad como sillas de ruedas, muletas, material de osteosíntesis, entretiros, y aquellos que quedan fuera del cuadro básico de medicamentos.		La Secretaría de Salud del GDF, desde el 2001 a la fecha ha implementado un Programa Social que permite reducir la desigualdad de acceso para complementar la atención médica considerada en la Ley de Acceso a la Atención Médica y Medicamentos Gratuitos, dirigido a la población vulnerable y prioritaria. Este programa permite reducir los costos de la atención médica y disminuir los riesgos de una discapacidad total o parcial, dependiendo del origen de la lesión, ya sea por evento traumático o por lesiones crónico degenerativas.

Solicitó

Nombre:
Cargo:

FRANCISCO SAEDEÑA LINHUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró

Nombre:
Cargo:

DR. ROMAN ROSALES AVILES
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
MÉDICOS Y URGENCIAS

Autorizó

Nombre:
Cargo:

DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 23 de 98

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

Secretaría de Salud del Distrito Federal

Áreas Operativas de la Actividad Institucional		UM	Meta Física 2013
Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias		CONSULTA	277,654,000

Indicadores de la Actividad Institucional

2 DESARROLLO SOCIAL
3 SALUD
2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona
19 EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A L
01 LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MÉD
004 ATENCIÓN MÉDICA DE CARÁCTER GENERAL

Si la UM es PERSONA
especificar desagregación

Grupos de Atención	Grupos de Atención	Grupos de Atención	Grupos de Atención	Grupos de Atención	Grupos de Atención
0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

Grupos de Atención	Grupos de Atención	Grupos de Atención	Grupos de Atención	Grupos de Atención	Grupos de Atención
0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0

OTORGAR atención médica de carácter general a la población residente del Distrito Federal, realizando acciones preventivas, curativas y limitación de daños a la salud.
Disminuir la morbilidad y mortalidad de la población residente del Distrito Federal con acciones de prevención, atención médica y tratamiento oportuno.
OTORGAR atención médica de carácter general a todo habitante del Distrito Federal, independientemente de su edad, pertenencia a etnia, preferencia sexual o género.

El 33.6% de la población residente del Distrito Federal no tiene derecho a servicios médicos de ninguna institución pública o privada y el 10.6% cuenta con derechohabencia del Seguro popular situación que limita su acceso a la atención médica de carácter general caracterizada por medidas preventivas y de detección oportuna de enfermedades, con el consecuente daño a la salud. Lo anterior condiciona altos costos para la población.
El 52.2% de la población residente del Distrito Federal está constituida por mujeres y aproximadamente el 30% de los hogares tienen como cabeza de familia a una mujer soltera, lo que provoca situación de vulnerabilidad a las mujeres solteras que son responsables de una familia en caso de llegar a sufrir alguna enfermedad, motivo por el cual se debe de poner especial atención a este grupo de pacientes.
Censo 2010 INEGI, CATÁLOGO DE ACCIONES DE GÉNERO 2011, Norma Oficial Mexicana Nom-171-Ssa1-1999, Para La Práctica De Hemodiálisis, CATÁLOGO DE ACCIONES DE DERECHOS HUMANOS, presupuesto de egreso 2011, Programa general de Desarrollo 2007-2012, página de la Secretaría de Salud del D.F., Cuadros y Gráficas de Causas de egreso hospitalario y Causas de mortalidad.

ACCIONES GENERALES			
No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Atención médica de carácter general	La Consulta Médica de carácter general comprende aspectos preventivos como lo es la detección oportuna de enfermedades (hipertirodismo congénito a través del tamiz neonatal), consulta médica general y la consulta odontológica.	Mediante la consulta médica de carácter general, dado su enfoque preventivo y curativo temprano, reduce en medida de la morbilidad y representa una disminución del costo humano, económico y social de la enfermedad.
2	Consulta odontológica	La consulta odontológica comprende atención a la salud bucal de hombres, mujeres y niños residentes en el Distrito.	La atención de la salud bucal es un procedimiento preventivo y de tratamiento lo cual reduce en disminución de

Nombre: FRANCISCO SALDANA LIARUT
Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre: DR. ROMAN ROSALES AVILES
Cargo: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS

Nombre: DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
Cargo: SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 24 de 98

Clave UR			Denominación				
S	SB	UR					
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal				
3	Tamiz neonatal de hipotiroidismo congénito		<table><tr><td>Federal</td><td>morbilidad y complicaciones por enfermedades bucales.</td></tr><tr><td>Es un estudio preventivo de detección temprana del hipotiroidismo congénito para prevenir las secuelas secundarias por esta enfermedad</td><td>Al detectar tempranamente el hipotiroidismo evitamos la principal secuela que es el retraso mental, lo cual mejora calidad de vida de los pacientes con dicha enfermedad</td></tr></table>	Federal	morbilidad y complicaciones por enfermedades bucales.	Es un estudio preventivo de detección temprana del hipotiroidismo congénito para prevenir las secuelas secundarias por esta enfermedad	Al detectar tempranamente el hipotiroidismo evitamos la principal secuela que es el retraso mental, lo cual mejora calidad de vida de los pacientes con dicha enfermedad
Federal	morbilidad y complicaciones por enfermedades bucales.						
Es un estudio preventivo de detección temprana del hipotiroidismo congénito para prevenir las secuelas secundarias por esta enfermedad	Al detectar tempranamente el hipotiroidismo evitamos la principal secuela que es el retraso mental, lo cual mejora calidad de vida de los pacientes con dicha enfermedad						

Nombre:
Cargo:

Solicitó
FRANCISCO SALDANA LAMUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre:
Cargo:

Elaboró
DR. ROMAN ROSALES AVILES
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
MEDICOS Y URGENCIAS

Nombre:
Cargo:

Autorizó
DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 25 de 98

Clave UR		Denominación	
S	SB	UR	
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal
ACCIONES DE GÉNERO			
Eje Temático			
No.	Denominación		Objetivo
04	Acceso a Servicios Integrales de Salud para las Mujeres		Garantizar programas integrales de prevención y atención específica de la salud de las mujeres, asegurando la calidad, calidez y acceso a los servicios públicos durante todos los ciclos de su vida, a través de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y acciones de formación e investigación que desarrolle el sector salud.
Estrategia			
No.	Denominación		Meta
04.01	Mejorar la Calidad de los Servicios Integrales Especializados en Atención a las Mujeres		Contar con un sistema de monitoreo y evaluación de las políticas públicas en el acceso universal de las mujeres a los servicios de salud integral, para garantizar su seguimiento y evaluación efectivos.
Líneas de Acción de AG			
No.	Denominación		Justificación
04.01.05	Garantizar la atención médica de calidad a todas las niñas, especialmente de las menores de 5 años.		Brindar la atención médica a la población infantil constituye un eje prioritario en la sociedad y como tal la consulta general (incluyendo la toma de tamiz para hipotiroidismo) es una medida de prevención para dar un tratamiento oportuno disminuyendo las secuelas por enfermedades prevenibles, en función de reintegrarse a su familia y a la sociedad, e incidiendo en la disminución de la mortalidad infantil.
04.01.06	Garantizar el acceso de las mujeres a los servicios universales de salud evitando la discriminación por su pertenencia a alguna etnia, su situación económica, su profesión o por su preferencia sexual.		La salud de la mujer, independientemente de su origen o contexto constituye un eje prioritario en la sociedad y como tal es necesario brindar atención médica de carácter general oportuna y de calidad para restablecer su salud o bien disminuir los daños en función de reintegrarse a su labor habitual.
DERECHOS HUMANOS			
No.	Denominación		
14	Derecho a la salud		
Estrategia			
No.	Denominación		
14.01	Construir, mantener y modernizar establecimientos y centros de salud públicos, suficientes para cubrir la demanda.		
Líneas de Acción de DDHH			
No.	Denominación		Justificación
14.01.04	Mejorar los mecanismos de coordinación entre la Secretaría de Salud del Distrito Federal (SSDF) y la Secretaría de Salud Federal, los hospitales federales y los Institutos Nacionales de Salud para mejorar el sistema de referencia y contrarreferencia.		La coordinación de la referencia y contra referencia entre unidades médicas de la Secretaría, los Hospitales federales e Institutos, reditúa en mejoría de la calidad de la atención médica oportuna y eficiente, por lo que si un hospital no cuenta con los recursos necesarios para resolver el problema de salud de un paciente deberá referirlo a otra unidad que tenga el poder resolutivo, y una vez resuelto el problema contra referirlo.
Estrategia			
No.	Denominación		
14.02	Contar con el personal administrativo y médico suficiente y con la preparación, capacitación y actualización profesionales necesarias.		
Líneas de Acción de DDHH			
No.	Denominación		Justificación
14.02.02	Evaluar y fortalecer el programa para cubrir oportuna y eficazmente las ausencias programadas por licencias, vacaciones y otras circunstancias, y las no programadas del personal médico y paramédico, tanto en los centros de salud como en los hospitales generales y de especialidades, para asegurar que haya personal de cada rama y con los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para suplir las ausencias.		La atención médica general de la población del Distrito Federal requiere personal capacitado que brinde atención médica oportuna y segura a la población solicitante de los servicios.

Nombre: FRANCISCO SANCANA LAHUT
Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre: DR. ROMAN ROSALES AVILES
Cargo: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

Nombre: DR. JOSÉ ROMANDO AHUED ORTEGA
Cargo: SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 26 de 98

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal
DERECHOS HUMANOS			
No.	Denominación		
15	Derechos sexuales y derechos reproductivos		
Estrategia			
No.	Denominación		
15.10	Garantizar la salud de las mujeres y la maternidad sin riesgos a través de servicios de calidad y calidez que contemplen la asistencia durante el embarazo, incluyendo la atención obstétrica de emergencia, el parto y el puerperio, otorgándolos de manera gratuita cuando sea necesario.		
Líneas de Acción de DDHH			
No.	Denominación	Justificación	
15.10.11	Implementar un mecanismo para vigilar periódicamente el cabal cumplimiento que el personal de los diversos hospitales Materno Infantiles del Distrito Federal de a las disposiciones de la NOM-007-SSA2-1993 y NOM-163-SSA1-1996 sobre expediente clínico.	Con la finalidad de brindar atención médica de carácter general, dentro de los parámetros de normativos oficiales e institucionales, resulta necesario realizar supervisión y control permanente y periódico de la actividad del personal médico y paramédico, con la finalidad de detectar las posibles desviaciones e implementar de inmediato las acciones correctivas necesarias. El cumplimiento de la normatividad dentro de las unidades médicas de la Secretaría de salud es importante para brindar atención médica de calidad.	

Solicitó

Nombre:
Cargo:

FRANCISCO SAEDEANA LIAHUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró

Nombre:
Cargo:

DR. ROMAN ROSALES AVILES
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
MEDICOS Y URGENCIAS

Nombre:
Cargo:

DR. JOSE GUILLERMO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL

DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 28 de 98

Clave UR			Descripción
S	SB	UR	
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal
3			Atención médica de urgencias pre hospitalarias primaria (directa a la población)
4			Atención de primer contacto (Vehículos ligeros de primera respuesta- motocicletas)

pacientes al hospital más adecuado para su atención definitiva.	Mantiene las condiciones de acceso e igualdad para la atención médica de urgencias pre hospitalarias a través de la atención por personal y equipo especializado en ambulancias y motocicletas
brindar a la población atención de urgencias pre hospitalarias por accidentes, violencia y agudización de enfermedades crónicas, como parte de las actividades del estado.	Mantiene las condiciones de acceso e igualdad para la atención médica de urgencias pre hospitalarias a través de la atención por personal y equipo especializado en motocicletas.
Con el propósito de disminuir los tiempos de respuesta de atención de urgencias pre hospitalarias de la población, se han habilitado motocicletas con equipo y personal capacitado.	

Nombre:
Cargo:

Solicitó
FRANCISCO SALDARRIÁN LIAHUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre:
Cargo:

Elaboró
DR. ROMÁN ROSALES ÁVILES
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
DE MÉDICOS Y URGENCIAS

Nombre:
Cargo:

Autorizó
DR. JOSÉ ARMANDO AHUÉ ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 29 de 98

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

Secretaría de Salud del Distrito Federal

Eje Temático			
No.	Denominación	Objetivo	
04	Acceso a Servicios Integrales de Salud para las Mujeres	Garantizar programas integrales de prevención y atención específica de la salud de las mujeres, asegurando la calidad, calidez y acceso a los servicios públicos durante todos los ciclos de su vida, a través de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y acciones de formación e investigación que desarrolle el sector salud.	
Estrategia			
No.	Denominación	Meta	
04.01	Mejorar la Calidad de los Servicios Integrales Especializados en Atención a las Mujeres	Contar con un sistema de monitoreo y evaluación de las políticas públicas en el acceso universal de las mujeres a los servicios de salud integral, para garantizar su seguimiento y evaluación efectivos.	
Líneas de Acción de AG			
No.	Denominación	Justificación	
04.01.05	Garantizar el acceso de las mujeres a los servicios universales de salud evitando la discriminación por su pertenencia a alguna etnia, su situación económica, su profesión o por su preferencia sexual.	Asegurar la atención oportuna y expedita con alto sentido humano y respeto de género	
Estrategia			
No.	Denominación	Meta	
04.04	Incorporar la Cultura de la Igualdad de Género en el Sector Salud.	Garantizar la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas, planes y programas de salud dando especial relevancia a la participación de las mujeres involucradas en el sector.	
Líneas de Acción de AG			
No.	Denominación	Justificación	
04.04.01	Incluir la perspectiva de género en las políticas públicas, planes y programas del sector salud.	Incluir perspectivas de género en las políticas públicas, planes y programas, coadyuvando a incrementar los cuidados de equidad de género, evitando la negativa de atención médica pre hospitalaria por el tipo de usuario que la solicita.	
04.04.02	Contar en el Distrito Federal con información desagregada por sexo y edad, a fin de evaluar la morbilidad y mortalidad en mujeres y hombres y la utilización que hacen ambos de los servicios de salud.	Es importante conocer la edad y género de los usuarios de los servicios de urgencias, ya que esta información permite conocer el cambio de la morbilidad y mortalidad que se habrá de atender en los servicios.	
04.04.05	Sensibilizar y capacitar al personal en perspectiva de género, prevención de la violencia que se ejerce contra las mujeres y, en la relación existente entre el género y los factores determinantes del proceso salud enfermedad prevención y atención.	Garantizar la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas, planes y programas de salud dando especial relevancia a la participación de las mujeres involucradas en el sector.	
DERECHOS HUMANOS			
No.	Denominación		
14	Derecho a la salud		
Estrategia			
No.	Denominación		
14.01	Construir, mantener y modernizar establecimientos y centros de salud públicos, suficientes para cubrir la demanda.		
Líneas de Acción de DDHH			
No.	Denominación	Justificación	
14.01.04	Mejorar los mecanismos de coordinación entre la Secretaría de Salud del Distrito Federal (SSDF) y la Secretaría de Salud Federal, los hospitales federales y los Institutos Nacionales de Salud para mejorar el sistema de referencia y contrarreferencia.	Las ambulancias de la Secretaría de Salud adscritas al CRUM, son el medio de transporte y traslado de pacientes graves, que requieren ser referidos a hospitales de la red o fuera de la misma por diversas causas.	
14.01.03	Evaluar los resultados de las unidades móviles de atención médica general y de atención especializada para que a partir de sus resultados se incrementen el número de unidades así como de ambulancias con equipos médicos y con	Estadísticas del Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM), demuestran que la demanda de la población para solicitar una ambulancia de urgencias pre hospitalarias,	

Nombre:
Cargo:

Francisco Saldaña Llahut
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre:
Cargo:

DR. ROMAN ROSALES AVILES
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
DE MEDICINA Y URGENCIAS

Nombre:
Cargo:

DR. JOSE ALVARO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 30 de 98

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

Secretaría de Salud del Distrito Federal

capacidad resolutiva de alta tecnología. esta muy por arriba del recurso existente en la Secretaría de Salud.

Estrategia

No. 14.15 Denominación: Mejorar la calidad y la medición de la calidad de los servicios de salud.

Líneas de Acción de DDHH

No. 14.15.01 Denominación: Desarrollar y/o mejorar los indicadores cuantitativos y cualitativos para medir el tiempo de espera, la calidad y oportunidad de la atención, la organización de los servicios, la satisfacción de los usuarios de los servicios de salud y el desempeño del personal de salud. Retomar los indicadores desarrollados a nivel federal y definir nuevos. Justificación: Se enfoca a mejorar la oportunidad de la atención médica y satisfacción del usuario.

Estrategia

No. 14.17 Denominación: Promover la educación en derechos humanos y género para el personal del sector salud.

Líneas de Acción de DDHH

No. 14.17.02 Denominación: Llevar a cabo capacitación continua del personal médico y administrativo de los hospitales y centros de salud de la Fed en materia de trato no discriminatorio y respeto a los derechos humanos, para mejorar la calidad de la atención e información que se brinda a pacientes y sus familias. Justificación: Reforzar la capacitación de los prestadores de servicios de salud.

Estrategia

No. 14.18 Denominación: Mejorar de forma pronta y efectiva los procedimientos y tratamientos, considerando el enfoque de derechos humanos.

Líneas de Acción de DDHH

No. 14.18.09 Denominación: Capacitar al personal médico y vigilar permanentemente el cabal cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1996 sobre la integración del expediente clínico. Aplicar sanciones cuando se detecte su incumplimiento. Justificación: Favorece el apego a los lineamientos técnico - médicos.

No. 14.18.12 Denominación: Diseñar un mecanismo de supervisión de la aplicación del Manual de Procedimientos para la Referencia y Contrareferencia de Derecho-Habientes o Usuarios vigente y de los demás lineamientos que determinen el procedimiento de referencia de pacientes a otras instituciones hospitalarias. Este mecanismo de supervisión deberá contemplar por lo menos: a) la designación de un área responsable de la supervisión; b) el monitoreo constante sobre la eficiencia y oportunidad de dicho servicio; c) las medidas de atención para subsanar dichas incidencias. Justificación: Mejora la distribución de las atenciones médicas y la oferta de servicios.

DERECHOS HUMANOS

No. 21 Denominación: Derechos de las poblaciones callejeras.

Estrategia

No. 21.08 Denominación: Incrementar el acceso a servicios de salud bajo el principio de igualdad y no discriminación, para las poblaciones callejeras, con especial énfasis al reconocimiento del uso de sustancias como una enfermedad que demanda tratamiento profesional.

Líneas de Acción de DDHH

No. 21.08.05 Denominación: Incorporar y adoptar, en el sistema de Salud del Distrito Federal, el contenido completo de las directrices y superintencias establecidas en la Recomendación 14/2006 de la cndh en materia del derecho a la salud de las poblaciones callejeras, la cual establece: a) Diseñar, implementar y evaluar un plan a mediano y largo plazo para la población de recursos materiales, humanos y mejoras en la infraestructura del Centro de Atención Toxicológica Venustiano Carranza, partiendo específicamente de las solicitudes formuladas por la cndh y otorgándole los insumos y la infraestructura acorde a una institución de salud de segundo nivel. En dicho plan se deberá estipular la especialmente permite realizar estudios estadísticos y análisis de los mismos para ofrecer. Justificación: Durante las actividades de atención pre hospitalaria se realizan varias actividades obligatorias, una de ellas consiste en registrar en formatos específicos los datos generales sobre el tipo de evento, lugar, características del paciente, lesiones o padecimiento, tratamiento y la necesidad de referir o no a una unidad hospitalaria, esto permite mantener el control sobre los eventos atendidos y dejar constancia de hechos, pero especialmente permite realizar estudios estadísticos y análisis de los mismos para ofrecer.

Solicitó

Nombre:
Cargo:

FRANCISCO SALDARRIAGA LIAHUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró

Nombre:
Cargo:

DR. ROMAN ROSALES AVILES
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
MÉDICOS Y URGENCIAS

Autorizó

Nombre:
Cargo:

DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 31 de 98

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

Secretaría de Salud del Distrito Federal

realización de un estudio elaborado por las diferentes instancias con facultades para ello dentro de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, encabezado por la Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos, sobre las carencias actuales del Centro de Atención Toxicológica Venustiano Carranza, en el que se enfatice los recursos humanos y materiales con los que cuenta y aquellos que se requieran para optimizar sus servicios; lo anterior a fin de que una vez que se detecten claramente las deficiencias y carencias materiales y humanas que presente dicho Centro, se realicen las acciones siguientes: ## El abastecimiento formal y de facto del servicio de urgencias durante las 24 horas de los 365 días del año, con una capacidad mínima que le permita su cabal funcionamiento, personal suficiente médico y de enfermería, directivo y de trabajo social, equipo médico, medicamentos y servicio de laboratorio permanente y ## Los lineamientos y mecanismos provisionales que se implementarán en el citado Centro, en tanto no se cubran esos recursos mínimos para garantizar sus servicios, sobre todo cuando se reciban urgencias médicas. #b) Diseñar, implementar, monitorear y evaluar un programa que incluya a los dos Centros Toxicológicos de la Secretaría de Salud del D.F. (Venustiano Carranza y Xochimilco), que prevea las ausencias justificadas de los médicos generales y del resto del personal de esas instituciones. #c) Diseñar, impartir y evaluar cursos sobre el diagnóstico, atención y tratamiento adecuado y oportuno de las personas con adicciones que acuden al citado Centro, dirigido al personal del Centro Toxicológico Venustiano Carranza, específicamente para cuando se trata de urgencias. Los cursos deberán contemplar al menos los siguientes elementos: ## Urgencias médicas relacionadas con toda la población, tomando en cuenta que se atienden a jóvenes, adultos y mujeres embarazadas, entre otros. ## El contenido y seguimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA2-1989 para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones. #d) Implementar y evaluar la aplicación de Manual de Procedimientos para la Referencia y Contrareferencia de Derecho-Habientes o Usuarios vigente y de los demás lineamientos que determinen el procedimiento de referencia de pacientes a otras instituciones hospitalarias. Este mecanismo de supervisión deberá contemplar por lo menos: ## Designación de un área responsable de la supervisión. ## Monitoreo constante sobre la eficiencia y oportunidad de dicho servicio. ## Registro de incidencias sobre omisiones detectadas. ## Medidas de atención para subsanar dichas incidencias. #e) Verificar que cuando el paciente sea trasladado en alguna ambulancia y su estado sea de inestabilidad, gravedad o urgencia, invariablemente se encuentre acompañado de alguna institución a la que se refiera. #f) Instruir por escrito al personal de los Hospitales Generales Balbuena y La Villa y de las ambulancias de terapia intensiva del Centro regulador de Urgencias Médicas del Distrito Federal, para que garanticen el registro detallado y completo de la atención hospitalaria, prehospitalaria o cualquier servicio que proporcionen a las y los pacientes.

mejores propuestas a la demanda ciudadana.

DERECHOS HUMANOS		
No.	Denominación	
22	Derechos de las personas adultas mayores	
Estrategia		
No.	Denominación	
22.07	"Incrementar el acceso universal, y en condiciones de igualdad, a la atención médica y los servicios de salud, tanto física como mental de las personas adultas mayores."	
Líneas de Acción de DDHH		
No.	Denominación	Justificación
22.07.10	"Incrementar el número de unidades móviles de atención médica general y de atención especializada y las ambulancias con equipos médicos de alta tecnología. Incrementar la atención y cuidados a domicilio a los adultos mayores y garantizar el abasto de medicamentos para lograr la disminución de índices de mortalidad por enfermedades prevenibles y accidentes y evitar la institucionalización."	El incremento de ambulancias, obedece a la necesidad de demanda de la población, con la finalidad de que la atención médica de urgencias pre hospitalarias este abierta a toda la población, sin importar edad, sexo, credo, raza o condición social.

Nombre:
Cargo:

Solicitó
FRANCISCO SALDARRIAGA LIAHUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre:
Cargo:

Emboró
DR. ROMAN ROSALES AVILES
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
MEDICOS Y URGENCIAS

Nombre:
Cargo:

Autorizó
DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 32 de 98

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal

Área Operativa de la Actividad Institucional	UM	Meta Física 2013
Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias	CONSULTA	642,327.000

Actividad Institucional			Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:	Personas beneficiarias y población actual
No.	Descripción	Clave		
2	DESARROLLO SOCIAL			
3	SALUD			
2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona			
19	EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A L			
01	LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MÉD			
006	ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA			

Si la UM es PERSONA

especificar desagregación

CIUDAD DE MÉXICO					
Población					
Mujeres	0	0	0	0	0
Adultos	0	0	0	0	0
Infantes	0	0	0	0	0

OTORGAR atención médica especializada a la población residente del Distrito Federal sin seguridad social. Mejorar la calidad de vida y disminuir la mortalidad de la población residente del Distrito Federal mediante la atención médica de especialidad. Disminuir la mortalidad y secuelas por quemaduras de segundo y tercer grado, en la población residente del Distrito Federal mediante la atención médica y quirúrgica especializada. Se otorga atención médica especializada a toda la población residente del Distrito Federal, independientemente de su edad, pertenencia a etnia, preferencia sexual o género.

El 33.6 % de la población residente del Distrito Federal no tiene derecho a servicios médicos de las instituciones públicas o privadas, cuyo acceso a los servicios hospitalarios resulta limitado, tanto por su situación económica, como por el déficit de infraestructura hospitalaria disponible y de personal de salud calificado. Las principales causas de morbilidad como causa de atención médica son: gineco-obstétricas / 1 % y enfermedades crónico degenerativas lo cual requiere de atención médica de especialidad. El 52.2 % de la población residente del Distrito Federal está constituida por mujeres y 30 % de ellas son cabeza de familia lo que provoca situación de vulnerabilidad a las mujeres solteras que son responsables de una familia en caso de llegar a requerir atención médica especializada. Estadísticas de la Dirección de Información en Salud

ACCIONES GENERALES			
No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Consulta Médica Especializada	La Consulta Médica Especializada tanto de primera vez como subsiguiente tiene como objetivo evaluar el grado de salud - enfermedad del individuo así como la complejidad de atención requerida mediante la integración de los datos recopilados a través del interrogatorio, exploración física e integración de los procedimientos o estudios auxiliares de diagnóstico y tratamiento. En base a todo ello, el médico determina el tratamiento requerido para	Mediante la consulta médica especializada logra definirse la necesidad de atención ambulatoria especializada de los habitantes del Distrito Federal que no cuentan con Seguridad Social

Nombre: FRANCISCO SALDANA LIAHUT
Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre: DR. ROMÁN ROSALES AVILES
Cargo: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS

Nombre: DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
Cargo: SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 33 de 98

Clave UR			Descripción
S	SB	UR	
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal
			restablecer el nivel de salud, también se realiza seguimiento la evolución del padecimiento y la efectividad del tratamiento instalado, y de ser necesario se redireccionan las acciones hasta elevar el nivel de salud o bien delimitar el daño.

Nombre:
Cargo:

Solicitó
FRANCISCO SALDANA LIAHUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre:
Cargo:

Elaboró
DR. ROMAN ROALES AVILES
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
MEDICOS Y URGENCIAS

Nombre:
Cargo:

Autorizó
DR. JOSE ANMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 34 de 98

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

Secretaría de Salud del Distrito Federal

ACCIONES DE GÉNERO			
Eje Temático			
No.	Denominación	Objetivo	
04	Acceso a Servicios Integrales de Salud para las Mujeres	"Garantizar programas integrales de prevención y atención específica de la salud de las mujeres, asegurando la calidad, calidez y acceso a los servicios públicos durante todos los ciclos de su vida, a través de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y acciones de formación e investigación que desarrolle el sector salud."	
Estrategia			
No.	Denominación	Meta	
04.01	Mejorar la Calidad de los Servicios Integrales Especializados en Atención a las Mujeres	"Contar con un sistema de monitoreo y evaluación de las políticas públicas en el acceso universal de las mujeres a los servicios de salud integral, para garantizar su seguimiento y evaluación efectivos."	
Líneas de Acción de AG			
No.	Denominación	Justificación	
04.01.01	Implementar políticas y programas que aborden de forma integral la salud física y mental de las mujeres habitantes del Distrito Federal.	La salud de la mujer, independientemente de su origen o contexto constituye un eje prioritario en la sociedad y como tal, es necesario brindarle atención Médica de carácter general oportuna y de calidad para restablecer su salud o bien disminuir los daños en función de reintegrarse a su labor habitual.	
04.01.05	"Garantizar la atención médica de calidad a todas las niñas, especialmente de las menores de 5 años."	Brindar la atención médica general a la población infantil sin distinción de género, constituye un eje prioritario en la sociedad y como tal, es necesario brindarle atención Médica de carácter general oportuna y de calidad para restablecer su salud o bien disminuir los daños en función de reintegrarse a su familia.	
DERECHOS HUMANOS			
No.	Denominación		
14	Derecho a la salud		
Estrategia			
No.	Denominación	Destinatarios	
14.01	Construir, mantener y modernizar establecimientos y centros de salud públicos, suficientes para cubrir la demanda."		
Líneas de Acción de DDHH			
No.	Denominación	Justificación	
14.01.04	"Mejorar los mecanismos de coordinación entre la Secretaría de Salud del Distrito Federal (SSDF) y la Secretaría de Salud Federal, los hospitales federales y los Institutos Nacionales de Salud para mejorar el sistema de referencia y contrarreferencia."	La coordinación de la referencia y contra referencia entre unidades médicas de la Secretaría, los Hospitales federales e Institutos, reditúa en mejora de la calidad de la atención médica oportuna y eficiente, por lo que si un hospital no cuenta con los recursos necesarios para resolver el problema de salud de un paciente deberá referirlo a otra unidad que tenga el poder resolutivo, y una vez resuelto el problema contra referirlo.	
Estrategia			
No.	Denominación		
14.02	Contar con el personal administrativo y médico suficiente y con la preparación, capacitación y actualización profesionales necesarias."		
Líneas de Acción de DDHH			
No.	Denominación	Justificación	
14.02.02	"Evaluar y fortalecer el programa para cubrir oportuna y eficazmente las ausencias programadas por licencias, vacaciones, y otras circunstancias, y las no programadas del personal médico y paramédico, tanto en los centros de salud como en los hospitales generales y de especialidades, para asegurar que haya personal de cada rama y con los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para suplir las ausencias."	La cobertura de vacaciones y faltas programadas y no programadas es de vital importancia para mejorar la calidad de atención en salud a toda la población residente del Distrito Federal, por lo que tener cubierto este ausentismo en las unidades médicas es de vital importancia contar para esto con personal de suplencias tanto de médicos como paramédico.	

Nombre:
Cargo:

Francisco Saldaña Llahut
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre:
Cargo:

DR. ROMÁN ROSALES AVILES
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
MÉDICOS Y URGENCIAS

Nombre:
Cargo:

DR. JOSÉ FERNANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 35 de 98

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal
DERECHOS HUMANOS			
No.	Denominación		
15	Derechos sexuales y derechos reproductivos		
Estrategia			
No.	Denominación		
15.10	Garantizar la salud de las mujeres y la maternidad sin riesgos a través de servicios de calidad y calidez que contemplen la asistencia durante el embarazo, incluyendo la atención obstétrica de emergencia, el parto y el puerperio, otorgándolos de manera gratuita cuando sea necesario.		
Líneas de Acción de DDHH			
No.	Denominación	Justificación	
15.10.11	Implementar un mecanismo para vigilar periódicamente el cabal cumplimiento que el personal de los diversos Hospitales Materno Infantiles del Distrito Federal de a las disposiciones de la NOM-007-SSA2-1993 y NOM-168-SSA1-1998 sobre expediente clínico.	La atención médica hospitalaria debe cumplir con los parámetros normativos oficiales e institucionales, resulta necesario para ello realizar supervisión y control permanente y periódico de la actividad del personal, con la finalidad de detectar las posibles desviaciones e implementar de inmediato las acciones correctivas necesarias. El cumplimiento de la normatividad dentro de las unidades médicas de la Secretaría de Salud es importante para brindar atención médica de calidad.	

Nombre:
Cargo:

Solicitó
FRANCISCO SALDANA LIARUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre:
Cargo:

Elaboró
DR. ROMAN RODRIGUEZ AVILES
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
MEDICOS Y URGENCIAS

Nombre:
Cargo:

Autorizó
DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL

Solicitó Nombre: FRANCISCO SALDANA LANOT Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS		Elaboró Nombre: DR. ROMAN ROSALES AVILES Cargo: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS		Autorizó Nombre: DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA Cargo: SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL	
---	--	--	--	---	--



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 37 de 98

Clave UR			
S	SB	UR	
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal
			Unidad médica y egreso por defunción.

Nombre:
Cargo:

Solicitó
FRANCISCO SALGANA LIAHUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre:
Cargo:

Elaboró
DR. ROMAN ROSALES AVILES
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
MÉDICOS Y URGENCIAS

Nombre:
Cargo:

Autorizó
DR. JOSE AMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 38 de 98

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

Secretaría de Salud del Distrito Federal			
ACCIONES DE GÉNERO			
Ele Temático			
No.	Denominación	Objetivo	
04	Acceso a Servicios Integrales de Salud para las Mujeres	Garantizar programas integrales de prevención y atención específica de la salud de las mujeres, asegurando la calidad, calidez y acceso a los servicios públicos durante todos los ciclos de su vida, a través de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y acciones de formación e investigación que desarrolle el sector salud.	
Estrategia			
No.	Denominación	Meta	
04.01	Mejorar la Calidad de los Servicios Integrales Especializados en Atención a las Mujeres	Contar con un sistema de monitoreo y evaluación de las políticas públicas en el acceso universal de las mujeres a los servicios de salud integral, para garantizar su seguimiento y evaluación efectivos.	
Líneas de Acción de AG			
No.	Denominación	Justificación	
04.01.01	Implementar políticas y programas que aborden de forma integral la salud física y mental de las mujeres habitantes del Distrito Federal.	La salud de la mujer, independientemente de su origen o contexto constituye un eje prioritario en la sociedad, y como tal, es necesario brindarle atención médica de carácter general oportuna y de calidad para restablecer su salud o bien disminuir los daños en función de reintegrarse a su labor habitual.	
04.01.05	Garantizar la atención médica de calidad a todas las niñas, especialmente de las menores de 5 años.	Brindar la atención médica general a la población infantil, sin distinción de género, constituye un eje prioritario en la sociedad, y como tal, es necesario brindarle atención médica de carácter general oportuna y de calidad para restablecer su salud o bien disminuir los daños en función de reintegrarse a su familia.	
DERECHOS HUMANOS			
No.	Denominación		
14	Derecho a la salud		
Estrategia			
No.	Denominación		
14.01	Construir, mantener y modernizar establecimientos y centros de salud públicos, suficientes para cubrir la demanda.		
Líneas de Acción de DDHH			
No.	Denominación	Justificación	
14.01.04	Mejorar los mecanismos de coordinación entre la Secretaría de Salud del Distrito Federal (SSDF) y la Secretaría de Salud Federal, los hospitales federales y los Institutos Nacionales de Salud para mejorar el sistema de referencia y contrareferencia.	La coordinación de la referencia y contra referencia entre unidades médicas de la Secretaría, los Hospitales federales e institutos, radica en mejorar la calidad de la atención médica oportuna y eficiente, por lo que si un hospital no cuenta con los recursos necesarios para resolver el problema de salud de un paciente deberá referirlo a otra unidad que tenga el poder resolutivo, y una vez resuelto el problema contrareferirlo.	
Estrategia			
No.	Denominación		
14.02	Contar con el personal administrativo y médico suficiente y con la preparación, capacitación y actualización profesionales necesarias.		
Líneas de Acción de DDHH			
No.	Denominación	Justificación	
14.02.02	Evaluar y fortalecer el programa para cubrir oportuna y eficazmente las ausencias programadas por licencias, vacaciones, y otras circunstancias, y las no programadas del personal médico y paramédico, tanto en los centros de salud como en los hospitales generales y de especialidades, para asegurar que haya personal de cada rama y con los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para suplir las ausencias.	La cobertura de vacaciones y faltas programadas y no programadas es de vital importancia para mejorar la calidad de atención en salud a toda la población residente del Distrito Federal, por lo que tener cubierto este ausentismo en las unidades médicas es de vital importancia contar para esto con personal de suplencias tanto de médicos como paramédico.	

Solicitó

Nombre:
Cargo:

FRANCISCO SALDARRIENAS
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró

Nombre:
Cargo:

DR. ROMÁN ROSALES ÁVILES
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
MÉDICOS Y URGENCIAS

Nombre:
Cargo:

DR. JOSÉ MARINO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 39 de 98

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

Secretaría de Salud del Distrito Federal

DERECHOS HUMANOS		
No.	Denominación	
15	Derechos sexuales y derechos reproductivos	

Estrategia		
No.	Denominación	
15.10	Garantizar la salud de las mujeres y la maternidad sin riesgos a través de servicios de calidad y calidez que contemplen la asistencia durante el embarazo, incluyendo la atención obstétrica de emergencia, el parto y el puerperio, otorgándolos de manera gratuita cuando sea necesario.	

Líneas de Acción de DDHH		
No.	Denominación	Justificación
15.10.11	Implementar un mecanismo para vigilar periódicamente el cabal cumplimiento que el personal de los diversos Hospitales Materno Infantiles del Distrito Federal de a las disposiciones de la NOM-007-SSA2-1993 y NOM-168-SSA1-1998 sobre expediente clínico.	La atención médica hospitalaria debe cumplir con los parámetros normativos oficiales e institucionales, resulta necesario para ello realizar supervisión y control permanente y periódico de la actividad del personal, con la finalidad de detectar las posibles desviaciones e implementar de inmediato las acciones correctivas necesarias. El cumplimiento de la normatividad dentro de las unidades médicas de la Secretaría de salud es importante para brindar atención médica de calidad.

Nombre:
Cargo:

Solicitó

FRANCISCO SALDARIA LIAHUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró

Nombre: DR. ROMAN ROSALES AVILES
Cargo: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
MEDICOS Y URGENCIAS

Nombre:
Cargo:

Autorizó

DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 40 de 98

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal

Actividad		UM	Meta Física 2013
Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias		ESTUDIO	26,081,000

Utilización de la Estructura Institucional

2 DESARROLLO SOCIAL
3 SALUD
2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona
13 SE REDUCEN LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD ENTRE HOMBRE
04 LAS MUJERES CUENTAN CON SERVICIOS OPORTUNOS DE SAL
010 PROGRAMA DE DETECCIÓN DE CÁNCER CÉRVICO UTERINO Y

Si la UM es PERSONA
especificar desagregación

Indígena	0	0	0	0	0
Con discapacidad	0	0	0	0	0
Mayor de 60 años	0	0	0	0	0

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

Grupos de Atención	
Grupos de Atención	
Grupos de Atención	
Grupos de Atención	
Grupos de Atención	
Grupos de Atención	
Grupos de Atención	
Grupos de Atención	
Grupos de Atención	
Grupos de Atención	

Objetivo: Coadyuvar a mejorar la calidad de vida de las mujeres de 25 a 64 años de edad, sin seguridad social, residentes de la Cd. de México.

Acceso gratuito a los servicios médicos, medicamentos y posibilidad de referencia a hospitales de tercer nivel de atención para tratamiento específico, a las mujeres residentes de la Cd. de México, sin seguridad social

Altos niveles de acciones preventivas, detección y tratamiento oportuno de cáncer cervicouterino en las mujeres residentes de la Cd. de México.

Justificación: En las últimas décadas se han registrado cambios sustanciales en la estructura de la población que la ha llevado a una transición demográfica y epidemiológica, con un mayor crecimiento de las mujeres de 45 y más años de edad que es la de mayor riesgo de contraer cáncer cervicouterino.

Rezagos en la cobertura y en la prestación de servicios de diagnóstico para cáncer cervicouterino en las mujeres residentes de la Cd. de México.

Sistema de Información de Cáncer de la Mujer (SICAM).

ACCIONES GENERALES			
No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Detección y atención oportuna de cáncer cervicouterino	Se realizarán colposcopias de diagnóstico a las mujeres de 25 a 64 años de edad atendidas del primer nivel de atención en los hospitales de la Red del D.F. que cuenten con el equipo para realizar colposcopias.	La ciudad y las políticas públicas deberán evolucionar hacia una comunidad que reconozca y se adapte a las necesidades de las mujeres con el respaldo para realizar la doble tarea de guías de familia y eje de las actividades económicas.
2	Registro nominal de las pacientes.	Mantener actualizado el registro nominal del SICAM en los grupos de alto riesgo, mujeres de 25 a 64 años de edad.	El registro oportuno y la notificación a las instancias correspondientes permiten establecer programas adecuados para una mejor cobertura y disminución de la morbilidad y mortalidad por cáncer de mama.

Solicitó: FRANCISCO SALDANA LIAHUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró: DR. ROMAN ROSALES AVILES
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS

Autorizó: DR. JOSE ARMANDO BUENDIA ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 41 de 98

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal

ACCIONES DE GÉNERO

Eje Temático			
No.	Denominación	Objetivo	
04	Acceso a Servicios Integrales de Salud para las Mujeres	Garantizar programas integrales de prevención y atención específica de la salud de las mujeres, asegurando la calidad, calidez y acceso a los servicios públicos durante todos los ciclos de su vida, a través de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y acciones de formación e investigación que desarrolle el sector salud.	

Estrategia			Denominación	Meta
No.				
04.02	Prevenir y Atender Enfermedades de Alta Prevalencia en las Mujeres			Disminuir la incidencia de enfermedades prevenibles en mujeres mediante la implementación de planes, programas y protocolos de prevención y atención.

Líneas de Acción de AG		
No.	Denominación	Justificación
04.02.04	Reforzar los programas para la prevención, detección y atención integral del cáncer de mama y cérvico-uterino, que incluya la atención psicológica para aquellas mujeres que lo soliciten y/o necesiten.	Actualmente la participación de los hogares con jefatura femenina va en aumento por lo que las políticas públicas deberán evolucionar hacia una comunidad que reconozca y se adapte a las necesidades de las mujeres con el respaldo para realizar la doble tarea de guía de familia y eje de las actividades económicas.

DERECHOS HUMANOS

Estrategia		Denominación
16	Derechos de las mujeres	
16.12	Incrementar en todos los niveles, la atención, prevención, accesibilidad y la prestación adecuada de servicios especializados en salud sexual y salud reproductiva de las mujeres.	

Líneas de Acción de DDHH			
No.	Denominación	Justificación	
16.12.03	Crear y evaluar los mecanismos que garanticen la aplicación de los tratamientos para las enfermedades de cáncer mamario y cervicouterino que se presentan en mujeres, así como brindar los medicamentos necesarios de manera gratuita.	Es importante contar con los recursos necesarios y la tecnología de vanguardia para brindar una atención de calidad a la población residente del Distrito Federal.	

Solicitó

Nombre:
Cargo:

FRANCISCO SALGARRA LIAHUX
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró

Nombre:
Cargo:

DR. ROMAN ROSALES AVILES
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
MÉDICOS Y URGENCIAS

Autorizó

Nombre:
Cargo:

DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 43 de 98

Clave UR			
S	SB	UR	
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal

por cáncer de mama.

Nombre:
Cargo:

Solicitó
FRANCISCO SALDANA LIAHUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre:
Cargo:

Elaboró
DR. ROMAN ROSALES AVILES
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
MEDICOS Y URGENCIAS

Nombre:
Cargo:

Autorizó
DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 44 de 98

Clave UR			Denominación	
S	SB	UR		
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal	
ACCIONES DE GÉNERO				
Ele Temático				
No.	Denominación		Objetivo	
04	Acceso a Servicios Integrales de Salud para las Mujeres		Garantizar programas integrales de prevención y atención específica de la salud de las mujeres, asegurando la calidad, calidez y acceso a los servicios públicos durante todos los ciclos de su vida, a través de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y acciones de formación e investigación que desarrolle el sector salud.	
Estrategia				
No.	Denominación		Meta	
04.02	Prevenir y Atender Enfermedades de Alta Prevalencia en las Mujeres		Disminuir la incidencia de enfermedades prevenibles en mujeres, mediante la implementación de planes, programas y protocolos de prevención y atención.	
Líneas de Acción de AG				
No.	Denominación		Justificación	
04.02.04	Reforzar los programas para la prevención, detección y atención integral del cáncer de mama y cérvico-uterino, que incluya la atención psicológica para aquellas mujeres que lo soliciten y/o necesiten.		Actualmente la participación de los hogares con jefatura femenina va en aumento por lo que las políticas públicas deberán evolucionar hacia una comunidad que reconozca y se adapte a las necesidades de las mujeres con el respaldo para realizar la doble tarea de guía de familia y eje de las actividades económicas.	
DERECHOS HUMANOS				
No.	Denominación			
16	Derechos de las mujeres			
Estrategia				
No.	Denominación			
16.12	Incrementar en todos los niveles, la atención, prevención, accesibilidad y la prestación adecuada de servicios especializados en salud sexual y salud reproductiva de las mujeres.			
Líneas de Acción de DDHH				
No.	Denominación		Justificación	
16.12.03	Crear y evaluar los mecanismos que garanticen la aplicación de los tratamientos para las enfermedades de cáncer mamario y cervicouterino que se presentan en mujeres, así como brindar los medicamentos necesarios de manera gratuita.		Es importante contar con los recursos necesarios y la tecnología de vanguardia para brindar una atención de calidad a la población residente del Distrito Federal.	

Nombre:
Cargo:

Solicitó
FRANCISCO SALTERRA LIAHUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre:
Cargo:

Elaboró
DR. ROMAN ROSALES AVILES
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
MÉDICOS Y URGENCIAS

Nombre:
Cargo:

Autorizó
DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 45 de 98

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

Secretaría de Salud del Distrito Federal

Área Operativa de la Actividad Institucional	UM	Meta Física 2013
Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias	CONSULTA	51,886,000

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

Si la UM es PERSONA especificar desagregación

2 DESARROLLO SOCIAL						
3 SALUD						
2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona						
18 EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A L						
01 MEJORAN LOS HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA DE LA POBLAC						
012 PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA						

	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0

Promover y proteger los Derechos sexuales y reproductivos de la población del Distrito Federal que carece de cobertura de Seguridad social.

La población del D. F. que carece de cobertura de Seguridad social, recibe información, educación y servicios que contribuyen a mejorar la Salud sexual y reproductiva, e incluye Planificación familiar, atención prenatal, atención materno infantil sin riesgo, interrupción legal del embarazo, cobertura en APEO y para evitar las infecciones de transmisión sexual y/o por VIH-SIDA. El Gobierno del D. F. otorga acceso al Programa de Salud Sexual y Reproductiva a las mujeres, hombres y grupos específicos como los adolescentes, evitando la discriminación por su pertenencia a alguna etnia, situación económica, profesión y preferencia sexual y favorece la participación del hombre en la anticoncepción.

La población en general desconoce sus derechos sexuales y reproductivos. Los adolescentes presentan problemas vinculados con la Salud sexual y reproductiva, que los convierte en un grupo vulnerable.

Insuficiencia de personal de salud hospitalario para la atención de mujeres embarazadas que requieren atención obstétrica. Poca participación del hombre en Planificación familiar.

Censo de Población 2010 INEGI, "Catálogo de Acciones de Género 2011", "Catálogo de Acciones de Derechos humanos", "Programa General de Desarrollo 2007-2012, NOM-007-SSA2-1993, atención de la mujer durante el embarazo, parto, puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio.

ACCIONES GENERALES		
No.	Denominación	Descripción
1	Consulta de planificación familiar y APEO.	Dirigir la consejería anticonceptiva y otorgar los métodos (medicamentos y otros) a las mujeres que acuden para un evento obstétrico.
2	Interrupción legal del embarazo (ILE).	Informar y otorgar atención médica para la ILE con calidad y calidez.
3	Atención médica para la prevención control y tratamiento de Enfermedades de transmisión sexual (ETS) y VIH-SIDA	Informar, educar y atender a todas las mujeres y los hombres que acuden a los hospitales, en relación a ETS y VIH-SIDA.

Conectividad	
Garantizar el otorgamiento permanente de información, educación y servicios sobre Planificación familiar y APEO, que permita la toma de decisiones informada.	
Garantizar que la ILE se proporcione con oportunidad, con calidad y con respeto completo a las decisiones tomadas.	
Garantizar que la población reciba información, consejería y atención médica con calidad y calidez para que realice decisiones informadas sobre su salud sexual y reproductiva, prestando particular atención a grupos	

Nombre: FRANCISCO SALDANA LIAHUT
Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre: DR. ROMAN ROSALES AVILES
Cargo: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS

Nombre: DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
Cargo: SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 46 de 98

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal

lésbico gay.

Solicitó

Nombre:
Cargo:

FRANCISCO SALGANA LIAHUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró

Nombre:
Cargo:

DR. ROMÁN ROSALES AVILES
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
MEDICOS Y URGENCIAS

Autorizó

Nombre:
Cargo:

DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 47 de 98

Clave UR			Denominación	
S	SB	UR		
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal	
ACCIONES DE GENERO				
Eje Temático				
No.	Denominación		Objetivo	
04	Acceso a Servicios Integrales de Salud para las Mujeres		Garantizar programas integrales de prevención y atención específica de la salud de las mujeres, asegurando la calidad, calidez y acceso a los servicios públicos durante todos los ciclos de su vida, a través de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y acciones de formación e investigación que desarrolle el sector salud.	
Estrategia				
No.	Denominación		Meta	
04.03	Atender de Forma Integral la Salud Sexual y Reproductiva de las Mujeres		Mejorar el acceso de las mujeres a los servicios de salud sexual y reproductiva (incluida la detección, atención, prevención y tratamiento del VIH-SIDA) para garantizarles un mayor nivel de seguridad, disfrute de su sexualidad disminuyendo los riesgos de mortalidad asociados a su condición de género.	
Líneas de Acción de AG				
No.	Denominación		Justificación	
04.03.01	Diseñar programas de atención a la salud sexual y reproductiva dirigidos a mujeres de todas las edades.		La salud de las mujeres es un eje prioritario para cualquier proceso encaminado al logro de la igualdad entre los géneros, siendo necesario fomentar el acceso de la mujer durante toda su vida a los servicios de atención a la salud, a información y servicios adecuados de bajo costo y de buena calidad.	
04.03.11	Mejorar la atención integral a mujeres con alguna infección de transmisión Sexual incluyendo el VIH/SIDA, garantizando la profesionalización del personal que atiende y sancionando cualquier acto de discriminación.		Se requiere desarrollar iniciativas en las que se tome en cuenta el género para hacer frente a las infecciones de transmisión sexual, el VIH-SIDA y a otros aspectos relacionados con la salud sexual y reproductiva. Existen enfermedades que se generan en función del deber de las mujeres y que se relacionan con la maternidad, entre otras.	
04.03.20	Garantizar el acceso a los servicios de salud y la vigilancia médica de todas las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio.		Existen enfermedades que se generan en función del deber de las mujeres y que se relacionan con la maternidad entre otras, debiéndose cumplir con la normatividad existente en la atención del embarazo parto y puerperio.	
DERECHOS HUMANOS				
No.	Denominación			
15	Derechos sexuales y derechos reproductivos			
Estrategia				
No.	Denominación			
15.01	Difundir información, clara, objetiva, veraz y oportuna y, desarrollar programas de prevención en materia de salud sexual y salud reproductiva.			
Líneas de Acción de DDHH				
No.	Denominación		Justificación	
15.01.01	Proveer de manera permanente servicios gratuitos de información, difusión y orientación sobre la salud sexual y la salud reproductiva, incluyendo campañas, con enfoque de derechos humanos, de género y de juventud, en los centros de salud, hospitales, escuelas y en las Delegaciones del D. F. Las acciones deben estar adaptadas a cada sector de la población y tener un énfasis especial hacia las y los jóvenes.		Se requiere la información y educación de toda la población para el conocimiento completo y adecuado de sus derechos sexuales y reproductivos.	
15.01.02	Diseñar y difundir folletos y otros materiales informativos sobre el consentimiento informado en formatos accesibles a toda la población, incluyendo mujeres analfabetas, en donde se explicita el derecho a la información y el derecho a la libertad de elección de las y los pacientes sobre cualquier tratamiento o intervención relacionada con la salud sexual y/o la salud reproductiva.		Se requiere la información y educación de toda la población para el conocimiento completo y adecuado de sus derechos sexuales y reproductivos.	
Estrategia				
No.	Denominación			
15.07	Garantizar el acceso al servicio de ILE para todas las mujeres que lo soliciten en el D. F., proporcionándoles con información, consejería, calidez, calidad, libre de prejuicios y discriminación, con miras a reducir el número de muertes y la morbilidad causadas por abortos realizados en condiciones de riesgo.			
Líneas de Acción de DDHH				

Nombre:
Cargo:

Solicitó
FRANCISCO SALDARRIÁN LIAJUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró
DR. ROMÁN ROSALES ÁVILES
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
MÉDICOS Y URGENCIAS

Autorizó
DR. JOSÉ ARMANDO AHUÉ ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 48 de 98

Clave UR		Denominación	
S	SB	UR	
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal
No.	Denominación		Justificación
15.07.11	Brindar consejería integral tanto médica como psicológica, en los tres pasos de la ILE (pre, durante y post) de acuerdo con lo establecido en las reformas de 2007 al Código Penal del Distrito Federal, basada en información científica, objetiva y veraz.		La población usuaria y derechohabiente, tiene el inalienable Derecho a la información, lo que garantiza su libertad de decidir y conocer una segunda opción.
15.07.01	Realizar, oportuna y adecuadamente, las ILE solicitadas por las mujeres, con pleno respeto a su dignidad humana, su autonomía y sus derechos sexuales y derechos reproductivos, libre de prejuicios y/o malos tratos, prestando este servicio por todas las causales establecidas en el Código Penal del Distrito Federal incluyendo las que permiten la interrupción a pesar de contar con más de 12 semanas de gestación, de acuerdo a lo que dictan los lineamientos de la SSDF, dentro de un plazo máximo de cinco días siguientes a la solicitud de la mujer, tal y como lo establece la Ley de Salud del D. F.		La atención oportuna y adecuada a las mujeres que soliciten la ILE es importante para evitar la posibilidad de complicaciones, garantizando una atención especializada y de calidad.
15.07.12	Implementar un programa de seguimiento y atención post aborto (APA).		El seguimiento postaborto evita complicaciones, y da consejería posterior para el conocimiento completo y adecuado de sus derechos sexuales y reproductivos, así como de métodos anticonceptivos.
Estrategia			
No.	Denominación		
15.08	Promover el acceso de la población, incluyendo a las y los jóvenes, a métodos anticonceptivos diversos.		
Líneas de Acción de DDHH			
No.	Denominación		Justificación
15.08.07	Diseñar y desarrollar campañas de sensibilización y promoción de la anticoncepción (y prevención de embarazos no deseados), ofreciendo información basada en la evidencia científica y proporcionando métodos anticonceptivos diversos que respondan a las necesidades específicas de las personas.		Se debe garantizar el abasto de una amplia gama de métodos anticonceptivos así como la vacuna de prevención de infección por VIH y asegurar el respeto a los derechos de todas las personas en relación con la planificación de su reproducción.
15.08.08	Diseñar e implementar una estrategia para asegurar el acceso inmediato y gratuito a la anticoncepción de emergencia para las mujeres que han sido víctimas de violación sexual.		Se debe garantizar el abasto de una amplia gama de métodos anticonceptivos y asegurar el respeto a los derechos de todas las personas en relación con la planificación de su reproducción.
Estrategia			
No.	Denominación		
15.10	Garantizar la salud de las mujeres y la maternidad sin riesgos a través de servicios de calidad y calidez que contemplen la asistencia durante el embarazo, incluyendo la atención obstétrica de emergencia, el parto y el puerperio, otorgándolos de manera gratuita cuando sea necesario.		
Líneas de Acción de DDHH			
No.	Denominación		Justificación
15.10.11	Implementar un mecanismo para vigilar periódicamente el cabal cumplimiento que el personal de los diversos hospitales Materno Infantiles del Distrito Federal de a las disposiciones de la NOM-007-SSA2-1993 y NOM-168-SSA1-1998 sobre expediente clínico.		Con la finalidad de brindar atención médica especializada dentro de los parámetros de normativos oficiales e institucionales, resulta necesario realizar supervisión y control permanente y periódico de la actividad del personal médico y paramédico, con la finalidad de detectar las posibles desviaciones e implementar de inmediato las acciones correctivas necesarias. El cumplimiento de la normatividad dentro de las unidades médicas de la Secretaría de Salud es importante para brindar atención médica de calidad.
15.10.01	Implementar las medidas necesarias para proporcionar el personal vequipo médico e instrumental idóneo a las unidades de Gineco-Obstetricia de la red hospitalaria del Distrito Federal, a efecto de que las 24 horas del día estén disponibles para brindar la atención médica requerida de forma eficiente, eficaz y de calidad.		Se debe garantizar la atención médica especializada, de calidad, y oportuna a todas las mujeres embarazadas que soliciten la atención en las unidades médicas de la Secretaría.
15.10.02	Elaborar instrucciones escritas, precisas y contundentes a las y los servidores públicos de las Unidades de Gineco-Obstetricia de la red hospitalaria del Distrito Federal, a fin de que en todos aquellos casos en los que se valore a una paciente y esta o se presenten signos de alarma sobre su embarazo, parto, puerperio, y/o se trate de emergencias obstétricas, se realice de forma pronta y eficaz el tratamiento idóneo para preservar la salud e integridad física de la madre y el hijo o hija.		Se debe garantizar la atención médica especializada, de calidad, y oportuna a todas las mujeres embarazadas que soliciten la atención en las unidades médicas de la Secretaría.

Nombre: FRANCISCO SALDANA LIAHUT
Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre: DR. ROMAN ROSALES AVILES
Cargo: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS

Nombre: DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
Cargo: SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 50 de 98

Clave UR			Descripción	
S	SB	UR		
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal	
4	Atención y asesoría, vía telefónica, a usuarias de la Interrupción Legal del embarazo.		Orientación, canalización, apoyo psicológico y solución de problemas a usuarias del Programa de Interrupción Legal del Embarazo.	Salud Mental de la SSDF. Vincular a las usuarias del Programa de Interrupción Legal del Embarazo con los Servicios de Salud del D.F. Dar seguimiento a la salud física y mental de las mujeres usuarias de la ILE.
5	Atención de quejas y denuncias relacionadas con la Ley de protección a la salud de los no fumadores.		Recebir quejas y denuncias relacionadas con la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores.	Vincular a la población del Distrito Federal con el programa contra el tabaquismo de la Secretaría de Salud del Distrito Federal e informar sobre la Ley de Protección a la Salud de los no fumadores.
6	Adherencia Terapéutica		Se hacen llamadas de salida a pacientes con diabetes e hipertensión para ayudarlos a adherirse a su tratamiento, cambiar a un estilo de vida saludable y resolver los conflictos emocionales que les impiden un adecuado apego al tratamiento.	Adherirse a su tratamiento permite a los pacientes con diabetes e hipertensión evitar o disminuir las complicaciones, llevar una vida saludable y evitar la necesidad de acudir constantemente a los servicios de emergencia.

Nombre:
Cargo:

Francisco Saldaña Llamut
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre:
Cargo:

LIC. ANDRÉS PONCE DE LEÓN
ENCARGADO DE MEDICINA A
DISTANCIA

Nombre:
Cargo:

DR. JOSÉ ANTONIO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 51 de 98

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

Secretaría de Salud del Distrito Federal

ACCIONES DE GÉNERO

Ele Temático

No.	Denominación	Objetivo
04	Acceso a Servicios Integrales de Salud para las Mujeres	Garantizar programas integrales de prevención y atención específica de la salud de las mujeres, asegurando la calidad, calidez y acceso a los servicios públicos durante todos los ciclos de su vida, a través de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y acciones de formación e investigación que desarrolle el sector salud.

Estrategia

No.	Denominación	Meta
04.03	Atender de Forma Integral la Salud Sexual y Reproductiva de las Mujeres	Mejorar el acceso de las mujeres a los servicios de salud sexual y reproductiva (incluida la detección, atención, prevención y tratamiento del VIH/SIDA) para garantizarles un mayor nivel de seguridad durante su sexualidad disminuyendo los riesgos de mortalidad asociados a su condición de género.

Líneas de Acción de AG

No.	Denominación	Justificación
04.03.24	Informar a las mujeres embarazadas sobre la posibilidad de interrumpir legalmente su embarazo, en caso de que su salud este en riesgo.	La línea de atención de ILE brinda información, orientación médica, acompañamiento y apoyo emocional a las mujeres y los hombres que lo soliciten.

DERECHOS HUMANOS

No.	Denominación
14	Derecho a la salud
Estrategia	
No.	Denominación
14.05	Diffundir información sobre el derecho a la salud, las principales enfermedades que afectan a la población capitalina y los programas, servicios y acciones de salud existentes para atenderlos.

Líneas de Acción de DDHH

No.	Denominación	Justificación
14.05.03	Desarrollar e implementar campañas del autocuidado de la salud, dirigidas a los diferentes grupos de población de acuerdo a sus distintas identidades (raza, etnia, edad, orientación sexual, entre otras), con el objeto de propiciar mayores grados de autonomía, prácticas de autocuidado y empoderamiento.	Promover la adherencia terapéutica, una cultura de autocuidado y cambio de hábitos, coadyuva a la disminución de la mortalidad y morbilidad por complicaciones de enfermedades crónicas y la falta de prevención.
14.05.02	Diffundir los programas y servicios otorgados por la SSDF a través de los medios de comunicación, para facilitar su conocimiento por parte de la población. La información deberá difundirse en las lenguas y lenguajes, incluyendo Lengua de Señas Mexicana, Braille y lenguas indígenas.	Vincular a la población con los programas y servicios de la SSDF a través de la línea telefónica.

DERECHOS HUMANOS

No.	Denominación
15	Derechos sexuales y derechos reproductivos
Estrategia	
No.	Denominación
15.07	Garantizar el acceso al servicio de ILE para todas las mujeres que lo soliciten en el D. F., proporcionándolo con información, consejería, calidez, calidad, libre de prejuicios y discriminación, con miras a reducir el número de muertes y la morbilidad causadas por abortos realizados en condiciones de riesgo.

Líneas de Acción de DDHH

No.	Denominación	Justificación
15.07.11	Brindar consejería integral tanto médica como psicológica, en los tres pasos de la ILE (pre, durante y post), de acuerdo con la establecida en las reformas de 2007 al Código Penal del Distrito Federal, basada en información científica, objetiva y veraz.	Vincular a las usuarias del Programa de Interrupción Legal del Embarazo con los servicios de Salud.

Solicitó

Nombre: FRANCISCO SALDANA LIAMUT
Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró

Nombre: LIC. ANDRÉS PONCE DE LEÓN
Cargo: ENCARGADO DE MEDICINA A DISTANCIA

Autorizó

Nombre: DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
Cargo: SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 52 de 98

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal
15.07.12	Implementar un programa de seguimiento y atención post aborto (APA).		Promover los servicios de la línea ILETEL para favorecer la salud mental y física de las usuarias de la ILE en todas las etapas del proceso.
Estrategia			
No.			Denominación
15.10	Garantizar la salud de las mujeres y la maternidad sin riesgos a través de servicios de calidad y calidez que contemplen la asistencia durante el embarazo, incluyendo la atención obstétrica de emergencia, el parto y el puerperio, otorgándolos de manera gratuita cuando sea necesario.		
Línea de Acción de DDHH			
No.			Justificación
15.10.04	Informar y sensibilizar a las mujeres y/o las parejas sobre la importancia del cuidado prenatal, a través de campañas en los hospitales, centros de salud y Delegaciones del D.F.		Promocionar vía telefónica la atención prenatal, informar acerca del desarrollo normal del embarazo y datos de alarma que requieran atención médica inmediata. Promover en las mujeres el empoderamiento del embarazo y una conducta asertiva.

Solicito

Nombre:
Cargo:

FRANCISCO SALDARRIÁN LIAHUI
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboro

Nombre:
Cargo:

LIC. ANDRÉS PONCE DE LEÓN
ENCARGADO DE MEDICINA A
DISTANCIA

Nombre:
Cargo:

DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL

Autorizo



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 53 de 98

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

Secretaría de Salud del Distrito Federal

Unidad Ejecutora: Dirección de Servicios Médicos Legales y en Reclusorios

Unidad Ejecutora: Atención
Presupuesto: 467,395.000

Programa: 016 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA A PERSONAS AGRAVIADAS

Programa: 016 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA A PERSONAS AGRAVIADAS

- 2 DESARROLLO SOCIAL
- 3 SALUD
- 2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona
- 19 EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A LA SALUD
- 01 LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MÉDICOS
- 016 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA A PERSONAS AGRAVIADAS

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

Si la UM es PERSONA					
especificar segregación					
	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0

Garantizar el derecho a la salud mediante la prestación de servicios de atención médica general y/o especializada, oportuna, expedita y de calidad a la población privada de su libertad en los centros de reclusión por parte de las unidades médicas que se encuentran en el interior de los mismos centros. A través de las actividades y acciones (consulta médica general, de urgencias, especializada, odontológica, hospitalización y certificación médica legal) que desempeña el personal médico, paramédico y administrativo adscrito a las unidades médicas de los centros de reclusión, mejorar la calidad de vida de la población privada de su libertad.

Las personas privadas de su libertad, cursan con alguna enfermedad, previo o posterior a su internamiento en los centros de reclusión del Distrito Federal, tienen como primera opción para su atención, tratamiento y rehabilitación, los servicios de salud que se ofrecen dentro de la unidad médica de los mismos centros, sin omitir que esta atención es limitada, en cuanto a que son unidades médicas de primer nivel de atención.

Las mujeres privadas de su libertad, que se encuentren en estado fisiológico de embarazo o cursan con alguna enfermedad, previo o posterior a su internamiento en los centros de reclusión del Distrito Federal, tienen como primera opción para su atención, tratamiento y rehabilitación, los servicios de salud que se ofrecen dentro de la unidad médica de los mismos centros, sin omitir que esta atención es limitada, en cuanto a que son unidades médicas de primer nivel de atención.

Reporte de estadística y base de datos de cada una de las Unidades Médicas en los Centros de Reclusión y Comunidades en Conflicto con la Ley

No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Consulta Médica General	Revisión clínica, evaluación y tratamiento médico de personas privadas de su libertad en los reclusorios y comunidades para adolescentes en el D.F. que presentan enfermedades de orden común.	Mejorar la calidad de vida de las personas privadas de su libertad mediante atención médica general integral de primera vez y subsecuente.
2	Consulta Odontológica	Profilaxis y tratamiento odontológico a personas privadas de su libertad en los reclusorios y comunidades para adolescentes en el D.F.	Mejorar la calidad de vida de las personas privadas de su libertad mediante atención odontológica integral de primera vez y subsecuente.

Nombre: FRANCISCO SALDARRIAGA LIAHUT
Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre: DR. LUIS MANUEL JIMÉNEZ MUNGUA
Cargo: DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS LEGALES Y EN RECLUSORIOS

Nombre: DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA
Cargo: SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 54 de 98

Clave UR			Determinación	
S	SB	UR	Secretaría de Salud del Distrito Federal	
26	C0	01		
3	Consulta Médica Especializada		Revisión clínica, evaluación y tratamiento médico especializado en psiquiatría, ginecología y pediatría, de personas privadas de su libertad en los reclusorios y comunidades para adolescentes en el D.F.	Mejorar la calidad de vida de las personas privadas de su libertad mediante atención médica especializada en psiquiatría, dermatología, pediatría y ginecología y obstetricia, integral de primera vez y subsecuente.
4	Egreso Hospitalario		Hospitalización dentro de la misma unidad médica y egreso del mismo a personas privadas de su libertad en los reclusorios y comunidades para adolescentes en el D.F. que requieran de observación y vigilancia (solo en camas censables) médica y paramédica estrecha, así como postquirúrgica para la atención de su enfermedad.	Mejorar la calidad de vida de las personas privadas de su libertad mediante atención médica en el área de hospitalización de la unidad médica para su rehabilitación.
5	Urgencias		Atención médica de manera prioritaria a pacientes internos con eventualidades que pudieran poner en riesgo la integridad e incluso la vida del paciente.	Traslado de pacientes a unidades hospitalarias de personas privadas de su libertad que requieran atención médica quirúrgica inmediata en los servicios especializados con los cuales no cuenta la unidad médica.
6	Certificado Médico Legal		Revisión física clínica y expedición de documento legal a solicitud de la autoridad competente, a las personas privadas de su libertad en los reclusorios y comunidades para adolescentes en el D.F. en el cual se plasma la integridad física al momento de la revisión.	Expedición de documento legal solicitud por autoridad competente evaluando la presencia o ausencia de lesiones de acuerdo con el artículo 130° del código penal del Distrito Federal.

Solicito

Nombre:
Cargo:

FRANCISCO SALDANA LIAHUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elabore

Nombre:
Cargo:

DR. LUIS MANUEL JIMENEZ MUNGUA
DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS
LEGALES Y EN RECLUSORIOS

Nombre:

Autorizo

DR. JOSE ARMANDO AHUEL ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 55 de 98

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal

ACCIONES DE GÉNERO			
Ele. Temático			
No.	Denominación	Objetivo	
04	Acceso a Servicios Integrales de Salud para las Mujeres	Garantizar programas integrales de prevención y atención específica de la salud de las mujeres, asegurando la calidad, calidez y acceso a los servicios públicos durante todos los ciclos de su vida, a través de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y acciones de formación e investigación que desarrolle el sector salud.	
Estrategia			
No.	Denominación	Meta	
04.02	Prevenir y Atender Enfermedades de Alta Prevalencia en las Mujeres	Disminuir la incidencia de enfermedades prevenibles en mujeres, mediante implementación de planes, programas y protocolos de prevención y atención.	
Líneas de Acción de AG			
No.	Denominación	Justificación	
04.02.01	Fortalecer los programas existentes en los diferentes servicios de salud e impulsar la realización de guías y protocolos de atención que garanticen la calidad con calidez, en lo referente a las enfermedades e infecciones que más afectan a las mujeres.	En las unidades médicas de los centros de reclusión femeninos existen programas de salud de la mujer, los cuales se siguen desde el momento que se recibieron dichas unidades médicas.	
DERECHOS HUMANOS			
No.	Denominación		
08	Derechos de las personas privadas de la libertad en centros de reclusión		
Estrategia			
No.	Denominación		
08.02	Contar con un número suficiente de establecimientos, bienes y servicios públicos de salud y centros de atención a la salud que tengan condiciones sanitarias adecuadas.		
Líneas de Acción de DDHH			
No.	Denominación	Justificación	
08.02.02	Finalizar las obras y trabajos que garanticen los servicios de salud y la ampliación de cobertura con personal médico de la planta y con médicos/as del sistema de salud, a fin de contar con equipamiento y certificación de las unidades de CERESOVA y el Centro Femenil de Readaptación Social Santa Marina.	Las solicitudes de contratación del personal necesario para las unidades médicas de los centros de reclusión ya se han hecho a las instancias competentes de esta secretaría, lo anterior en base a un diagnóstico situacional.	
08.02.04	Realizar acciones de vigilancia del funcionamiento adecuado de los consultorios médicos en los centros de reclusión.	La Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Médicos en Reclusorios, ha implementado, actualmente se encuentra en funcionamiento, una cédula de auditoría y supervisión de la unidades médicas de los centros de reclusión.	
Estrategia			
No.	Denominación		
08.03	Contar con personal médico y profesional suficiente, capacitado y bien remunerado y con los equipos médicos y medicamentos esenciales necesarios.		
Líneas de Acción de DDHH			
No.	Denominación	Justificación	
08.03.03	Elevar los niveles y la calidad de la atención médica programada y de emergencia en los centros de reclusión para cubrir la demanda y atender a las obligaciones en materia de derechos humanos. Con tal finalidad se deberá: a) Crear una plantilla de personal técnico de urgencias médicas con base en el diagnóstico citado en la acción 08.03 que determine el tipo y la cantidad del personal técnico necesario; b) Proporcionar el número de consultas médicas necesarias en todos los centros de reclusión del D.F., extendiendo los servicios de consultas programadas con programas de apoyo adicional por medio de brigadas.	La elevación de los niveles de calidad de la atención médica es prioridad de esta Dirección, por tal motivo, se han elaborado manuales de referencia y contrarreferencia de procedimientos de la unidad médica en centros de reclusión y de organización de la misma.	
Estrategia			
No.	Denominación		

Solicitó

Nombre:
Cargo:

FRANCISCO SALDANA LIAHUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró

Nombre: DR. LUIS MANUEL JIMENEZ MUNOQUIA
Cargo: DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS
LEGALES Y EN RECLUSORIOS

Nombre:
Cargo:

Autorizó

DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 56 de 98

Clave.UR			Secretaría de Salud del Distrito Federal
S	SB	UR	
26	C0	01	
08.04 *Contar con programas terapéuticos adecuados y personal médico psiquiátrico profesional suficiente y capacitado, así como con los tratamientos y medicamentos esenciales necesarios*			
Líneas de Acción de DDHH			
No.	Denominación	Justificación	
08.04.01	Diseñar e implementar un programa de atención a personas internas con discapacidad intelectual, mental o psicosocial.	Se elaboró el manual de psiquiatría, el cual se encuentra en revisión y aprobación por las autoridades competentes.	
08.04.04	Contratar el número de psiquiatras y psicólogos profesionales suficientes y con la capacitación requerida, para brindar atención de calidad y calidez en los centros de reclusión.	Las solicitudes de contratación del personal médico especialista en psiquiatría necesario para las unidades médicas de los centros de reclusión ya se han hecho a las instancias competentes de esta secretaría, lo anterior en base a un diagnóstico situación.	
Estrategia			
No.	Denominación		
08.05	Proporcionar la atención médica necesaria con enfoque de derechos humanos y de género en todo momento incluso en zonas de aislamiento y durante los traslados.		
Líneas de Acción de DDHH			
No.	Denominación	Justificación	
08.05.01	Llevar a cabo cambios administrativos y procedimentales para dar atención médica a todas las personas reclusas que se encuentren en zonas de aislamiento y en traslados, así como crear mecanismos eficaces de supervisión y sanción contra el personal que no cumpla con sus obligaciones.	En las unidades médicas de los centros de reclusión se lleva a cabo un programa en el cual se da la atención médica general y especializada que se ofrece dentro de los mismos centros, en las zonas de aislamiento y de alta seguridad. Las solicitudes de seguridad se han llevado ante la instancia correspondiente de la Subsecretaría de sistema penitenciario.	
08.05.03	Diseñar y aplicar un programa de atención médica por parte de la SSDF para que el personal que acude a las zonas de aislamiento tenga la capacitación requerida para el tratamiento en aislamiento y que además cuente con las medidas de seguridad necesarias para garantizar su integridad personal.	En las unidades médicas de los centros de reclusión se lleva a cabo un programa en el cual se da la atención médica general y especializada que se ofrece dentro de los mismos centros, en las zonas de aislamiento y de alta seguridad. Las solicitudes de seguridad se han llevado ante la instancia correspondiente de la Subsecretaría de sistema penitenciario.	
08.05.04	Definir e institucionalizar los criterios y lineamientos de operación y responsabilidades de las diferentes dependencias, durante el traslado de personas reclusas enfermas con base en los estándares internacionales aplicables.	La Dirección ha elaborado un manual de referencia y contrarreferencia, con ciertas modificaciones especiales para las unidades médicas de los centros de reclusión.	
Estrategia			
No.	Denominación		
08.06	Prevenir enfermedades en los centros de reclusión.		
Líneas de Acción de DDHH			
No.	Denominación	Justificación	
08.06.03	Crear un programa para prevenir y combatir las enfermedades detectadas como más frecuentes, que incluya campañas de difusión dentro de los reclusorios, con base en los resultados del diagnóstico mencionado en la acción anterior.	Las unidades médicas de los centros de reclusión cuentan con programas para prevenir enfermedades frecuentes en la población.	
08.06.08	Continuar e intensificar las inspecciones sanitarias para detectar y controlar las enfermedades más frecuentes en los centros de reclusión de forma regular, especialmente la Escabiosis o sarna.	En esta Dirección existe un médico especialista en dermatología, el cual acude de manera periódica a todos los centros de reclusión para dar atención a los pacientes, además se encuentra en formalización un acuerdo con la clínica dermatológica Pascua con finalidad de detectar y dar tratamiento especializado.	
Estrategia			
No.	Denominación		
08.07	Atender la salud reproductiva de las personas internas, con especial énfasis en los grupos en situación de discriminación y/o exclusión.		
Líneas de Acción de DDHH			
No.	Denominación	Justificación	
08.07.01	Elaborar programas de salud sexual y salud reproductiva desde la perspectiva de género, en coordinación con la sociedad civil, para garantizar la atención integral a la salud de las mujeres en reclusión, que al menos consideren: (a) la realización de estudios de detección de enfermedades y atención de cáncer de mama y cervicouterino, así como de VIH/Sida para quienes lo soliciten; (b) La realización de campañas de medicina preventiva en materia de salud sexual y salud reproductiva, involucrando también a sus hijas e hijos.	Los programas existen y se llevan a cabo en cada una de las unidades médicas de los centros de reclusión.	
08.07.02	Fortalecer los servicios de atención a la salud sexual y salud reproductiva de las mujeres en todos los centros de reclusión del GDF, con calidad y calidez, bajo consentimiento informado. En particular, contar con módulos para facilitar el acceso oportuno a métodos anticonceptivos, anticoncepción de emergencia y a la interrupción legal del	En las unidades médicas de los centros de reclusión femeninas se reparten condones para la visita íntima, y se promueve la salud reproductiva por medio de otros métodos con los cuales no se cuentan. Además se realizan solicitudes a las instancias adecuadas para que	

Solicitó

FRANCISCO SALAZAR LIAHHT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre:
Cargo:

Elaboró

DR. LUIS MANUEL JIMÉNEZ MUNGUÍA
DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS
LEGALES Y EN RECLUSORIOS

Nombre:
Cargo:

Autorizó

DR. JOSE ARMANDO MUÑOZ ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 57 de 98

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal
08.07.03			embarazo e intervenciones quirúrgicas. Se han realizado solicitudes a las instancias adecuadas con la finalidad de llevar capacitaciones al personal de las unidades médicas de los centros de reclusión, sobre derechos humanos, los cuales se ha llevado a cabo.
08.07.04			De manera regular existen reuniones de trabajo con la Subsecretaría de Sistema Penitenciario a fin de posibilitar una adecuada atención al derecho a la salud de los pacientes privados de su libertad en los diferentes centros de reclusión del Distrito Federal.

Solicitó

Nombre:
Cargo:

FRANCISCO SALDANA LIAHUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró

Nombre: DR. LUIS MANUEL JIMENEZ MUNGUIA
Cargo: DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS
LEGALES Y EN RECLUSORIOS

Autorizó

Nombre: DR. JOSE ARMANDO AHUERTE ORTEGA
Cargo: SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 58 de 98

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

Secretaría de Salud del Distrito Federal

Actividad Operativa de la Actividad Institucional
Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias

Atención
Meta Física 2013
403,343.000

- 2 DESARROLLO SOCIAL
3 SALUD
2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona
19 EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A L
01 LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MÉD
018 SISTEMA DE UNIDADES MÉDICAS MÓVILES

Si la UM es PERSONA
especificar desagregación

Grupos de Atención	Grupos de Atención	Grupos de Atención	Grupos de Atención	Grupos de Atención	Grupos de Atención
0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0

Si la actividad está
vinculada al Programa
de Derechos Humanos
entonces llenar:

Formulario de vinculación al Programa de Derechos Humanos

Participar en la atención médica que se puede brindar a las personas con un índice de marginación social alto, que no cuentan con algún tipo de seguridad social aunado en los lugares con difícil acceso a los servicios médicos.
Responsabilidad en el cumplimiento social, traduciéndose en un trato justo e incluyente, a través de consultas gratuitas para la detección oportuna de padecimientos crónico - degenerativos y evidencias diagnósticas de cáncer, a las personas que se encuentran lejos de algún centro de salud u hospital o a su vez sin ningún tipo de seguridad social.
Brindando atención equitativa en 6 Unidades Médicas Móviles y 2 de ellas dedicadas a la atención especializada a las mujeres.

Dificultad de acceso a los servicios médicos en zonas periféricas, en donde se concentra la mayoría de la población en situación de pobreza, motivo por el cual se torna difícil la detección oportuna de padecimientos crónico - degenerativos, como: Diabetes Mellitus, Hipertensión, Dislipidemias, Obesidad, trastornos alimenticios, trastornos cardiovasculares, infecciones de transmisión sexual, Detección oportuna de cáncer de mama, cervicouterino y antígeno prostático.
Los primeros lugares de mortalidad, incluyen las enfermedades crónico - degenerativas, motivo para acercar los servicios ofertados en las Unidades Médicas Móviles, además de contar en el D. F. con una población mayoritaria de mujeres donde demandan servicios oportunos de detección en mama y cervicouterino.
Dirección de Información en Salud.

ACCIONES GENERALES		
No.	Denominación	Descripción
1	Estudios de Laboratorio	Se realiza a todas las personas con ayuno de 8 hrs. prueba de laboratorio de química seca de 7 elementos (Acido, Colesterol, Colesterol HDL, Creatinina, Glucosa, Triglicéridos, Urea), Glucosa rápida y a varones mayores de 40 años, detección de cáncer de próstata.
2	Pláticas de educación para la salud	Impartimos pláticas a todo género de personas con el objetivo de promover el hábito de auto cuidado personal a la salud durante la línea de vida.

Conectividad
Las diversas acciones de detección oportuna, permiten brindar con tiempo la atención y referencia de los pacientes hacia los servicios de salud correspondientes.

El propósito de brindar información en salud a la población con mayor marginación a través de pláticas, fomenta el compromiso de crear hábitos de cuidado auto

Nombre:
Cargo:

Francisco Salazar Llahuy
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre:
Cargo:

DR. ROMAN ROSALES AVILES
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
MÉDICOS Y URGENCIAS

Nombre:
Cargo:

DR. JOSE ARMANDO ANDRÉS ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 59 de 98

Clave UR			Secretaría de Salud del Distrito Federal
S	SB	UR	
26	C0	01	
3	Consulta General	Es la detección médica oportuna que se brinda al paciente, fundamentado en el interrogatorio visual y de auscultación, incluyendo signos vitales, pruebas de laboratorio, mastografías y colposcopías, que nos conducen a un diagnóstico de detección y en algunos casos referencias a instancias correspondientes.	personal, favoreciendo el acercamiento entre familias hacia los servicios médicos ofertados en las Unidades Médicas Móviles. El otorgamiento de atenciones médicas generales a la población residente del Distrito Federal, para la detección oportuna de factores de riesgo a su salud.
4	Consulta de Especialidad	Es la detección médica de especialidad oportuna que se brinda al paciente, fundamentado en el interrogatorio visual y de auscultación, incluyendo signos vitales, estudios de mastografías y colposcopías, otorgando una información oportuna y clara.	El otorgamiento de atenciones médicas de especialidad a la población residente del Distrito Federal, para la detección oportuna de factores de riesgo a su salud.

Solicitó

Nombre:
Cargo:

FRANCISCO SALDANA LIAHUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró

Nombre:
Cargo:

DR. ROMAN ROSALES AVILES
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
MEDICOS Y URGENCIAS

Nombre:
Cargo:

Autorizó

DR. JOSE ARMANDO ANUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 60 de 98

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal

ACCIONES DE GÉNERO			
Ele. Temático	No.	Denominación	Objetivo
	04	Acceso a Servicios Integrales de Salud para las Mujeres	Garantizar programas integrales de prevención y atención específica de la salud de las mujeres, asegurando la calidad, calidez y acceso a los servicios públicos durante todos los ciclos de su vida, a través de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y acciones de formación e investigación que desarrolle el sector salud.
Estrategia	No.	Denominación	Meta
	04.01	Mejorar la Calidad de los Servicios Integrales Especializados en Atención a las Mujeres	Contar con un sistema de monitoreo y evaluación de las políticas públicas en el acceso universal de las mujeres a los servicios de salud integral, para garantizar su seguimiento y evaluación efectivos.
Líneas de Acción de AG			
No.	Denominación	Justificación	
04.01.09	Garantizar el acceso de las mujeres a los servicios universales de salud evitando la discriminación por su pertenencia a alguna etnia, su situación económica, su profesión o por su preferencia sexual.	Brindamos los servicios médicos a todas las mujeres mayores de 40 años, sin importar condición social, raza, preferencia sexual y profesión.	

DERECHOS HUMANOS		Denominación
No.	Denominación	
14	Derecho a la salud	
Estrategia	No.	Denominación
	14.01	Construir, mantener y modernizar establecimientos y centros de salud públicos, suficientes para cubrir la demanda.
Líneas de Acción de DDHH		
No.	Denominación	Justificación
14.01.03	Evaluar los resultados de las unidades móviles de atención médica general y de atención especializada para que a partir de sus resultados se incrementen el número de unidades así como de ambulancias con equipos médicos y con capacidad resolutive de alta tecnología.	Se brinda atención médica de laboratorio de química seca y especializada de estudios de mastografías y colposcopias, realizando la detección oportuna de padecimientos crónico degenerativos, así como detección oportuna de cáncer de mama, cervicouterino y anérgico prostático. Se brindan los servicios de manera gratuita, acudiendo a las zonas más marginadas del Distrito Federal a los habitantes que no cuentan con ninguna seguridad social.
Estrategia	No.	Denominación
	14.20	Mejorar la equidad en la distribución y disponibilidad territorial de los servicios de salud, en particular en las zonas marginadas.
Líneas de Acción de DDHH		
No.	Denominación	Justificación
14.20.02	Ampliar la red de Unidades Móviles de Atención Médica General y de Atención Especializada para facilitar la atención médica en las zonas que no cuentan con centros de salud u hospitales.	Se realiza un esfuerzo por ampliar las redes con los Centros de Salud para poder otorgar en tiempo y forma los resultados de los estudios a los pacientes que acuden a las Unidades Médicas Móviles, al mismo tiempo se proyecta la propuesta de poder contar con ocho nuevas Unidades Médicas Móviles de Especialidad para poder cubrir en mayor número la demanda de la población.

Solicitó

Nombre:
Cargo:

FRANCISCO SALDAÑA UARUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró

Nombre:
Cargo:

DR. ROMÁN ROSALES AVILES
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
MÉDICOS Y URGENCIAS

Nombre:
Cargo:

Autorizó

DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 61 de 98

Clave UR			Secretaría de Salud del Distrito Federal
S	SB	UR	
26	C0	01	

Intervención	Meta Física 2013
1,362,000	

2 DESARROLLO SOCIAL
3 SALUD
2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona
19 EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A L
01 LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MÉD
019 TRATAMIENTO DE CATARATAS

Si la UM es PERSONA
especificar desagregación

0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0
0	0	0	0	0	0

Contribuir a disminuir la discapacidad generada por la ceguera de mujeres y hombres, mayores de 60 años que residan en el Distrito Federal, que presenten opacidad en el cristalino del ojo (catarata).
Permitir el acceso a las mujeres y los hombres residentes del Distrito Federal, mayores de 60 años a la intervención de cirugía de catarata que mejore su visión.
Independientemente de su etnia, preferencia sexual o género, tanto las mujeres como los hombres residentes en el Distrito Federal, presenten una enfermedad de cataratas, tengan garantizado el servicio especializado de salud, consistente en el diagnóstico y tratamiento médico de enfermedades de ceguera atribuibles a catarata.

Conforme a estadísticas recientes, cuatro de cada diez casos de ceguera en el país son ocasionados por catarata, entre los factores que aceleran su aparición se encuentran la diabetes, el tabaquismo, los factores hereditarios, y la exposición a radiación ultravioleta. La OMS señala que a nivel nacional esta enfermedad afecta a más de la mitad de los adultos mayores de 65 años, incrementándose la incidencia en un 25% más al pasar los 75 años, además que por la relación de progresión acelerada de la enfermedad en pacientes diabéticos, se debe prestar especial atención toda vez que el Distrito Federal ocupa el tercer lugar en la tasa de prevalencia de Diabetes Mellitus.
El 62% de la población residente del Distrito Federal está constituida por mujeres, de las que aproximadamente el 30% son cabeza de familia de los hogares, situación que les condiciona vulnerabilidad, en caso de necesitar tratamiento quirúrgico por cataratas, por lo que se debe estar atento a esta problemática, considerando que es uno de los objetivos de esta Secretaría el brindar Atención Médica Quirúrgica gratuita a este tipo de pacientes, sin omitir mencionar que es de alto costo.
Estadísticas de la Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias de la SSDF

ACCIONES GENERALES		
No.	Denominación	Descripción
1	Cirugía de Catarata	Es un procedimiento médico-quirúrgico que se realiza en quirófano, consistente en la colocación de lente intracocular, en uno o ambos ojos, con técnica extracapsular o técnica de facoemulsificación.

Solicitó
Nombre: FRANCISCO SALDARRIENA LIAHUT
Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró
Nombre: DR. ROMÁN ROBERTO ES AVILES
Cargo: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS

Autorizó
Nombre: DR. JOSE ANTONIO AHUED ORTEGA
Cargo: SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 62 de 98

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal

ACCIONES DE GÉNERO		
Eje Temático	Denominación	Objetivo
No. 04	Acceso a Servicios Integrales de Salud para las Mujeres	Garantizar programas integrales de prevención y atención específica de la salud de las mujeres, asegurando la calidad, calidez y acceso a los servicios públicos durante todos los ciclos de su vida, a través de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y acciones de formación e investigación que desarrolle el sector salud.
Estrategia	Denominación	Meta
No. 04.04	Incorporar la Cultura de la Igualdad de Género en el Sector Salud.	Garantizar la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas, planes y programas de salud dando especial relevancia a la participación de las mujeres involucradas en el sector.
Líneas de Acción de AG		
No.	Denominación	Justificación
04.04.01	Incluir la perspectiva de género en las políticas públicas, planes y programas del sector salud.	La Calidad de los Servicios Integrales Especializados en Atención a las Mujeres, deberán monitorizarse e incluirse dentro de las políticas públicas a fin de garantizar su seguimiento y evaluación efectiva.

DERECHOS HUMANOS		
No.	Denominación	
22	Derechos de las personas adultas mayores	
Estrategia	Denominación	
No. 22.07	Incrementar el acceso universal, y en condiciones de igualdad, a la atención médica y los servicios de salud, tanto física como mental de las personas adultas mayores.	
Líneas de Acción de DDHH		
No.	Denominación	Justificación
22.07.01	Capacitar y evaluar, desde un enfoque de derechos humanos, al personal de salud, respecto a la fragilidad, síndromes geriátricos y las principales y más comunes enfermedades que presentan las personas adultas mayores con el fin de mejorar la calidad en la atención médica en los diferentes niveles de atención.	Es función de la Secretaría de Salud llevar a cabo acciones de difusión y prevención de las principales enfermedades que afectan a la población capitalina y la opacidad del cristalino del ojo (Cataratas), que afecta a un grupo importante de la población residente de la Ciudad de México y que se acelera su desarrollo si se acompaña de enfermedades crónico degenerativas, por lo que es importante que a través de la difusión y prevención a los capitalinos se logren estilos de vida saludable con la finalidad de prevenir las complicaciones de estas enfermedades, control adecuado de las mismas y dar un tratamiento oportuno.
22.07.02	Realizar diagnósticos poblacionales de forma periódica en las unidades de salud del GDF para medir el nivel de las necesidades físicas, psicológicas y sociales de las personas adultas mayores, que permita contar con información para el diseño de programas focalizados.	Es importante realizar diagnósticos poblacionales de forma periódica derivado de que los índices de discapacidad y necesidades de salud de la población se van modificando con el tiempo, derivado de la inversión de la pirámide poblacional, cada vez hay más población adulta mayor con necesidades específicas de salud y se deben realizar programas de salud focalizados a este grupo etario.

Solicitó

Nombre:
Cargo:

FRANCISCO SALDARRIÁN LIAHUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró

Nombre:
Cargo:

DR. ROMÁN ROSALES ÁVILES
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
DE MEDICINA Y URGENCIAS

Nombre:
Cargo:

Autorizó

DR. JOSÉ ARMANDO AHUÉD ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 63 de 98

Clave UR			Secretaría de Salud del Distrito Federal
S	SB	UR	
26	C0	01	

Secretaría de Salud del Distrito Federal	Meta Física 2013
Dirección General de Servicios Médicos y Urgencias	587,000

Actividad Institucional:

2 DESARROLLO SOCIAL
3 SALUD
2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona
19 EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A L
01 LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MÉD
020 TRATAMIENTO MÉDICO DE CORONARIAS

Si la UM es PERSONA
especificar desagregación

	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0

Otorgar procedimientos correctivos de mínima invasión a aquellos pacientes que presenten patología cardiológica vascular que cumplan los criterios técnicos para realizarlos.
Mejorar la calidad de vida de los pacientes que presenten patología cardiológica y vascular.
Las mujeres y los hombres residentes en el Distrito Federal que presenten una enfermedad cardiológica y vascular, tienen la posibilidad de recibir tratamiento especializado de salud, consistente en el diagnóstico y tratamiento médico de enfermedades cardiovasculares, independientemente de su etnia, preferencia sexual o género.

De acuerdo a la OMS las enfermedades cardiovasculares cobran 17.5 millones de vidas al año en el mundo. Las estadísticas muestran como los problemas cardiovasculares están interrelacionados con trastornos de obesidad e hipertensión y a factores como la falta de ejercicio, estrés consumo de tabaco y otros tóxicos, mismos que se encuentran presentes población del Distrito Federal.
La cardiopatía isquémica es una de las principales causas de muerte en el Distrito Federal. Las afecciones cardíacas se encuentran dentro de las 15 principales causas de egreso en los Hospitales de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.
Según el censo de población y vivienda 2010, el 52% de la población del Distrito Federal está constituida por mujeres y el 31% de los hogares tienen como cabeza de familia a una mujer, colocándolas en una situación de vulnerabilidad social y económica, por lo anterior debe ser objeto de programas de salud específicos para su diagnóstico y tratamiento y así conservar su vida productiva.
Reportes generados de la Dirección de Información en Salud y del Hospital de Especialidades "Dr. Belisario Domínguez"

No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Cardiología intervencionista procedimientos diagnósticos	El procedimiento diagnóstico se realiza a través de técnica no invasiva, mediante un equipo especializado de imagenología, con la finalidad de realizar diagnóstico temprano de enfermedades obstructivas o isquémicas del corazón.	Determinar el tipo de enfermedad obstructiva y/o isquémica de las y los pacientes que cursan con alguna enfermedad del corazón.
2	Cardiología intervencionista procedimientos terapéuticos	Procedimientos invasivos terapéuticos a través de la colocación de dispositivos especiales, para mejorar la	Incrementar la supervivencia de las y los pacientes con cardiopatía isquémica, mejorando el flujo sanguíneo.

Solicitó:
Nombre: FRANCISCO SALDANA LAHUT
Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró:
Nombre: DR. ROMAN ROSALES AVILES
Cargo: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS

Autorizó:
Nombre: DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
Cargo: SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 64 de 98

Clave UR			Secretaría de Salud del Distrito Federal
S	SB	UR	
26	C0	01	función cardiaca, utilizando un equipo especializado de imagenología para monitorear el procedimiento.
			al corazón a través de un catéter.

Solicitó

Nombre:
Cargo:

FRANCISCO SALAZAR LIAHUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró

Nombre:
Cargo:

DR. ROMÁN ROSALES ÁVILES
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
MÉDICOS Y URGENCIAS

Nombre:
Cargo:

DR. JOSÉ ARMANDO AHUÉD ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL

Autorizó



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 65 de 98

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal
ACCIONES DE GÉNERO			
Elementario			
No.	Denominación		Objetivo
04	Acceso a Servicios Integrales de Salud para las Mujeres		Garantizar programas integrales de prevención y atención específica de la salud de las mujeres, asegurando la calidad, calidez y acceso a los servicios públicos durante todos los ciclos de su vida, a través de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y acciones de formación e investigación que desarrolle el sector salud.
Estrategia			
No.	Denominación		Meta
04.02	Prevenir y Atender Enfermedades de Alta Prevalencia en las Mujeres		Disminuir la incidencia de enfermedades prevenibles en mujeres mediante la implementación de planes, programas y protocolos de prevención y atención.
Líneas de Acción de AC			
No.	Denominación		Justificación
04.02.07	Impulsar programas para la prevención, detección oportuna y atención integral de las enfermedades cardiovasculares en las mujeres.		Siendo las enfermedades cardiovasculares una de las 15 primeras causas de egresos hospitalarios, se vuelve importante contar con el recurso humano y físico para atender estas enfermedades que van en aumento en las mujeres.
DERECHOS HUMANOS			
No.	Denominación		
14	Derecho a la salud		
Estrategia			
No.	Denominación		
14.08	Reducir la incidencia de las enfermedades del corazón, la diabetes mellitus, los tumores malignos, las enfermedades cerebro-vasculares, las enfermedades del hígado y los accidentes.		
Líneas de Acción de DDH			
No.	Denominación		Justificación
14.08.04	Incrementar el presupuesto para el combate y atención oportuna a las principales enfermedades que afectan a la población capitalina, en particular para la habilitación de los servicios hospitalarios que provean atención oportuna y con capacidad resolutoria ante las enfermedades crónico-degenerativas.		Las enfermedades crónico-degenerativas son las que más recursos necesitan debido a que los tratamientos son costosos, y la población que padece estas enfermedades está en aumento.

Solicitó

Nombre:
Cargo:

FRANCISCO SALDANA LIAHUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró

Nombre:
Cargo:

DR. ROMÁN ROSALES ÁVILES
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
MÉDICOS Y URGENCIAS

Autorizó

Nombre:
Cargo:

DR. JOSÉ ARMANDO AHUÉ ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL

DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal
2			desecho tóxicos para el organismo, mediante una máquina y un catéter, con la finalidad de sustituir la función renal. Realizar procedimientos terapéuticos especializados de manera hospitalaria a hombres, mujeres y niños con insuficiencia renal, para drenaje y extracción de productos de desecho tóxico, a través de la membrana peritoneal por medio de catéter, ya sea rígido o flexible; con la finalidad de sustituir la función renal. Otorgar atención médica hospitalaria a mujeres, hombre y niños con insuficiencia renal, para incrementar su sobrevivencia y mejorar su calidad de vida.
3			Dialisis peritoneal Continua Ambulatoria con máquina en domicilio práctica al enfermo en su domicilio, Homechoice Se proporciona una máquina de diálisis peritoneal (Homechoice) a hombres y mujeres con insuficiencia renal para que sean dializados en su casa, se brinda asesoría técnica y material necesario para que se lleve a cabo el procedimiento. Facilitar la atención médica en domicilio a hombres y mujeres con insuficiencia renal, para incrementar su sobrevivencia y la calidad de vida.
4			Dialisis Peritoneal Continua ambulatoria Se proporciona asesoría técnica y material necesario para que se lleve a cabo el procedimiento de diálisis peritoneal en el domicilio de los pacientes, quien se hace la diálisis de forma manual, con el fin de sustituir la función renal. Otorgar atención médica de manera ambulatoria a hombres y mujeres con insuficiencia renal, para incrementar su sobrevivencia y calidad de vida.

Solicita

Nombre:
Cargo:

FRANCISCO SALDANA LIAJUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró

Nombre:
Cargo:

DR. ROMAN FLORES AVILES
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
MEDICOS Y URGENCIAS

Nombre:
Cargo:

Autoriza

DR. JOSE ARMANDO AMUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 68 de 98

Clave UR		Denominación	
S	SB	UR	
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal

ACCIONES DE GÉNERO			
Ele Temático			
No.	Denominación	Objetivo	
04	Acceso a Servicios Integrales de Salud para las Mujeres	Garantizar programas integrales de prevención y atención específica de la salud de las mujeres, asegurando la calidad, calidez y acceso a los servicios públicos durante todos los ciclos de su vida, a través de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y acciones de formación e investigación que desarrolle el sector salud.	
Estrategia			
No.	Denominación	Meta	
04.01	Mejorar la Calidad de los Servicios Integrales Especializados en Atención a las Mujeres	Contar con un sistema de monitoreo y evaluación de las políticas públicas en el acceso universal de las mujeres a los servicios de salud integral, para garantizar su seguimiento y evaluación efectivos.	
Líneas de Acción de AG			
No.	Denominación	Justificación	
04.01.05	Garantizar la atención médica de calidad a todas las niñas, especialmente de las menores de 5 años.	Se debe garantizar la atención médica de niños y niñas con insuficiencia renal mediante tratamiento especializado en las unidades médicas pediátricas de la red de esta Secretaría.	
04.01.09	Garantizar el acceso de las mujeres a los servicios universales de salud evitando la discriminación por su pertenencia a alguna etnia, su situación económica, su profesión o por su preferencia sexual.	El programa de tratamiento sustitutivo de la función renal en cualquiera de sus modalidades que se ofertan en esta Secretaría, tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de hombres y mujeres que son beneficiarios. Este programa, se lleva a cabo en diversos hospitales de la red derivado de que cada vez son más los pacientes que requieren de este tipo de tratamiento especializado.	
DEBERES FUNDAMENTALES			
No.	Denominación		
14	Derecho a la salud		
Estrategia			
No.	Denominación		
14.08	Reducir la incidencia de las enfermedades del corazón, la diabetes mellitus, los tumores malignos, las enfermedades cerebro-vasculares, las enfermedades del hígado y los accidentes.		
Líneas de Acción de DDHH			
No.	Denominación	Justificación	
14.08.02	Diseñar, llevar a cabo y evaluar acciones de difusión y prevención de las principales enfermedades que afectan a la población capitalina, insistiendo en la importancia de su detección temprana. Estrechar la vinculación entre dependencias e instancias para potencializar la difusión y promoción.	Es función de la Secretaría de Salud llevar a cabo acciones de difusión y prevención de las principales enfermedades que afectan a la población capitalina y la insuficiencia renal crónica es una de las principales causas de morbi-mortalidad en la Ciudad de México, como complicación de las enfermedades crónico degenerativas, por lo que es importante que a través de la difusión y prevención a los capitalinos se logren estilos de vida saludable con la finalidad de prevenir las complicaciones de estas enfermedades, control adecuado de las mismas y dar un tratamiento oportuno.	
14.08.03	Habilitar y fortalecer servicios hospitalarios especializados para atender enfermedades crónico-degenerativas.	Es importante que la población residente del Distrito Federal, cuente con acceso a servicios médicos especializados donde puedan recibir la atención adecuada, al detectar las condiciones epidemiológicas y los determinantes sociales de la salud para identificar la capacidad instalada y las necesidades en materia de salud y bienestar social de la población en general y de cada grupo etario.	
Estrategia			
No.	Denominación		
14.16	Vigilar las condiciones de higiene y seguridad de las infraestructuras, el buen estado de los equipos médicos y la calidad de los medicamentos.		
Líneas de Acción de DDHH			

Solicitó
Nombre: FRANCISCO SELDANA LIAHUT
Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró
Nombre: DR. ROMAN ROSALES AVILES
Cargo: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MEDICOS Y URGENCIAS

Aprobó
Nombre: DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
Cargo: SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 69 de 98

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal
No.	Denominación		Justificación
14.16.02	Etiquetar y asignar los recursos económicos necesarios para la modernización periódica del equipo médico con base en los adelantos científicos y tecnológicos.		Es importante contar con los recursos necesarios y la tecnología de vanguardia para brindar una atención de calidad a la población residente del Distrito Federal

Solicitó

Nombre:
Cargo:

FRANCISCO SALDANA LIAHUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró

Nombre: DR. ROMAN ROSAL LOPEZ
Cargo: DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
MEDICOS Y URGENCIAS

Nombre:
Cargo:

DR. JOSE ARMANDO PARUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL

Autorizó

Clave UR			Designación	
S	SB	UR		
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal	

Área Operativa de la Actividad Institucional		UN	Matr. Física 2016
Dirección de Servicios Médicos Legales y en Reclusorios		ATENCIÓN	695,192.000

Localizador en la Estructura Institucional

2 DESARROLLO SOCIAL

3 SALUD

2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona

19 EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A L

01 LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MÉD

023 PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA LEGAL

Si la UM es PERSONA

especificar desagregación

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

		Grupos de Atención					
		Grupos de Atención	Grupos de Atención	Grupos de Atención	Grupos de Atención	Grupos de Atención	Grupos de Atención
Grupos de Atención	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
Grupos de Atención	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
Grupos de Atención	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
Grupos de Atención	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
Grupos de Atención	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
Grupos de Atención	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
Grupos de Atención	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
Grupos de Atención	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
Grupos de Atención	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
Grupos de Atención	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
Grupos de Atención	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
Grupos de Atención	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
Grupos de Atención	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
Grupos de Atención	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
Grupos de Atención	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
Grupos de Atención	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
Grupos de Atención	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
Grupos de Atención	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
Grupos de Atención	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
Grupos de Atención	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
Grupos de Atención	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
Grupos de Atención	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
Grupos de Atención	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
Grupos de Atención	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
Grupos de Atención	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
Grupos de Atención	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						
Grupos de Atención	Grupos de Atención						
	Grupos de Atención						

Otorgar al usuario de los consultorios médicos legales de la Secretaría de Salud del Distrito Federal un servicio de calidad, con prontitud y honradez, basado en los principios éticos y profesionales y apeandose a la legislación vigente, así como procurando siempre se respeten estrictamente sus derechos humanos.

Brindar cobertura a todos los consultorios de atención médica legal dependientes de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, las 24 horas del día los 365 días del año, en apoyo a las autoridades encargadas de la administración y procuración de justicia.

Enfatizar la calidad y calidez de atención que se brinda en los consultorios médicos legales, a las usuarias demandantes del servicio que hayan sufrido algún tipo de violencia, apeandose a sus derechos humanos.

En el Distrito Federal se ha incrementado el índice delictivo, por lo cual las autoridades encargadas de la administración y procuración de justicia requieren del apoyo de atención Médica Legal las 24 horas del día, los 365 días del año.

Gran número de personas y en especial las mujeres, sufren a diario algún tipo de violencia como puede ser física, sexual, económica o psicológica; motivo por el cual son usuarias del servicio Médico Legal.

Estadística y base de datos de la Unidad Departamental de Medicina Legal.

ACCIONES GENERALES			
No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Certificado de Estado Psico-físico	El documento médico-legal elaborado por el Médico Legista a petición de la autoridad, con la finalidad de examinar el estado de salud del usuario; conocer su estado mental para determinar si es capaz de rendir su declaración, la exploración de su cuerpo para detectar alteraciones anatómopatológicas y/o fisiopatológicas y; establecer la clasificación provisional de lesiones.	Expedir el certificado psicofísico con prontitud manteniendo la calidad, honradez e imparcialidad con el usuario.
2	Certificado de Ebriedad	Procedimiento que realiza el médico legista para determinar el estado de ebriedad del usuario.	Emitir el certificado de ebriedad con imparcialidad para auxiliar a la autoridad en la administración propia.

Solicited

Nombre: _____
Cargos: _____

FRANCISCO SALDARIA LIAMUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre

Cargo **DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS
LEGALES Y EN RECLUSORIOS**

Nombre:

DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL

Clave UR			
S	SB	UR	
26	C0	01	
Secretaría de Salud del Distrito Federal			
		definiéndose dicho estado, como el estado clínico producido por la ingestión de alcohol etílico.	de justicia. Apegándose a los principios éticos y profesionales.
3	Certificado Toxicológico	Procedimiento que realiza el médico legista para determinar intoxicación aguda o crónica a sustancias legales, y en caso de haberse asegurado una cantidad de alguna sustancia, determinar si excede o no para su consumo personal e inmediato, conforme a Ley General de Salud vigente.	Emitir el certificado con imparcialidad y de forma ágil para auxiliar a la autoridad en la administración pronta de justicia. Apegándose a los principios éticos y profesionales.
4	Certificado de Edad Clínica	Procedimiento que realiza el médico legista donde, mediante la observación del desarrollo corporal, caracteres sexuales secundarios y dentición, establece la edad probable del usuario.	Expedir el certificado de edad clínica apegándose a los principios éticos y profesionales, respetando sus derechos humanos.
5	Referencia y Contrá referencia	Formato SRC 01-04, mediante el cual el usuario es referido a un Hospital de la Red para ser diagnosticado y tratado por un especialista.	Expedir oportunamente el certificado de traslado para evitar mayores daños a la salud y/o tener un diagnóstico de certeza.
6	Certificado de Cadáver, Feto o Segmento Corporal	Documento médico legal, en el cual se redacta de forma clara y precisa, cuando, cómo se encuentra, donde y qué hay alrededor de un cadáver, el lugar de los hechos y/o del hallazgo, sus ropas y sobre todo las lesiones externas que presenta, además de su media filiación.	Agilizar la expedición del certificado de cadáver, feto o segmento para auxiliar a la autoridad y facilitar la entrega del cadáver a los familiares.
7	Violencia de Género	Formato SIS 17-P, que detecta los probables casos de violencia de género en los usuarios del servicio médico legal.	Detectar los casos de violencia de género, para mejorar la calidad de atención a dichos usuarios.
8	Dictamen Médico-Legal	Documento médico legal mediante el cual se establece una opinión médica de un hecho pasado, tomando conocimiento de antecedentes de lo sucedido por medio de documentación o información válida. A petición de una autoridad competente.	Elaborar los diferentes dictámenes médico legales con imparcialidad y apegándose a los principios de honestidad y objetividad, con lo cual se agiliza la impartición de justicia.
9	Supervisión	Programación de supervisión a los médicos legistas para corroborar su presencia en los consultorios médicos legales para garantizar la atención que se brinda las 24 horas del día, los 365 días del año, así como la verificación de que la emisión de los certificados se apegue al Manual de Procedimientos del Médico Legista.	Garantizar a la autoridad solicitante y a los usuarios una atención permanente con calidad y calidez.
10	Capacitación Continua	Programación de cursos y diplomados dirigidos a los médicos legistas, que tienen como objetivo fortalecer los conocimientos médicos legales, manteniendo a los médicos actualizados en materia de Derechos Humanos, Equidad de Género, ética, responsabilidad profesional y demás necesidades que se requieran.	Mantener actualizados a los médicos legistas de la plantilla con el fin de que brinden una atención de calidad.

Solicitó

Nombre:
Cargo:

FRANCISCO SANCANA LLAMUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró

Nombre: DR. LUIS MANUEL JIMENEZ MUNGUIA
Cargo: DIRECTOR DE SERVICIOS MEDICOS
LEGALES Y EN RECLUSORIOS

Nombre:
Cargo:

Autorizó

DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 72 de 98

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal
ACCIONES DE GÉNERO			
Ele Temático			
No.	Denominación		Objetivo
02	Acceso a Una Vida Libre de Violencia		Impulsar y fortalecer programas y acciones coordinadas entre las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, para prevenir, atender, sancionar y erradicar todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, así como la implementación de mecanismos para el acceso a la justicia.
Estrategia			
No.	Denominación		Meta
02.01	Prevenir la Violencia contra las mujeres		Reducir el índice de Violencia contra las mujeres para aumentar su calidad de vida, durante los próximos 3 años.
Líneas de Acción de AG			
No.	Denominación		Justificación
02.01.01	Diseñar un Programa de Prevención de la violencia que considere todos sus tipos y modalidades de conformidad con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal.		Dar atención a todos los casos de violencia contra las mujeres que se lleguen a presentar, en todos los consultorios de atención medico legal, dependientes de la Secretaría de Salud del Distrito Federal.
DERECHOS HUMANOS			
No.	Denominación		
14	Derecho a la salud		
Estrategia			
No.	Denominación		
14.18	Mejorar de forma pronta y efectiva los procedimientos y tratamientos, considerando el enfoque de derechos humanos.		
Líneas de Acción de DDHH			
No.	Denominación		Justificación
14.18.06	Abrir espacios de dialogo y negociación con el sindicato de la SSDF para la capacitación al respecto de la normatividad y la aplicación de sanciones en caso de incumplimiento de la ley.		Garantizar un servicio oportuno, imparcial y honesto apegado a la ética profesional y acorde con la legislación vigente. Con total respeto a los derechos humanos de los usuarios.

Solicitó

Nombre:
Cargo:

FRANCISCO SALDANA LIAHUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró

Nombre: DR. LUIS MANUEL JIMENEZ MUNGUÍA
Cargo: DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS
LEGALES Y EN RECLUSORIOS

Nombre:
Cargo:

Autorizó

DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 73 de 98

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal

136,567,000	ACCION
-------------	--------

2 DESARROLLO SOCIAL
3 SALUD
2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona
19 EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A L
10 LA POBLACIÓN NO ASEGURADA CUENTA CON SERVICIOS MÉD
024 SERVICIOS DE SALUD DE MEDICINA INTEGRATIVA

Si la UM es PERSONA
especificar desagregación

	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0

Mediante la definición puntual de las necesidades de atención con medicina integrativa de la población del Distrito Federal sin seguridad social, se podrán diseñar y ejecutar las estrategias de intervención más adecuadas para coadyuvar a resolver sus problemas de salud, a través de tratamientos con fitoterapia y herbolaria, acupuntura y homeopatía, con lo cual se disminuirán los efectos secundarios en los pacientes.

Integrar y ofrecer en las unidades de atención a su cargo la acupuntura, homeopatía, fitoterapia y herbolaria, la difusión y el fomento a su conocimiento y práctica adecuada, la capacitación y actualización del personal responsable de su ejercicio, la vigilancia de su uso terapéutico apropiado y seguro, la implantación de un sistema de información, así como el desarrollo de investigaciones dirigidas a evaluar la efectividad en el diagnóstico y tratamiento de padecimientos, en beneficio de la población.

Se otorga atención con medicina integrativa a todo habitante del Distrito Federal, independientemente de su pertenencia a etnia, preferencia sexual o género, entre otras.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Salud del Distrito Federal, la Secretaría de Salud desarrolla el Programa de Medicina Integrativa con las siguientes características: integra las modalidades terapéuticas de fitoterapia clínica y herbolaria, homeopatía y acupuntura; involucra a los usuarios en los procesos de atención; parte de los postulados de individualización diagnóstica y diversificación terapéutica; reconoce la adscripción cultural, clase social y género de los usuarios; incluye la promoción y prevención de la salud, y la atención curativa y rehabilitatoria, dirigidas a los individuos, grupos y colectividad con criterios de calidad y eficiencia.

El Programa articula la prestación de servicios con docencia e investigación, dispone de un expediente clínico electrónico, capacita y actualiza al personal, realiza evaluaciones desde el enfoque de la efectividad terapéutica, análisis epidemiológico y eficiencia social, y además elabora su normatividad específica.

Alrededor del 52% de la población del Distrito Federal está constituida por mujeres y aproximadamente el 30% de los hogares tienen como cabeza de familia a mujeres. Ambas situaciones las coloca en una situación de alta vulnerabilidad social y económica, por lo cual los programas de salud deben desarrollarse necesariamente desde una perspectiva de género para incorporar las necesidades de salud específicas de la población femenina y garantizar con ello su papel trascendente desde el punto de vista familiar, social y económico.

Para la elaboración del diagnóstico se consultaron diversas fuentes oficiales, entre las que se encuentran el INEGI, CONAPO, Secretaría de Salud (Subsecretaría de Innovación y Calidad), Secretaría de Salud (Dirección General de Información en Salud), Agenda Estadística de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, Sistema Único Automatizado para la Vigilancia Epidemiológica (SUIVE), Ley de Salud del Distrito Federal, Programa de Salud del Gobierno del Distrito Federal 2007-2012.

No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Consulta médica de fitoterapia y herbolaria, homeopatía y acupuntura	La consulta médica de medicina integrativa tanto de primera vez como subsiguiente tiene como objetivo	Mediante la consulta de medicina integrativa se logra intervenir en las necesidades de atención de los

Nombre: FRANCISCO SALDANA JAHUT
Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre: DR. ANGEL GONZALEZ DOMINGUEZ
Cargo: DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL

Nombre: DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
Cargo: SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 74 de 98

Clave UR			Descripción	
S	SB	UR	Secretaría de Salud del Distrito Federal	
26	C0	01		
			evaluar el grado de salud-enfermedad del individuo, así como la complejidad de atención requerida mediante la integración de los datos recopilados a través del interrogatorio, exploración física e integración de los procedimientos o estudios necesarios para corroborar el diagnóstico. Involucra a los usuarios de forma participativa y dialógica en los procesos de atención; parte de los postulados de individualización diagnóstica y diversificación terapéutica; y reconoce la adscripción cultural, clase social y condición de género de los usuarios.	habitantes del Distrito Federal que carecen de seguridad social laboral.
2			Material de promoción y difusión de la medicina Integrativa	Con la distribución de los materiales se favorece el acceso de los habitantes del Distrito Federal que carecen de seguridad social laboral a la medicina Integrativa en las unidades de salud.
3			Curso de capacitación y/o actualización al personal de salud en materia de medicina Integrativa	Con los cursos de capacitación y actualización se fortalece el conocimiento y práctica adecuada de la medicina Integrativa por parte del personal de salud, en beneficio de la población derechohabiente o usuaria.
4			Investigación respecto de la efectividad clínica de la medicina Integrativa	Las investigaciones tienen el propósito de generar y ampliar el conocimiento de las disciplinas de medicina Integrativa en los servicios médicos, mediante la evaluación de la efectividad y el costo de los diagnósticos y tratamientos, en la búsqueda de una asignación eficiente de recursos, en función de los mejores resultados terapéuticos y de la satisfacción del paciente.

Solicitó

Nombre:
Cargo:

FRANCISCO SALDANA LIAHUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre:
Cargo:

DR. ANGEL GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y
DESARROLLO SECTORIAL

Nombre:

DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 75 de 98

Clave UR			
S	SB	UR	
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal

ACCIONES DE GÉNERO			
Eje Temático			
No.	Denominación	Objetivo	
04	Acceso a Servicios Integrales de Salud para las Mujeres	Garantizar programas integrales de prevención y atención específica de la salud de las mujeres, asegurando la calidad, calidez y acceso a los servicios públicos durante todos los ciclos de su vida, a través de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y acciones de formación e investigación que desarrolle el sector salud.	
Estrategia			
No.	Denominación	Meta	
04.02	Prevenir y Atender Enfermedades de Alta Prevalencia en las Mujeres	Disminuir la incidencia de enfermedades prevenibles en mujeres, mediante la implementación de planes, programas y protocolos de prevención y atención.	
Líneas de Acción de AG			
No.	Denominación	Justificación	
04.02.01	Fortalecer los programas existentes en los diferentes servicios de salud e impulsar la realización de guías y protocolos de atención que garanticen la calidad con calidez, en lo referente a las enfermedades e infecciones que más afectan a las mujeres.	Para favorecer la calidad de la atención médica en las unidades de salud se cuenta con guías de práctica clínica de fitoterapia, homeopatía y acupuntura, en las cuales se establecen criterios para la prevención, diagnóstico y atención de las enfermedades que se encuentran entre las principales causas de morbilidad en el Distrito Federal, tanto de mujeres como de hombres.	
DERECHOS HUMANOS			
No.	Denominación		
14	Derecho a la salud		
Estrategia			
No.	Denominación		
14.18	Mejorar de forma pronta y efectiva los procedimientos y tratamientos, considerando el enfoque de derechos humanos.		
Líneas de Acción de DDHH			
No.	Denominación	Justificación	
14.18.10	Promover el uso de expedientes electrónicos de los pacientes al interior de la Red Hospitalaria del D. F.	En el marco del Programa de Medicina Integrativa se lleva a cabo el desarrollo, operación, administración y evaluación del Sistema de Información específico, en el cual se realizan los registros electrónicos de las actividades y formatos que de manera habitual se hacen en el Centro Especializado de Medicina Integrativa. Ello permite contar con información adecuada y oportuna para la evaluación, toma de decisiones y el desarrollo de protocolos de investigación respecto de la efectividad terapéutica. La Dirección de Coordinación y Desarrollo Sectorial tiene a su cargo el Sistema de Información del Programa de Medicina Integrativa. Con él se colabora en la promoción del uso de expedientes electrónicos de los pacientes al interior de las unidades de salud. Cabe señalar que la Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos es la responsable de dar cumplimiento a esta Línea de Acción, de acuerdo al Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.	

Solicitó

Nombre:
Cargo:

FRANCISCO SALDANA LIAHUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró

Nombre: DR. ANGEL GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
Cargo: DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL

Autorizó

Nombre:
Cargo:

DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 76 de 98

Clave UR			Determinación	
S	SB	UR	Secretaría de Salud del Distrito Federal	
26	C0	01		

ESTUDIO		Presupuesto 2013	
52,984,000			

Acciones de Estructura Institucional

2 DESARROLLO SOCIAL
3 SALUD
2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona
13 SE REDUCEN LAS BRECHAS DE DESIGUALDAD ENTRE HOMBRE
08 LA VIOLENCIA ASOCIADA AL GÉNERO SE REDUCE Y SUS CO
025 ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Si la UM es PERSONA
especificar desagregación

Mujeres	0	0	0	0	0
Hombres	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

Grupos de Atención	
Grupos de Atención	
Grupos de Atención	
Grupos de Atención	
Grupos de Atención	
Grupos de Atención	
Grupos de Atención	
Grupos de Atención	
Grupos de Atención	
Grupos de Atención	

Contribuir a la construcción de una sociedad libre de violencia de género.
Mitigar el daño físico y psicológico a víctimas de violencia de género.
Realizar acciones de detección, así como proporcionar atención médica y psicológica a víctimas de violencia de género.

Justificación
La violencia de Género es considerada un problema de salud pública, que conlleva a daños a la integridad física y mental de las víctimas, por lo tanto es un factor de demanda de los servicios de salud, lo que representa un costo real para la sociedad.
Prevalce la violencia de género entre la sociedad del Distrito Federal, principalmente hacia las mujeres, niños y adultos mayores, con presencia menor en el caso de los hombres, con secuelas físicas y emocionales relevantes, que requieren acciones integrales de atención médica y psicológica, y referencia a áreas de asistencia social y procuración de justicia.
INEGI, CONAPO, ENVIM

ACCIONES GENERALES			
Nº.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Otorgar atención médica a personas con lesiones o padecimientos producto de la violencia de género.	Proporcionar atención médica oportuna y de calidad a víctimas y de violencia de género, fortaleciendo la atención	Mediante la atención médica se logra reducir la incidencia de daños, secuelas y complicaciones que genera la violencia de género en la población del Distrito Federal que carece de seguridad social laboral.
2	Otorgar atención de psicoterapia individual o de grupo a víctimas de violencia de género.	Integrar grupos terapéuticos de atención psicológica para víctimas de violencia de género en las unidades médicas de la SSDF.	Mediante la atención psicológica se logra empoderar y visualizar el ciclo de la violencia en las personas víctimas de violencia.
3	Detección de víctimas de violencia de género	Aplicar de la herramienta de detección para la búsqueda intencionada de casos de violencia de género en las unidades	Mediante la detección de casos se logra la atención oportuna de las víctimas de violencia de género.

Solicitó

Nombre:
Cargo:

FRANCISCO SALCAMA LIAHUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró

Nombre:
Cargo:

DR. ANGEL GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y
DESARROLLO SECTORIAL

Autorizó

Nombre:
Cargo:

DR. JOSE ARMANDO AHUÉD ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 77 de 98

Clave UR			Secretaría de Salud del Distrito Federal
S	SB	UR	
26	C0	01	médicas de la SSDF

Solicitó

Nombre:
Cargo:

FRANCISCO SALDANA LIAHUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró

Nombre: DR. ANGEL GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
Cargo: DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y
DESARROLLO SECTORIAL

Nombre:
Cargo:

DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 78 de 98

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

Secretaría de Salud del Distrito Federal

ACCIONES DE GÉNERO		
Elemento Temático	Denominación	Objetivo
No. 02	Acceso a Una Vida Libre de Violencia	Impulsar y fortalecer programas y acciones coordinadas entre las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México para prevenir, atender, sancionar y erradicar todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, así como la implementación de mecanismos para el acceso a la justicia.
Estrategia	Denominación	Meta
No. 02.02	Asegurar la Atención Integral y Reparación del Daño a las Mujeres Víctimas de Violencia.	Incrementar la calidad y eficiencia en la aplicación del modelo de atención integral a las mujeres víctimas de violencia para disminuir conductas y situaciones que generan y propician la violencia contra las mujeres.
Línea de Acción de AG	Denominación	Justificación
No. 02.02.20	Elaborar un directorio de organizaciones e instituciones que atiendan la violencia contra las mujeres y difundir la información.	Es necesario brindar una atención integral a las víctimas de violencia de género, utilizando todos los servicios que proporciona el GDF en la materia.
DERECHOS HUMANOS		
Elemento Temático	Denominación	
No. 25	Derechos de las víctimas de trata de personas y explotación sexual comercial	
Estrategia	Denominación	
No. 25.17	Aplicar medidas destinadas a proveer la recuperación física, psicológica y social de las víctimas de la trata de personas, incluso en cooperación con organizaciones no gubernamentales, mediante el suministro de atención médica psicológica y social.	
Línea de Acción de DDHH	Denominación	Justificación
No. 25.17.04	Aplicar transversalmente en las instancias del GDF, la #NOM-0046-SSDF-2-2005 Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la prevención y atención.	Es fundamental establecer los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud en general y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual, así como en la notificación de los casos.

Solicitó

Nombre: FRANCISCO SALDANA LIMMUT
Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró

Nombre: DR. ANGEL GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
Cargo: DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO SECTORIAL

Nombre:
Cargo:

Autorizó

Nombre: DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
Cargo: SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 80 de 98

Clave UR			Secretaría de Salud del Distrito Federal	Enfoque de derechos humanos y bioética.
S	SB	UR		
26	C0	01		

Solicitó

Nombre:
Cargo:

FRANCISCO SALDANA LIAHUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró

Nombre:
Cargo:

DR. ANTONIO FRAGA MOURET
DIRECTOR DE EDUCACIÓN E
INVESTIGACIÓN

Nombre:
Cargo:

Autorizó

DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 81 de 98

Clave UR		Denominación	
S	SB	UR	
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal

ACCIONES DE GÉNERO			
Eje Temático	No.	Denominación	Objetivo
	04	Acceso a Servicios Integrales de Salud para las Mujeres	Garantizar programas integrales de prevención y atención específica de la salud de las mujeres, asegurando la calidad, calidad y acceso a los servicios públicos durante todos los ciclos de su vida, a través de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y acciones de formación e investigación que desarrolle el sector salud.
Estrategia	No.	Denominación	Meta
	04.01	Mejorar la Calidad de los Servicios Integrales Especializados en Atención a las Mujeres	Contar con un sistema de monitoreo y evaluación de las políticas públicas en el acceso universal de las mujeres a los servicios de salud integral, para garantizar su seguimiento y evaluación efectivos.
Líneas de Acción de AG			
No.	Denominación	Justificación	
04.01.13	Capacitar a las y los prestadores de servicios médicos especializados del DF en calidad de atención desde una perspectiva de género.	Las líneas de Derechos de Género incorporadas a esta Actividad Institucional, orientadas a grupos de población específicos, robustecen y afinan los contenidos y los alcances de las actividades de capacitación y formación ya previstas en esta Actividad Institucional y permiten un mejor cumplimiento de su fin.	

DERECHOS HUMANOS			
No.	Denominación		
14	Derecho a la salud		
Estrategia	No.	Denominación	
	14.02	Contar con el personal administrativo y médico suficiente y con la preparación, capacitación y actualización profesionales necesarias.	
Líneas de Acción de DDHH			
No.	Denominación	Justificación	
14.02.05	Diseñar y desarrollar un sistema de formación continua y actualización obligatorias del personal de la SSDF en sus distintos niveles de atención; la formación y actualización debe incluir contenidos de enfoque de derechos humanos y de género.	Las líneas de Derechos Humanos incorporadas a esta Actividad Institucional, orientadas a grupos de población específicos, robustecen y afinan los contenidos y los alcances de las actividades de capacitación y formación ya previstas en esta Actividad Institucional y permiten un mejor cumplimiento de su fin.	

Solicitó
Nombre: FRANCISCO SALDARRIENAHUT
Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró
Nombre: DR. ANTONIO FRAGA MOURET
Cargo: DIRECTOR DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

Autorizó
Nombre: DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
Cargo: SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 83 de 98

Clave UR			Secretaría de Salud del Distrito Federal
S	SB	UR	
26	C0	01	
3	Cobertura de paramédicos en formación según unidad Hospitalaria.		formación y actualización debe incluir contenidos de enfoque de derechos humanos y de género. Coadyuvar al diseño y desarrollar un sistema de formación continua y actualización obligatorias del personal de la SSDF en sus distintos niveles de atención; la formación y actualización debe incluir contenidos de enfoque de derechos humanos y de género.
4	Coordinación.		Establecer coordinación con instituciones de nivel local, federal e internacional

humanos (bioética, enfoques de género, de juventud, derechos sexuales y reproductivos) y no discriminación (Población indígena mujeres, población LGBTTTI).
Optimizar la capacidad instalada para la formación de personal de enfermería general, especializada y paramédicos e incorporar en los programas operativos, contenidos sobre derechos humanos (bioética, enfoques de género, de juventud, derechos sexuales y reproductivos) y no discriminación (Población indígena mujeres, población LGBTTTI).
Optimizar la capacitación y formación en derechos humanos y bioética, al personal que cursa los diferentes programas académicos de pregrado, postgrado y servicio social.

Solicitó

Nombre:
Cargo:

FRANCISCO SALGADO LIAHUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró

Nombre:
Cargo:

DR. ANTONIO FRAGA MOURET
DIRECTOR DE EDUCACIÓN E
INVESTIGACIÓN

Nombre:
Cargo:

Autorizó

DR. JOSÉ ARMANDO JUHED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 84 de 98

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

Secretaría de Salud del Distrito Federal

ACCIONES DE GÉNERO			
Ele. Temático	No.	Denominación	Objetivo
	04	Acceso a Servicios Integrales de Salud para las Mujeres	Garantizar programas integrales de prevención y atención específica de la salud de las mujeres, asegurando la calidad, calidez y acceso a los servicios públicos durante todos los ciclos de su vida, a través de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y acciones de formación e investigación que desarrolle el sector salud.
Estrategia	No.	Denominación	Meta
	04.01	Mejorar la Calidad de los Servicios Integrales Especializados en Atención a las Mujeres	Contar con un sistema de monitoreo y evaluación de las políticas públicas en el acceso universal de las mujeres a los servicios de salud integral, para garantizar su seguimiento y evaluación efectivos.
Líneas de Acción de AG			
No.	Denominación	Justificación	
04.01.13	Capacitar a las y los prestadores de servicios médicos especializados del DF en calidad de atención desde una perspectiva de género.	Vigilar que el 100% de los programas operativos para personal en formación incorporen contenidos de calidad de atención, desde una perspectiva de género.	
DERECHOS HUMANOS			
No.	Denominación		
14	Derecho a la salud		
Estrategia	No.	Denominación	
	14.02	Contar con el personal administrativo y médico suficiente y con la preparación, capacitación y actualización profesionales necesarias.	
Líneas de Acción de DDHH			
No.	Denominación	Justificación	
14.02.05	Diseñar y desarrollar un sistema de formación continua y actualización obligatorias del personal de la SSDF en sus distintos niveles de atención; la formación y actualización debe incluir contenidos de enfoque de derechos humanos y de género.	Las líneas de Derechos Humanos incorporadas a esta Actividad Institucional, orientadas a grupos de población específicos, robustecen y añaden los contenidos y los alcances de las actividades de capacitación y formación ya previstas en esta Actividad Institucional.	
14.02.04	Diseñar y llevar a cabo un programa de actualización y capacitación médica especializada para el personal que asume la conducción de nuevos programas.	Las líneas de Derechos Humanos incorporadas a esta Actividad Institucional, orientadas a grupos de población específicos, robustecen y añaden los contenidos y los alcances de las actividades de capacitación y formación ya previstas en esta Actividad Institucional.	
Estrategia	No.	Denominación	
	14.17	Promover la educación en derechos humanos y género para el personal del sector salud.	
Líneas de Acción de DDHH			
No.	Denominación	Justificación	
14.17.02	Llevar a cabo capacitación continua del personal médico y administrativo de los hospitales y centros de salud de la Red en materia de trato no discriminatorio y respeto a los derechos humanos, para mejorar la calidad de la atención e información que se brinda a pacientes y sus familias.	La Secretaría de Salud del Distrito Federal, busca día a día contar con el personal médico y administrativo totalmente capacitado para que su actuar sea idóneo.	

Solicitó

Nombre:
Cargo:

FRANCISCO SALDANA LIAHUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró

Nombre:
Cargo:

DR. ANTONIO BRAGA MOURET
DIRECTOR DE EDUCACIÓN E
INVESTIGACIÓN

Nombre:
Cargo:

Autorizó

DR. JOSE ARMANDO AMBRO ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 85 de 98

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal

7,671.000	7,671.000
-----------	-----------

Especificación Institucional

- 2 DESARROLLO SOCIAL
- 3 SALUD
- Generación de Recursos para la Salud
- 19 EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A L
- 08 LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD SE MEJORA Y AMPLÍA
- 004 MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO

Si la UM es PERSONA
especificar desagregación

	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Si la actividad está
vinculada al Programa
de Derechos Humanos
entonces llenar:

Las unidades médicas cuentan con el correcto funcionamiento de los equipos existentes para brindar los servicios de calidad a la población abierta del Distrito Federal.
Contar con equipo en condiciones óptimas de operación para el apoyo en el tratamiento, diagnóstico, vigilancia e intervención del personal médico contribuyendo al otorgamiento del servicio oportuno y de calidad.
Brindar servicios de atención a la salud en especial al cuidado los niños, a los adultos mayores personas con capacidades diferentes y a la mujer.

Dada la naturaleza de la operación de las unidades médicas el mantenimiento preventivo es insuficiente para los equipos médicos de las unidades hospitalarias.
El equipo especializado para la detección y atención de problemas de salud de las mujeres requiere de un programa de mantenimiento preventivo y correctivo para que reciban servicios de calidad.
Programa Anual de Actividades de Conservación de la Secretaría de Salud

No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Capacitación en uso y cuidado	Acción dirigida al área usuaria para un provechoso desempeño, tomando conciencia del cuidado para la preservación del mismo.	Reforzar la operación de los servicios a través de herramientas que permitan un equipo funcional que fortalezca la imagen institucional.
2	Mantenimiento de equipo	Dar mantenimiento preventivo y correctivo del equipo médico de todas las unidades médicas y hospitalarias de la Secretaría de Salud.	Reforzar la operación de los servicios a través de herramientas que permitan un equipo funcional que fortalezca la imagen institucional.
3	Mantenimiento a vehículos	Dar mantenimiento preventivo y correctivo para las unidades automotoras.	Brindar servicio de calidad a toda la población que lo solicite.
4	Mantenimiento de equipos adheridos a los inmuebles y equipos especializados	Dar mantenimiento preventivo y correctivo a todos los equipos adheridos a los inmuebles y equipos.	Brindar servicio de calidad a toda la población que lo solicite.

Solicitó

Nombre: FRANCISCO SALDANA LAHUT
Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró

Nombre: LIC. JESUS GARRIDO ORTIGOSA
Cargo: DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

Autorizó

Nombre: DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
Cargo: SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 66 de 98

Clave UR			
S	SB	UR	
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal
			especializados

Señaló

Nombre:
Cargo:

FRANCISCO SALDANA LAHUIT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró

Nombre:
Cargo:

LIC. JESUS GARNIDO ORTIGOSA
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS GENERALES

Nombre:
Cargo:

Autorizó

DR. JOSE ARMANDO AMARTE ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 87 de 98

Clave UR			Denominación	
S	SB	UR		
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal	
ACCIONES DE GÉNERO				
Ele Temático			Denominación	Objetivo
No.				
01	Política Pública y Fortalecimiento Institucional			
Estrategia			Denominación	Meta
No.				
01.01	Incorporar la Igualdad de Género en Todas las Etapas de las Políticas Públicas, desde el diseño hasta la evaluación.		Crear Unidades de Género en las Dependencias del Gobierno y Delegaciones con presupuesto asignado para incorporar las funciones de diagnóstico, diseño, implementación, y evaluación de la Política de Igualdad de género.	
Línea de Acción de AG			Denominación	Justificación
No.				
01.01.01	Incorporar acciones afirmativas en beneficio de las mujeres en programas que lo requieran para lograr la igualdad sustantiva.		En concordancia con la labor de mantener y adquirir equipo, se destacará y tendrá más cuidado en aquellos destinados al cuidado de la salud de las mujeres.	
DERECHOS HUMANOS				
No.			Denominación	
14	Derecho a la salud			
Estrategia			Denominación	
No.				
14.03	Abastecer medicamentos y material médico oportunamente así como la cantidad suficiente de éstos.			
Línea de Acción de DDHH			Denominación	Justificación
No.				
14.03.04	Definir e implementar un plan de acción e inversión para el mantenimiento y modernización del equipo y material médicos. Procurar la introducción de tecnología de punta con base en un diagnóstico de necesidades por hospital considerando los indicadores de vida útil y tiempo de sustitución del equipo.		El equipo médico, como recurso indispensable e inherente envejecimiento tecnológico, debe contar con mantenimiento periódico anual para seguir cumpliendo su función y permita el alcance de los objetivos de la institución.	
Estrategia			Denominación	
No.				
14.16	Vigilar las condiciones de higiene y seguridad de las infraestructuras, el buen estado de los equipos médicos y la calidad de los medicamentos.			
Línea de Acción de DDHH			Denominación	Justificación
No.				
14.16.01	Evaluar y fortalecer acciones de vigilancia y control de calidad de las medicinas en particular la caducidad y de los equipos médicos que se manejan en los centros de salud y hospitales de la Red. Publicar los reportes de estas actividades en la página web de la SSDF.		Tener el pleno conocimiento de las condiciones de los equipos médicos para que el operario tenga la confianza y la capacidad de usuario para desarrollar su labor y cuando el equipo supere su vida útil sea removido de la unidad médica. Tomando en cuenta una sustitución de las mismas.	

Solicitó

Nombre:
Cargo:

FRANCISCO SARDANA LIJUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró

Nombre:
Cargo:

LIC. JESUS GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y
SERVICIOS GENERALES

Nombre:
Cargo:

Autorizó

DR. JOSE ARMANDO ALVAREZ ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 88 de 98

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

Secretaría de Salud del Distrito Federal

Dirección de Mantenimiento y Servicios Generales

INMUEBLE

53.000

Si la actividad está
vinculada al Programa
de Derechos Humanos
entonces llenar:

- 2 DESARROLLO SOCIAL
3 SALUD
3 Generación de Recursos para la Salud
19 EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A L
08 LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD SE MEJORA Y AMPLÍA
005 MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE UNIDA

Si la UM es PERSONA

especificar desagregación

	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0

Contar con instalaciones adecuadas para la prestación de servicios médicos.

Que la población del Distrito Federal tenga servicios de salud en espacios dignos, eficientes y suficientes, que cuenten con lo establecido por la Ley General de Salud y la Normatividad en la Materia

Mantener instalaciones que contribuyan a brindar de manera óptima servicios médicos a la población abierta del Distrito Federal (niños, mujeres, personas de la tercera edad, hombres en edad adulta, personas con capacidades diferentes) considerando así también espacios que permitan la atención especialmente para reducir la mortalidad por cáncer de mama y cervico-uterino en las mujeres entre 40 y 69 años de edad.

Las Unidades médicas datan desde 1961 lo cual ya requieren mantenimiento continuo dado a la antigüedad de la construcción y de su equipamiento.

La Secretaría de Salud actualmente no cuenta con los espacios ideales para la población usuaria toda vez que carece de accesibilidad para la población de capacidades diferentes, señalización en lenguas indígenas y dignificación de instalaciones como baños y áreas de hospitalización Programa Anual de Actividades de Conservación de la Secretaría de Salud

ACCIONES GENERALES

No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles	Conservar las instalaciones de los inmuebles en donde se alojan las unidades médicas de la Secretaría de Salud y adecuar espacios de acuerdo a las normas establecidas para su funcionamiento	Contar con mantenimiento regular para conservar en buen estado las instalaciones y así ofrecer un servicio de calidad a la población abierta del Distrito Federal

Solicitó

Nombre: FRANCISCO SALCANA LIJAHUT
Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró

Nombre: LIC. JESUS GARRIDO ORTIGOSA
Cargo: DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

Autorizó

Nombre: DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
Cargo: SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 89 de 98

Clave UR			
S	SB	UR	
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal

ACCIONES DE GÉNERO			
Eje Temático			
No.	Denominación	Objetivo	
01	Política Pública y Fortalecimiento Institucional		
Estrategia			
No.	Denominación	Meta	
01.01	Incorporar la Igualdad de Género en Todas las Etapas de las Políticas Públicas, desde el diseño hasta la evaluación.	*Crear Unidades de Género en las Dependencias del Gobierno y Delegaciones con presupuesto asignado para incorporar las funciones de diagnóstico, diseño, implementación, y evaluación de la Política de Igualdad de Género.	
Líneas de Acción de AG			
No.	Denominación	Justificación	
01.01.01	Incorporar acciones afirmativas en beneficio de las mujeres en programas que lo requieran para lograr la igualdad sustantiva.	En concordancia con la labor de mantener y adquirir equipo, se destacará y tendrá más cuidado en aquellos destinados al cuidado de la salud de las mujeres.	
DERECHOS HUMANOS			
No.	Denominación		
14	Derecho a la salud		
Estrategia			
No.	Denominación		
14.01	Construir, mantener y modernizar establecimientos y centros de salud públicos, suficientes para cubrir la demanda.		
Líneas de Acción de DDHH			
No.	Denominación	Justificación	
14.01.01	Fortalecer el programa de mantenimiento y remodelación continuo de los establecimientos y centros de salud pública en los tres niveles de atención. Definir indicadores, plazos concretos y metas de dicho programa, transparentar sus recursos y resultados para facilitar su seguimiento y evaluación por parte de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), instrumentando, además la vigilancia ciudadana a través de los contralores ciudadanos.	Al tener las unidades médicas en óptimas condiciones de operación garantizamos la atención digna a todos los usuarios que utilizan nuestra red hospitalaria	

Solicitó

Nombre: FRANCISCO SALDAÑA LIAHUT
Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró

Nombre: LIC. JESUS GARRIDO ORTIGOSA
Cargo: DIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

Autorizó

Nombre: DR. JOSE ARMANDO ABUED ORTEGA
Cargo: SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 90 de 98

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal

Actividad	Actividad Institucional	Acción	Meta Física 2013
	Sistema de Protección Social en Salud del Distrito Federal		1,000

2 DESARROLLO SOCIAL	
3 SALUD	
5 Protección Social en Salud	
19 EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A L	
09 LA COMUNIDAD RECIBE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA EN	
001 ADMINISTRACIÓN REFORZAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD	

Si la UM es PERSONA
especificar desagregación

	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0

Ejercer la aplicación del gasto de operación correspondiente al Sistema de Protección Social en Salud, para el proceso de promoción, afiliación y re afiliación de los titulares de derechos y en su gestión de servicios de salud.
Lograr el fortalecimiento del padrón para la población callejera, indígena, discapacitada e infantes dentro del Sistema de Protección Social en Salud, en apego estricto de la normatividad competente.
Contar con una cobertura total para todos y todas aquellas personas que carezcan de Seguridad Social.

Contar con una adecuada orientación de los recursos, en protección a los titulares de derechos del Sistema de Protección Social en Salud.
Ofrecer una alternativa de adscripción voluntaria dirigida a todos y todas aquellas personas que carezcan de Seguridad Social
INEGI e Indicadores establecidos en los sistemas de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud

ACCIONES GENERALES			
No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Administración de servicios de salud	A través del Gasto Operativo se realizan acciones encaminadas a la afiliación, orientación, operación del sistema y con la orientación y gestión de servicios de salud.	Asegurar el adecuado y oportuno ejercicio del gasto operativo, atendiendo las disposiciones reglamentarias del Sistema de Protección Social en Salud.

Nombre: CARGO:	 FRANCISCO SALDANA LLAHUT DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS	Nombre: CARGO:	 C.P. ESMERALDA GUTIÉRREZ VEGA RESPONSABLE DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	Nombre: CARGO:	 DR. JOSE ARMANDO SURED ORTEGA SECRETARIO DE SALUD
-------------------	--	-------------------	--	-------------------	--



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 91 de 98

Clave UR		
S	SB	UR
26	C0	01

Secretaría de Salud del Distrito Federal

ACCIONES DE GÉNERO			
Eje Temático			
No.	Denominación	Objetivo	
04	Acceso a Servicios Integrales de Salud para las Mujeres	Garantizar programas integrales de prevención y atención específica de la salud de las mujeres, asegurando la calidad, calidez y acceso a los servicios públicos durante todos los ciclos de su vida, a través de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y acciones de formación e investigación que desarrolle el sector salud.	
Estrategia			
No.	Denominación	Meta	
04.02	Prevenir y Atender Enfermedades de Alta Prevalencia en las Mujeres	Disminuir la incidencia de enfermedades prevenibles en mujeres mediante la implementación de planes, programas y protocolos de prevención y atención.	
Líneas de Acción de AG			
No.	Denominación	Justificación	
04.02.01	Fortalecer los programas existentes en los diferentes servicios de salud e impulsar la realización de guías y protocolos de atención que garanticen la calidad con calidez, en lo referente a las enfermedades e infecciones que más afectan a las mujeres.	La salud es un eje prioritario en el proceso de logro a la igualdad entre los géneros. El Sistema de Protección Social en Salud, otorga cobertura de servicios de salud, a través de un aseguramiento público y voluntario.	
DERECHOS HUMANOS			
No.	Denominación		
17	Derechos de la infancia		
Estrategia			
No.	Denominación		
17.14	Aumentar significativamente la disponibilidad, cobertura y acceso de todos los servicios de salud a fin de que sean gratuitos y de calidad, en particular para la infancia en situación de discriminación y/o exclusión, víctima de trata, abuso y violencia, así como la que tiene discapacidad, la infancia indígena, migrante, callejera y trabajadora.		
Líneas de Acción de DPHH			
No.	Denominación	Justificación	
17.14.02	Incrementar significativamente la derechohabencia gratuita y de calidad de todos los niveles de atención a la salud, para la infancia en situación de discriminación y/o exclusión como la indígena, migrante, trabajadora, callejera, con discapacidad, para que logre incorporarse toda la infancia a los sistemas de salud del Distrito Federal. Lo anterior deberá garantizarse de acuerdo a las características propias de cada población.	Las familias afiliadas al Sistema de Protección Social en Salud a través del Seguro Popular, tendrán acceso a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud.	

Solicitó

Nombre: FRANCISCO SALDANA LIAHUT
Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró

Nombre: C.P. ESMERALDA GUTIÉRREZ VEGA
Cargo: RESPONSABLE DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

Autorizó

Nombre: DR. JOSE ARMANDO AHUJES ORTEGA
Cargo: SECRETARIO DE SALUD



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 92 de 98

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal

UN	Objetivo	Meta Física 2013
	ACCION	600,000,000

2 DESARROLLO SOCIAL
3 SALUD
5 Protección Social en Salud
19 EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A L
09 LA COMUNIDAD RECIBE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA EN
002 REFORZAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD

Si la UM es PERSONA
especificar desagregación

	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0	0

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

	Grupo de Atención
	Objetivo
	Indicador
	Meta
	Unidad
	Valor
	Observaciones

Contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria y equitativa para mejorar el acceso a los servicios públicos de salud.
Brindar el Servicio de Salud de toda persona darente de seguridad social de forma eficaz, equitativa, uniforme y con calidad, para la población callejera, indígena, discapacitados e infancia dentro del Distrito Federal, sin que esto le signifique pagar una cuota o insumo alguno en el momento de recibir la atención de salud.
Lograr brindar servicios de salud a todas y todos los afiliados al Sistema de Protección Social en Salud de forma eficaz, equitativa, uniforme y con calidad.

El Sistema de Protección Social en Salud, surge ante la necesidad de proveer una alternativa de seguridad social, mediante un esquema de aseguramiento público y universal, para aquella población que no cuenta con acceso a los servicios de salud. Esto genera una estrategia que procura el acceso integral a los Servicios Públicos de Salud para todos los mexicanos sin distinción de condiciones sociales, económicas o laborales, disminuyendo el desembolso al momento de recibir la atención de su salud.
Organizar bajo ningún tipo de discriminación los servicios de salud, los medicamentos y los insumos esenciales requeridos para el diagnóstico y tratamiento de los padecimientos cubiertos.
INEGI e Indicadores establecidos en los sistemas de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud

No.	Afiliación	Denominación	Descripción	Conectividad
1			A través de la inscripción al Sistema de Protección Social en Salud, se otorgan servicios integrales de salud.	Garantizar en forma eficaz, equitativa, uniforme y con calidad servicios de salud a los afiliados al Sistema de Protección Social en Salud, sin pagar una cuota o insumo alguno en el momento de recibir la atención de su salud.

Nombre: FRANCISCO SALDANA LIAHUT
Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre: C.P. ESMERALDA GUTIÉRREZ VEGA
Cargo: RESPONSABLE DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

Nombre: DR. JOSE ARMANDO ARCE ORTEGA
Cargo: SECRETARIO DE SALUD



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 93 de 98

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal

Estrategia			
No.	Denominación	Objetivo	
04	Acceso a Servicios Integrales de Salud para las Mujeres	Garantizar programas integrales de prevención y atención específica de la salud de las mujeres, asegurando la calidad, calidez y acceso a los servicios públicos durante todos los ciclos de su vida, a través de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y acciones de formación e investigación que desarrolle el sector salud.	
Estrategia			
No.	Denominación	Meta	
04.02	Prevenir y Atender Enfermedades de Alta Prevalencia en las Mujeres	Disminuir la incidencia de enfermedades prevenibles en mujeres mediante la implementación de planes, programas y protocolos de prevención y atención.	
Líneas de Acción de AG			
No.	Denominación	Justificación	
04.02.01	Fortalecer los programas existentes en los diferentes servicios de salud e impulsar la realización de guías y protocolos de atención que garanticen la calidad con calidez, en lo referente a las enfermedades e infecciones que más afectan a las mujeres.	La salud es un eje prioritario en el proceso de logro a la igualdad entre los géneros. El Sistema de Protección Social en Salud, otorga cobertura de servicios de salud, a través de un aseguramiento público y voluntario.	
DERECHOS HUMANOS			
No.	Denominación		
14	Derecho a la salud		
Estrategia			
No.	Denominación		
14.01	Construir, mantener y modernizar establecimientos y centros de salud públicos, suficientes para cubrir la demanda.		
Líneas de Acción de DDHH			
No.	Denominación	Justificación	
14.01.04	Mejorar los mecanismos de coordinación entre la Secretaría de Salud del Distrito Federal (SSDF) y la Secretaría de Salud Federal, los hospitales federales y los Institutos Nacionales de Salud para mejorar el sistema de referencia y contrarreferencia.	El derecho a la salud está reconocido en la legislación local del D.F., en la que establece el acceso gratuito a los servicios médicos a las personas que carecen de seguridad social.	
DERECHOS HUMANOS			
No.	Denominación		
17	Derechos de la infancia		
Estrategia			
No.	Denominación		
17.14	Aumentar significativamente la disponibilidad, cobertura y acceso de todos los servicios de salud a fin de que sean gratuitos y de calidad, en particular para la infancia en situación de discriminación y/o exclusión, víctima de trata, abuso y violencia, así como la que tiene discapacidad, la infancia indígena, migrante, callejera y trabajadora.		
Líneas de Acción de DDHH			
No.	Denominación	Justificación	
17.14.02	Incrementar significativamente la derechohabencia gratuita y de calidad de todos los niveles de atención a la salud, para la infancia en situación de discriminación y/o exclusión como la indígena, migrante, trabajadora, callejera, con discapacidad, para que logre incorporarse toda la infancia a los sistemas de salud del Distrito Federal. Lo anterior deberá garantizarse de acuerdo a las características propias de cada población.	Las familias afiliadas al Sistema de Protección Social en Salud a través del Seguro Popular tendrán acceso a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud.	
Estrategia			

Solicitó

Nombre: FRANCISCO SALDANA LIAHUT
Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró

Nombre: C.P. ESMERALDA GUTIÉRREZ VEGA
Cargo: RESPONSABLE DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

Autorizó

Nombre: DR. JOSE ARMANDO AHUELARTEGA
Cargo: SECRETARIO DE SALUD



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 94 de 98

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal

No.	Denominación	Justificación
17.23	Aumentar con perspectiva de género, la disponibilidad, calidad y accesibilidad de los programas y servicios de prevención y atención a la salud sexual y salud reproductiva de las y los jóvenes del D. F.	
Línea de Acción de DDHH		
No.	Denominación	Justificación
17.23.08	Proporcionar a las jóvenes embarazadas, la asistencia necesaria y acceso gratuito, para su atención y educación sanitaria.	El derecho a la salud está reconocido en la legislación local del D.F., en la que establece el acceso gratuito a los servicios médicos a las personas que carecen de seguridad social.

Solicitó

Nombre:
Cargo:

FRANCISCO BALDANA LIAHUT
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró

Nombre: C.P. ESMERALDA GUTIÉRREZ VEGA
Cargo: RESPONSABLE DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD

Autorizó

DR. JOSE ARMANDO ARRED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 95 de 98

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal

Actividad	Meta Física 2013
Subsecretaría de Servicios Médicos e Insumos	1,000

Organización y Estructura Institucional

2 DESARROLLO SOCIAL
3 SALUD
5 Protección Social en Salud
19 EL GOBIERNO DE LA CIUDAD CUMPLE CON EL DERECHO A L
09 LA COMUNIDAD RECIBE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA EN
003 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA EN CASOS DE CONTINGENCIA

Si la UM es PERSONA
especificar desagregación

	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0
	0	0	0	0	0

Si la actividad está vinculada al Programa de Derechos Humanos entonces llenar:

Detectar patógenos emergentes y reemergentes, así como elaborar mejores métodos de diagnóstico y prevención.

Incrementar y acreditar ante el INDE su marco analítico con diversas pruebas (Sarampión, Meningitis, Salmonella, Hepatitis A, Hepatitis B, Hepatitis C, Toxigena, Cólera Humanos, Cólera Ambiental, SIDA, VIH y Rotavirus) que en la actualidad conforman parte del marco analítico básico exigido a los laboratorios estatales de salud pública, además de determinar enfermedades zoonóticas que actualmente afectan a la población.

Enfocar los principales problemas de salud que afectan a la población femenina del Distrito Federal, dada su vulnerabilidad y alto impacto ante las diversas enfermedades.

La salud pública está enfrentando desafíos sin precedentes debido a la aparición de nuevas enfermedades infecciosas, al resurgimiento de enfermedades que se consideraban controladas previamente ya sea mediante vacunación o por tratamientos que hasta hace muy poco tiempo habían resultado exitosos, el cambio climático y la falta de infraestructura para controlar dichos brotes en la población de la Ciudad de México.

La falta de cultura sobre el cuidado de la salud mediante revisiones médicas periódicas, vulnera a la población

INEGI, CONAPO

ACCIONES GENERALES			
No.	Denominación	Descripción	Conectividad
1	Monitoreo e información sobre posibles brotes de enfermedades epidemiológicas contagiosas para un control temprano y una menor afectación a la población capitalina.	Análisis, evaluación e integración de la información proveniente de los diversos centros de salud y hospitales del Gobierno del Distrito Federal, así como otras fuentes afines (UNAM, POLITECNICO, INDE), que proporcionen información suficiente sobre contingencias sanitarias para seminarios e investigación, así como una coordinación con instituciones de nivel local, federal e internacional con el propósito de proporcionar a la población el	Con base en la información proporcionada, dar seguimiento al comportamiento epidemiológico, factor fundamental para orientar las acciones de los servicios de salud para prevenir, limitar y controlar los daños a la población formalizando convenios con instituciones locales, federales e internacionales para contar con la cantidad suficiente de vacunas que cubran la demanda de la población en caso de una contingencia sanitaria.

Nombre: FRANCISCO SALDANA DIAZ
Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre: DR. RICARDO JUAN GARCIA
Cargo: SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MÉDICOS E INSUMOS

Nombre: DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
Cargo: SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 96 de 98

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal
			acceso a vacunas para el mejoramiento de la salud y control de enfermedades epidemiológicas.

Nombre:
Cargo:

Francisco Saldana Lianhat
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre:
Cargo:

DR. RICARDO JUAN GARCIA
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS
MÉDICOS E INSUMOS

Nombre:
Cargo:

DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
SECRETARIO DE SALUD
DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 97 de 98

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal
ACCIONES DE GÉNERO			
Eje Temático			
No.	Denominación		Objetivo
04	Acceso a Servicios Integrales de Salud para las Mujeres		Garantizar programas integrales de prevención y atención específica de la salud de las mujeres, asegurando la calidad, calidez y acceso a los servicios públicos durante todos los ciclos de su vida, a través de la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y acciones de formación e investigación que desarrolle el sector salud.
Estrategia			
No.	Denominación		Meta
04.02	Prevenir y Atender Enfermedades de Alta Prevalencia en las Mujeres		Disminuir la incidencia de enfermedades prevenibles en mujeres mediante la implementación de planes, programas y protocolos de prevención y atención.
Líneas de Acción de AG			
No.	Denominación		Justificación
04.02.01	Fortalecer los programas existentes en los diferentes servicios de salud e impulsar la realización de guías y protocolos de atención que garanticen la calidad con calidez, en lo referente a las enfermedades e infecciones que más afectan a las mujeres.		Fomentar el acceso de la mujer a los servicios en materia de salud a fin de determinar componentes y estructuras de prevención de enfermedades infectocontagiosas.
DERECHOS HUMANOS			
No.	Denominación		
14	Derecho a la salud		
Estrategia			
No.	Denominación		
14.04	Impulsar un cambio de perspectiva y/o paradigma dentro del sistema de salud a partir del derecho a la salud y del concepto de bienestar social, tomando en cuenta de manera transversal la dimensión social de la salud.		
Líneas de Acción de DDHH			
No.	Denominación		Justificación
14.04.02	Definir nuevos indicadores relacionados con el cumplimiento del derecho a la salud, definidos no sólo en términos de padecimientos y enfermedades sino de bienestar de la población; llevar a cabo mediciones, en coordinación con instituciones académicas y expertos nacionales e internacionales.		Es necesario coordinarse con las diversas instituciones para establecer los métodos de diagnóstico de los diferentes agentes patógenos para bienestar de la población.
14.04.03	Llevar a cabo un diagnóstico que permita detectar con claridad las condiciones epidemiológicas y los determinantes sociales de la salud en la ciudad de México en coordinación con instituciones académicas, organismos internacionales y OSC, para identificar las capacidades instaladas y las necesidades en materia de salud y bienestar social de la población en general y de cada grupo etario en particular.		Identificar situaciones epidemiológicas a fin de informar con oportunidad a la población en coordinación con instituciones locales, federales e internacionales, asegurar una atención oportuna frente a cualquier contingencia sanitaria.
Estrategia			
No.	Denominación		
14.06	Reforzar la vigilancia, prevención, tratamiento y erradicación de las principales enfermedades epidémicas y endémicas.		
Líneas de Acción de DDHH			
No.	Denominación		Justificación
14.06.01	Ampliar las actividades de vigilancia epidemiológica para la detección oportuna, seguimiento y control, y de ser posible erradicación de enfermedades epidémicas y endémicas, de acuerdo a la NOM-EM-003-SSA2-2008 y otras relacionadas sobre enfermedades epidemiológicas.		Contribuir a generar información a los activos ambientales y urbanos de la Ciudad teniendo en cuenta su temporalidad y los efectos que los afectan que los hace propensos a brotes epidemiológicos.
DERECHOS HUMANOS			
No.	Denominación		
21	Derechos de las poblaciones callejeras		

Solicitó

Nombre: FRANCISCO SALDANA LIAHOT
Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró

Nombre: DR. RICARDO JUAN GARCIA
Cargo: SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MEDICOS E INSUMOS

Autorizó

Nombre: DR. JOSE ARMANDO RUBEN ORTEGA
Cargo: SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013
MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Página 98 de 98

Clave UR			Secretaría de Salud del Distrito Federal
S	SB	UR	
26	C0	01	

Estrategia		Denominación	
No.			
21.09	Implementar programas focalizados para identificar y atender las principales enfermedades y causas de muerte de las poblaciones callejeras		
Líneas de Acción de PDH			
No.	Denominación	Justificación	
21.09.02	Diseñar e implementar un registro para el monitoreo epidemiológico y defunción de las poblaciones callejeras. Dicho registro se deberá actualizar permanentemente, la información será pública y deberá de garantizar lo estipulado según la Ley de Protección de Datos personales del Distrito Federal.	La integración, análisis y evaluación de información proveniente de los centros de salud, hospitales del Gobierno del Distrito Federal y otras fuentes afines, contribuye a la toma de decisiones de las autoridades del Gobierno del D.F. con lo que se le dará seguimiento al comportamiento epidemiológico y así identificar situaciones epidemiológicas críticas.	

Solicitó
Nombre: FRANCISCO SALDANA MAHUT
Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Elaboró
Nombre: DR. RICARDO JUAN GARCIA
Cargo: SUBSECRETARIO DE SERVICIOS MEDICOS E INSUMOS

Autorizó
Nombre: DR. JOSE ARMANDO MUÑOZ ORTEGA
Cargo: SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

Clave UR			Denominación												
S	SB	UR													
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal												
Centro Gestor			Área Funcional				Fondo		Posición Presupuestaria				Proyecto inversión		Subtotal
S	SS	UR	FI	FE	AI	PP	IR	FF	Partida	OR	IG	DI	DG	Proyecto	
26	C0	01	1	8	5	002	1	01	1131	0	1	1	00		48,185,896.00
26	C0	01	2	3	1	001	1	01	1131	0	1	1	00		23,864,431.00
26	C0	01	2	3	1	003	1	01	1131	0	1	1	00		18,659,496.00
26	C0	01	2	3	2	001	1	01	1131	0	1	1	00		2,366,967.00
26	C0	01	2	3	2	004	1	01	1131	0	1	1	00		59,187,588.00
26	C0	01	2	3	2	005	1	01	1131	0	1	1	00		141,709,852.00
26	C0	01	2	3	2	006	1	01	1131	0	1	1	00		250,934,569.00
26	C0	01	2	3	2	007	1	01	1131	0	1	1	00		764,004,589.00
26	C0	01	2	3	2	010	1	01	1131	0	1	1	00		7,737,025.00
26	C0	01	2	3	2	011	1	01	1131	0	1	1	00		2,480,825.00
26	C0	01	2	3	2	012	1	01	1131	0	1	1	00		6,520,655.00
26	C0	01	2	3	2	016	1	01	1131	0	1	1	00		98,677,381.00
26	C0	01	2	3	2	023	1	01	1131	0	1	1	00		89,709,455.00
26	C0	01	2	3	3	001	1	01	1131	0	1	1	00		5,732,797.00
26	C0	01	2	3	3	002	1	01	1131	0	1	1	00		35,885,077.00
26	C0	01	2	3	1	001	1	01	1132	0	1	1	00		227,075.00
26	C0	01	2	3	1	003	1	01	1132	0	1	1	00		89,175.00
26	C0	01	2	3	2	001	1	01	1132	0	1	1	00		22,522.00
26	C0	01	2	3	2	004	1	01	1132	0	1	1	00		528,401.00
26	C0	01	2	3	2	005	1	01	1132	0	1	1	00		1,739,948.00
26	C0	01	2	3	2	006	1	01	1132	0	1	1	00		2,312,590.00
26	C0	01	2	3	2	007	1	01	1132	0	1	1	00		9,350,391.00
26	C0	01	2	3	2	010	1	01	1132	0	1	1	00		147,561.00
26	C0	01	2	3	2	011	1	01	1132	0	1	1	00		23,605.00
26	C0	01	2	3	2	012	1	01	1132	0	1	1	00		62,044.00
26	C0	01	2	3	3	001	1	01	1132	0	1	1	00		54,548.00
26	C0	01	2	3	3	002	1	01	1132	0	1	1	00		341,451.00
26	C0	01	1	2	4	024	1	01	1211	0	1	1	00		936,303.00
26	C0	01	2	3	1	001	1	01	1211	0	1	1	00		6,272,295.00
26	C0	01	2	3	2	001	1	01	1211	0	1	1	00		155,784.00
26	C0	01	2	3	2	004	1	01	1211	0	1	1	00		3,654,926.00
26	C0	01	2	3	2	005	1	01	1211	0	1	1	00		8,513,691.00
26	C0	01	2	3	2	006	1	01	1211	0	1	1	00		8,553,654.00
26	C0	01	2	3	2	007	1	01	1211	0	1	1	00		258,279,302.00
26	C0	01	2	3	2	010	1	01	1211	0	1	1	00		2,988,310.00
26	C0	01	2	3	2	011	1	01	1211	0	1	1	00		5,695,741.00
26	CG	01	2	3	2	015	1	01	1211	0	1	1	00		6,531,200.00

Nombre: FRANCISCO SAGUANA LAMUT
Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre: DR. JOSE REMANDO AHUED ORTEGA
Cargo: SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

LA DGE SE RESERVA LA ATRIBUCIÓN DE MODIFICAR EL CONTENIDO DE ESTE ANTEPROYECTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO

Clave UR			Denominación															
S	SB	UR																
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal															
Centro Gestor			Área Funcional					Fondo		Posición Presupuestaria					Proyecto Inversión		Subtotal	
S	SS	UR	FI	F	SE	AI	PP	TR	FR	Par	da	OR	TG	DI	DG	Proyecto	Subtotal	
26	C0	01	2	3	2	018		1	01	1211	0	1	1	00			5,918,365.00	
26	C0	01	2	3	2	019		1	01	1211	0	1	1	00			2,953,112.00	
26	C0	01	2	3	2	020		1	01	1211	0	1	1	00			4,040,319.00	
26	C0	01	2	3	2	021		1	01	1211	0	1	1	00			3,753,298.00	
26	C0	01	2	3	2	024		1	01	1211	0	1	1	00			4,441,000.00	
26	C0	01	2	3	2	025		1	01	1211	0	1	1	00			6,539,000.00	
26	C0	01	2	3	5	001		5	16	1211	0	1	1	00			50,000,000.00	
26	C0	01	2	3	5	002		5	16	1211	0	1	1	00			218,397,275.00	
26	C0	01	2	3	2	015		1	01	1231	0	1	1	00			2,158,642.00	
26	C0	01	1	8	5	002		1	01	1311	0	1	1	00			402,056.00	
26	C0	01	2	3	1	001		1	01	1311	0	1	1	00			207,508.00	
26	C0	01	2	3	1	003		1	01	1311	0	1	1	00			81,244.00	
26	C0	01	2	3	2	001		1	01	1311	0	1	1	00			20,511.00	
26	C0	01	2	3	2	004		1	01	1311	0	1	1	00			481,217.00	
26	C0	01	2	3	2	005		1	01	1311	0	1	1	00			1,588,434.00	
26	C0	01	2	3	2	006		1	01	1311	0	1	1	00			2,101,941.00	
26	C0	01	2	3	2	007		1	01	1311	0	1	1	00			5,287,017.00	
26	C0	01	2	3	2	010		1	01	1311	0	1	1	00			60,662.00	
26	C0	01	2	3	2	011		1	01	1311	0	1	1	00			21,498.00	
26	C0	01	2	3	2	012		1	01	1311	0	1	1	00			56,246.00	
26	C0	01	2	3	2	016		1	01	1311	0	1	1	00			856,192.00	
26	C0	01	2	3	2	023		1	01	1311	0	1	1	00			778,072.00	
26	C0	01	2	3	3	001		1	01	1311	0	1	1	00			49,997.00	
26	C0	01	2	3	3	002		1	01	1311	0	1	1	00			311,437.00	
26	C0	01	1	8	5	002		1	01	1321	0	1	1	00			1,098,409.00	
26	C0	01	2	3	1	001		1	01	1321	0	1	1	00			566,908.00	
26	C0	01	2	3	1	003		1	01	1321	0	1	1	00			221,958.00	
26	C0	01	2	3	2	001		1	01	1321	0	1	1	00			56,035.00	
26	C0	01	2	3	2	004		1	01	1321	0	1	1	00			1,314,676.00	
26	C0	01	2	3	2	005		1	01	1321	0	1	1	00			4,339,569.00	
26	C0	01	2	3	2	006		1	01	1321	0	1	1	00			5,742,459.00	
26	C0	01	2	3	2	007		1	01	1321	0	1	1	00			22,195,593.00	
26	C0	01	2	3	2	010		1	01	1321	0	1	1	00			182,120.00	
26	C0	01	2	3	2	011		1	01	1321	0	1	1	00			58,730.00	
26	C0	01	2	3	2	012		1	01	1321	0	1	1	00			153,663.00	
26	C0	01	2	3	2	016		1	01	1321	0	1	1	00			2,339,099.00	
26	C0	01	2	3	2	023		1	01	1321	0	1	1	00			2,125,677.00	

Nombre: FRANCISCO SALDARRIAGA LIAHUT
Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre: DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
Cargo: SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

LA DGE SE RESERVA LA ATRIBUCIÓN DE MODIFICAR EL CONTENIDO DE ESTE ANTEPROYECTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO

Clave UR			Denominación													
S	SB	UR														
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal													
Centro Gestor			Área Funcional				Fondo		Posición Presupuestaria				Proyecto Inversión		Subtotal	
S	SS	UR	F	E	SE	AI	PP	GR	FF	Partida	OR	TC	DI	DC		
26	C0	01	2	3	3	001		1	01	1	321	0	1	1	00	136,590.00
26	C0	01	2	3	3	002		1	01	1	321	0	1	1	00	850,840.00
26	C0	01	1	8	5	002		1	01	1	322	0	1	1	00	206,736.00
26	C0	01	2	3	1	001		1	01	1	322	0	1	1	00	106,700.00
26	C0	01	2	3	1	003		1	01	1	322	0	1	1	00	41,776.00
26	C0	01	2	3	2	001		1	01	1	322	0	1	1	00	10,547.00
26	C0	01	2	3	2	004		1	01	1	322	0	1	1	00	247,441.00
26	C0	01	2	3	2	005		1	01	1	322	0	1	1	00	816,768.00
26	C0	01	2	3	2	006		1	01	1	322	0	1	1	00	1,080,812.00
26	C0	01	2	3	2	007		1	01	1	322	0	1	1	00	2,624,295.00
26	C0	01	2	3	2	010		1	01	1	322	0	1	1	00	34,277.00
26	C0	01	2	3	2	011		1	01	1	322	0	1	1	00	11,054.00
26	C0	01	2	3	2	012		1	01	1	322	0	1	1	00	28,922.00
26	C0	01	2	3	2	016		1	01	1	322	0	1	1	00	440,251.00
26	C0	01	2	3	2	023		1	01	1	322	0	1	1	00	400,083.00
26	C0	01	2	3	3	001		1	01	1	322	0	1	1	00	25,708.00
26	C0	01	2	3	3	002		1	01	1	322	0	1	1	00	160,140.00
26	C0	01	1	8	5	002		1	01	1	323	0	1	1	00	6,108,957.00
26	C0	01	2	3	1	001		1	01	1	323	0	1	1	00	3,152,942.00
26	C0	01	2	3	1	003		1	01	1	323	0	1	1	00	1,234,452.00
26	C0	01	2	3	2	001		1	01	1	323	0	1	1	00	311,649.00
26	C0	01	2	3	2	004		1	01	1	323	0	1	1	00	7,311,757.00
26	C0	01	2	3	2	005		1	01	1	323	0	1	1	00	24,135,128.00
26	C0	01	2	3	2	006		1	01	1	323	0	1	1	00	31,937,500.00
26	C0	01	2	3	2	007		1	01	1	323	0	1	1	00	72,174,698.00
26	C0	01	2	3	2	010		1	01	1	323	0	1	1	00	1,012,884.00
26	C0	01	2	3	2	011		1	01	1	323	0	1	1	00	326,640.00
26	C0	01	2	3	2	012		1	01	1	323	0	1	1	00	854,621.00
26	C0	01	2	3	2	016		1	01	1	323	0	1	1	00	13,009,230.00
26	C0	01	2	3	2	023		1	01	1	323	0	1	1	00	11,822,256.00
26	C0	01	2	3	3	001		1	01	1	323	0	1	1	00	759,663.00
26	C0	01	2	3	3	002		1	01	1	323	0	1	1	00	4,732,068.00
26	C0	01	1	8	5	002		1	01	1	331	0	1	1	00	333,571.00
26	C0	01	2	3	1	001		1	01	1	331	0	1	1	00	223,038.00
26	C0	01	2	3	1	003		1	01	1	331	0	1	1	00	87,591.00
26	C0	01	2	3	2	001		1	01	1	331	0	1	1	00	155,350.00
26	C0	01	2	3	2	004		1	01	1	331	0	1	1	00	3,644,740.00

Clave UR			Denominación													
S	SB	UR	Secretaría de Salud del Distrito Federal													
26	C0	01														
Centro Gestor			Área Funcional				Fondo		Posición Presupuestaria				Proyecto Inversión		Subtotal	
S	SS	UR	FI	FS	AI	PP	TR	FF	Partida	OR	TG	DI	DG			
26	C0	01	2	3	2	005	1	01	1331	0	1	1	00		1,709,036.00	
26	C0	01	2	3	2	006	1	01	1331	0	1	1	00		2,271,504.00	
26	C0	01	2	3	2	007	1	01	1331	0	1	1	00		8,130,438.00	
26	C0	01	2	3	2	010	1	01	1331	0	1	1	00		144,940.00	
26	C0	01	2	3	2	011	1	01	1331	0	1	1	00		162,823.00	
26	C0	01	2	3	2	012	1	01	1331	0	1	1	00		60,943.00	
26	C0	01	2	3	3	001	1	01	1331	0	1	1	00		53,579.00	
26	C0	01	2	3	3	002	1	01	1331	0	1	1	00		335,386.00	
26	C0	01	1	8	5	002	1	01	1332	0	1	1	00		7,011.00	
26	C0	01	2	3	1	001	1	01	1332	0	1	1	00		16,059.00	
26	C0	01	2	3	1	003	1	01	1332	0	1	1	00		6,307.00	
26	C0	01	2	3	2	001	1	01	1332	0	1	1	00		1,593.00	
26	C0	01	2	3	2	004	1	01	1332	0	1	1	00		37,371.00	
26	C0	01	2	3	2	005	1	01	1332	0	1	1	00		123,057.00	
26	C0	01	2	3	2	006	1	01	1332	0	1	1	00		163,556.00	
26	C0	01	2	3	2	007	1	01	1332	0	1	1	00		1,257,314.00	
26	C0	01	2	3	2	010	1	01	1332	0	1	1	00		10,436.00	
26	C0	01	2	3	2	011	1	01	1332	0	1	1	00		1,670.00	
26	C0	01	2	3	2	012	1	01	1332	0	1	1	00		4,388.00	
26	C0	01	2	3	3	001	1	01	1332	0	1	1	00		3,858.00	
26	C0	01	2	3	3	002	1	01	1332	0	1	1	00		24,149.00	
26	C0	01	2	3	2	007	1	01	1341	0	1	1	00		33,578,329.00	
26	C0	01	1	8	5	002	1	01	1343	0	1	1	00		1,881,463.00	
26	C0	01	2	3	1	001	1	01	1343	0	1	1	00		3,771,216.00	
26	C0	01	2	3	1	003	1	01	1343	0	1	1	00		1,481,023.00	
26	C0	01	2	3	2	005	1	01	1343	0	1	1	00		28,896,858.00	
26	C0	01	2	3	2	006	1	01	1343	0	1	1	00		38,407,215.00	
26	C0	01	2	3	2	007	1	01	1343	0	1	1	00		136,616,260.00	
26	C0	01	2	3	2	010	1	01	1343	0	1	1	00		2,450,683.00	
26	C0	01	2	3	2	012	1	01	1343	0	1	1	00		1,030,436.00	
26	C0	01	2	3	3	001	1	01	1343	0	1	1	00		905,933.00	
26	C0	01	2	3	3	002	1	01	1343	0	1	1	00		5,670,796.00	
26	C0	01	1	8	5	002	1	01	1411	0	1	2	01		4,376,236.00	
26	C0	01	2	3	1	001	1	01	1411	0	1	2	01		2,266,866.00	
26	C0	01	2	3	2	001	1	01	1411	0	1	2	01		224,837.00	
26	C0	01	2	3	2	004	1	01	1411	0	1	2	01		5,275,012.00	
26	C0	01	2	3	2	005	1	01	1411	0	1	2	01		17,369,828.00	

Solicitó
Nombre: FRANCISCO SALDANA LIAHUT
Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Autorizó
Nombre: DR. JOSE ANTONIO AHUED ORTEGA
Cargo: SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

LA DGE SE RESERVA LA ATRIBUCIÓN DE MODIFICAR EL CONTENIDO DE ESTE ANTEPROYECTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO

Clave UR			Denominación																
S	SB	UR	Secretaría de Salud del Distrito Federal																
26	C0	01																	
Centro Gestor			Área Funcional					Fondo		Asignación Presupuestaria						Servicio Inversión		Subtotal	
S	SS	UR	H	F	SF	AI	PP	TR	EF	Partida	OR	IG	DI	DG	Proyecto				
26	C0	01	2	3	2	006		1	01	1411	0	1	2	01		23,086,478.00			
26	C0	01	2	3	2	007		1	01	1411	0	1	2	01		82,300,517.00			
26	C0	01	2	3	2	010		1	01	1411	0	1	2	01		1,473,099.00			
26	C0	01	2	3	2	011		1	01	1411	0	1	2	01		235,652.00			
26	C0	01	2	3	2	012		1	01	1411	0	1	2	01		619,393.00			
26	C0	01	2	3	3	001		1	01	1411	0	1	2	01		544,554.00			
26	C0	01	2	3	3	002		1	01	1411	0	1	2	01		3,408,700.00			
26	C0	01	2	3	1	003		1	01	1411	0	1	2	03		890,239.00			
26	C0	01	2	3	2	007		1	01	1411	0	1	2	03		870,758.00			
26	C0	01	1	8	5	002		1	01	1421	0	1	2	01		2,159,301.00			
26	C0	01	2	3	1	001		1	01	1421	0	1	2	01		1,137,053.00			
26	C0	01	2	3	1	003		1	01	1421	0	1	2	01		446,541.00			
26	C0	01	2	3	2	001		1	01	1421	0	1	2	01		112,777.00			
26	C0	01	2	3	2	004		1	01	1421	0	1	2	01		2,645,926.00			
26	C0	01	2	3	2	005		1	01	1421	0	1	2	01		8,712,641.00			
26	C0	01	2	3	2	006		1	01	1421	0	1	2	01		11,580,092.00			
26	C0	01	2	3	2	007		1	01	1421	0	1	2	01		44,090,687.00			
26	C0	01	2	3	2	010		1	01	1421	0	1	2	01		738,899.00			
26	C0	01	2	3	2	011		1	01	1421	0	1	2	01		118,202.00			
26	C0	01	2	3	3	001		1	01	1421	0	1	2	01		273,147.00			
26	C0	01	2	3	3	002		1	01	1421	0	1	2	01		1,709,790.00			
26	C0	01	2	3	2	007		1	01	1421	0	1	2	03		647,850.00			
26	C0	01	2	3	2	012		1	01	1421	0	1	2	03		310,685.00			
26	C0	01	1	8	5	002		1	01	1431	0	1	2	00		1,029,982.00			
26	C0	01	2	3	2	001		1	01	1431	0	1	2	00		94,981.00			
26	C0	01	2	3	2	004		1	01	1431	0	1	2	00		2,228,400.00			
26	C0	01	2	3	2	005		1	01	1431	0	1	2	00		8,119,069.00			
26	C0	01	2	3	2	006		1	01	1431	0	1	2	00		10,809,640.00			
26	C0	01	2	3	2	007		1	01	1431	0	1	2	00		23,656,541.00			
26	C0	01	2	3	2	011		1	01	1431	0	1	2	00		99,550.00			
26	C0	01	2	3	2	012		1	01	1431	0	1	2	00		1,332,856.00			
26	C0	01	2	3	2	016		1	01	1431	0	1	2	00		520,932.00			
26	C0	01	2	3	2	023		1	01	1431	0	1	2	00		2,632,953.00			
26	C0	01	2	3	3	001		1	01	1431	0	1	2	00		262,666.00			
26	C0	01	2	3	3	002		1	01	1431	0	1	2	00		1,502,343.00			
26	C0	01	2	3	2	012		1	01	1441	0	1	1	00		164,389.00			
26	C0	01	1	8	5	002		1	01	1441	0	1	2	00		699,972.00			

Solicitante
Nombre: FRANCISCO SALDANA LIAHUT
Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Autorizado
Nombre: DR. JOSE ALFONSO AHUED ORTEGA
Cargo: SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

LA DGE SE RESERVA LA ATRIBUCIÓN DE MODIFICAR EL CONTENIDO DE ESTE ANTEPROYECTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO

Clave UR			Denominación													
S	SB	UR	Secretaría de Salud del Distrito Federal													
26	CO	01														
Centro Gestor			Área Funcional				Fondo		Posición Presupuestaria				Proyecto Inversión		Subtotal	
S	SS	UR	FI	FE	AI	PP	TR	FE	Partida	OR	TC	DI	DG			
26	CO	01	2	3	1	001	1	01	1441	0	1	2	00	601,675.00		
26	CO	01	2	3	1	003	1	01	1441	0	1	2	00	236,316.00		
26	CO	01	2	3	2	001	1	01	1441	0	1	2	00	59,696.00		
26	CO	01	2	3	2	004	1	01	1441	0	1	2	00	1,400,168.00		
26	CO	01	2	3	2	005	1	01	1441	0	1	2	00	4,610,635.00		
26	CO	01	2	3	2	006	1	01	1441	0	1	2	00	6,128,064.00		
26	CO	01	2	3	2	007	1	01	1441	0	1	2	00	18,090,871.00		
26	CO	01	2	3	2	010	1	01	1441	0	1	2	00	391,055.00		
26	CO	01	2	3	2	011	1	01	1441	0	1	2	00	62,568.00		
26	CO	01	2	3	3	001	1	01	1441	0	1	2	00	144,528.00		
26	CO	01	2	3	3	002	1	01	1441	0	1	2	00	904,757.00		
26	CO	01	1	8	5	002	1	01	1443	0	1	2	00	114,794.00		
26	CO	01	2	3	1	001	1	01	1443	0	1	2	00	60,225.00		
26	CO	01	2	3	1	003	1	01	1443	0	1	2	00	23,652.00		
26	CO	01	2	3	2	001	1	01	1443	0	1	2	00	5,973.00		
26	CO	01	2	3	2	004	1	01	1443	0	1	2	00	140,144.00		
26	CO	01	2	3	2	005	1	01	1443	0	1	2	00	461,475.00		
26	CO	01	2	3	2	006	1	01	1443	0	1	2	00	613,353.00		
26	CO	01	2	3	2	007	1	01	1443	0	1	2	00	31,500.00		
26	CO	01	2	3	2	010	1	01	1443	0	1	2	00	39,137.00		
26	CO	01	2	3	2	011	1	01	1443	0	1	2	00	6,261.00		
26	CO	01	2	3	3	001	1	01	1443	0	1	2	00	14,468.00		
26	CO	01	2	3	3	002	1	01	1443	0	1	2	00	90,561.00		
26	CO	01	1	8	5	002	1	01	1511	0	1	2	00	1,756,352.00		
26	CO	01	2	3	1	001	1	01	1511	0	1	2	00	1,232,293.00		
26	CO	01	2	3	1	003	1	01	1511	0	1	2	00	483,944.00		
26	CO	01	2	3	2	001	1	01	1511	0	1	2	00	119,278.00		
26	CO	01	2	3	2	004	1	01	1511	0	1	2	00	2,798,453.00		
26	CO	01	2	3	2	005	1	01	1511	0	1	2	00	9,442,421.00		
26	CO	01	2	3	2	006	1	01	1511	0	1	2	00	12,550,054.00		
26	CO	01	2	3	2	007	1	01	1511	0	1	2	00	38,203,005.00		
26	CO	01	2	3	2	010	1	01	1511	0	1	2	00	781,495.00		
26	CO	01	2	3	2	011	1	01	1511	0	1	2	00	125,016.00		
26	CO	01	2	3	2	012	1	01	1511	0	1	2	00	328,592.00		
26	CO	01	2	3	3	001	1	01	1511	0	1	2	00	298,812.00		
26	CO	01	2	3	3	002	1	01	1511	0	1	2	00	1,853,005.00		
26	CO	01	2	3	2	007	1	01	1521	0	1	1	00	12,417,692.00		

Nombre: FRANCISCO SALDANA LIAMUT
Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre: DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
Cargo: SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

LA DGE SE RESERVA LA ATRIBUCIÓN DE MODIFICAR EL CONTENIDO DE ESTE ANTEPROYECTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO

LA DGE SE RESERVA LA ATRIBUCIÓN DE MODIFICAR EL CONTENIDO DE ESTE ANTEPROYECTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO

Clave UR			Denominación												
S	SB	UR													
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal												
Gestor			Área Funcional				Fondo		Posición Presupuestaria				Proyecto Inversión	Subtotal	
S	SB	UR	F	SE	AI	PP	FF	PF	Partida	OB	TG	DI	DG	Proyecto	
26	C0	01	2	3	5	001		5	16	2	1	1	00		1,500,000.00
26	C0	01	2	3	5	002		5	16	2	1	1	00		3,000,000.00
26	C0	01	1	2	4	024		1	01	2	1	2	00		1,484.00
26	C0	01	1	8	5	002		1	01	2	1	2	00		51,971.00
26	C0	01	2	3	1	001		1	01	2	1	2	00		10,187.00
26	C0	01	2	3	1	003		1	01	2	1	2	00		9,181.00
26	C0	01	2	3	2	004		1	01	2	1	2	00		176,530.00
26	C0	01	2	3	2	005		1	01	2	1	2	00		62,417.00
26	C0	01	2	3	2	006		1	01	2	1	2	00		461,576.00
26	C0	01	2	3	2	010		1	01	2	1	2	00		12,298.00
26	C0	01	2	3	2	012		1	01	2	1	2	00		93,035.00
26	C0	01	2	3	2	024		1	01	2	1	2	00		19,540.00
26	C0	01	2	3	2	025		1	01	2	1	2	00		9,881.00
26	C0	01	2	3	2	007		1	01	2	1	1	00		772,000.00
26	C0	01	2	3	5	001		5	16	2	1	1	00		60,000.00
26	C0	01	1	2	4	024		1	01	2	1	1	00		8,750.00
26	C0	01	1	8	5	002		1	01	2	1	1	00		31,839.00
26	C0	01	2	3	1	001		1	01	2	1	1	00		4,977.00
26	C0	01	2	3	1	003		1	01	2	1	1	00		4,364.00
26	C0	01	2	3	2	004		1	01	2	1	1	00		279,336.00
26	C0	01	2	3	2	005		1	01	2	1	1	00		122,210.00
26	C0	01	2	3	2	007		1	01	2	1	1	00		1,912,072.00
26	C0	01	2	3	2	010		1	01	2	1	1	00		7,484.00
26	C0	01	2	3	2	012		1	01	2	1	1	00		8,729.00
26	C0	01	2	3	2	015		1	01	2	1	1	00		12,466.00
26	C0	01	2	3	2	025		1	01	2	1	1	00		58,237.00
26	C0	01	2	3	3	001		1	01	2	1	1	00		17,459.00
26	C0	01	2	3	3	002		1	01	2	1	1	00		20,382.00
26	C0	01	2	3	5	001		5	16	2	1	1	00		1,700,000.00
26	C0	01	2	3	2	005		1	01	2	1	2	00		122,210.00
26	C0	01	2	3	2	024		1	01	2	1	1	00		220,000.00
26	C0	01	2	3	3	001		1	01	2	1	1	00		172,472.00
26	C0	01	2	3	3	002		1	01	2	1	1	00		273,369.00
26	C0	01	1	8	5	002		1	01	2	1	1	00		51,565.00
26	C0	01	2	3	1	001		1	01	2	1	1	00		14,833.00
26	C0	01	2	3	1	003		1	01	2	1	1	00		5,614.00
26	C0	01	2	3	2	004		1	01	2	1	1	00		292,889.00

Solicitó
Nombre: FRANCISCO SALASANA LIAHUT
Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Autorizó
Nombre: DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
Cargo: SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

LA DGE SE RESERVA LA ATRIBUCIÓN DE MODIFICAR EL CONTENIDO DE ESTE ANTEPROYECTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO

Clave UR			Denominación									
S	SB	UR										
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal									
Centro Gestor			Área Funcional				Fondo		Exposición Presupuestaria			
S	SS	UR	FI	FE	SE	AI	PP	TR	FF	Partida	OR	TG
											DI	DG
26	C0	01	2	3	2		005	1	01	2161	0	1
											1	00
												338,703.00
26	C0	01	2	3	2		006	1	01	2161	0	1
											1	00
												317,296.00
26	C0	01	2	3	2		007	1	01	2161	0	1
											1	00
												869,663.00
26	C0	01	2	3	5		001	5	16	2161	0	1
											1	00
												55,000.00
26	C0	01	2	3	5		002	5	16	2161	0	1
											1	00
												2,625,000.00
26	C0	01	2	3	3		001	1	01	2171	0	1
											1	00
												65,210.00
26	C0	01	2	3	5		001	5	16	2171	0	1
											1	00
												30,000.00
26	C0	01	2	3	2		007	1	01	2211	0	1
											1	00
												20,000,000.00
26	C0	01	2	3	5		001	5	16	2211	0	1
											1	00
												30,000.00
26	C0	01	2	3	2		007	1	01	2231	0	1
											1	00
												1,953,719.00
26	C0	01	2	3	5		001	5	16	2231	0	1
											1	00
												20,000.00
26	C0	01	2	3	2		024	1	01	2351	0	1
											1	00
												191,170.00
26	C0	01	1	8	5		002	1	01	2461	0	1
											1	00
												44,667.00
26	C0	01	2	3	2		005	1	01	2461	0	1
											1	00
												139,597.00
26	C0	01	2	3	2		006	1	01	2461	0	1
											1	00
												412,296.00
26	C0	01	2	3	2		007	1	01	2461	0	1
											1	00
												303,829.00
26	C0	01	2	3	5		001	5	16	2461	0	1
											1	00
												15,000.00
26	C0	01	2	3	2		004	1	01	2471	0	1
											1	00
												17,000.00
26	C0	01	2	3	2		005	1	01	2471	0	1
											1	00
												20,207.00
26	C0	01	2	3	2		006	1	01	2471	0	1
											1	00
												17,000.00
26	C0	01	2	3	2		007	1	01	2471	0	1
											1	00
												241,813.00
26	C0	01	2	3	2		004	1	01	2481	0	1
											1	00
												32,250.00
26	C0	01	2	3	2		005	1	01	2481	0	1
											1	00
												349,495.00
26	C0	01	2	3	2		006	1	01	2481	0	1
											1	00
												32,250.00
26	C0	01	2	3	2		007	1	01	2481	0	1
											1	00
												690,423.00
26	C0	01	2	3	5		001	5	16	2481	0	1
											1	00
												35,000.00
26	C0	01	2	3	2		007	1	01	2491	0	1
											1	00
												483,634.00
26	C0	01	2	3	5		001	5	16	2491	0	1
											1	00
												10,000.00
26	C0	01	2	3	2		007	1	01	2521	0	1
											1	00
												305,888.00
26	C0	01	2	3	2		001	1	01	2531	0	1
											1	00
												6,116,759.00
26	C0	01	2	3	2		005	1	01	2531	0	1
											1	00
												29,908,567.00
26	C0	01	2	3	2		007	1	01	2531	0	1
											1	00
												142,960,596.00
26	C0	01	2	3	2		016	1	01	2531	0	1
											1	00
												20,718,056.00
26	C0	01	2	3	2		024	1	01	2531	0	1
											1	00
												1,469,819.00
26	C0	01	2	3	5		002	5	16	2531	0	1
											1	00
												31,640,000.00
26	C0	01	2	3	2		001	1	01	2541	0	1
											1	00
												2,524,334.00
26	C0	01	2	3	2		007	1	01	2541	0	1
											1	00
												31,854,926.00

Solicitó
Nombre: FRANCISCO SALDANA LIAHUT
Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Autorizó
Nombre: DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
Cargo: SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

LA DGE SE RESERVA LA ATRIBUCIÓN DE MODIFICAR EL CONTENIDO DE ESTE ANTEPROYECTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO

Clave UR			Denominación														
S	SB	UR															
26	CO	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal														
Centro Gestor			Área Funcional					Fondo		Asignación Presupuestaria				Proyecto Inversión		Subtotal	
S	SS	UR	F	E	SF	AI	PP	IR	FF	Partida	OR	IG	DI	DG			
26	CO	01	2	3	2		016	1	01	2541	0	1	1	00		10,085,275.00	
26	CO	01	2	3	2		024	1	01	2541	0	1	1	00		535,465.00	
26	CO	01	2	3	5		002	5	16	2541	0	1	1	00		35,643,687.00	
26	CO	01	2	3	2		006	1	01	2551	0	1	1	00		1,048,500.00	
26	CO	01	2	3	2		007	1	01	2551	0	1	1	00		3,662,525.00	
26	CO	01	2	3	2		024	1	01	2551	0	1	1	00		492,975.00	
26	CO	01	2	3	5		002	5	16	2551	0	1	1	00		12,600,000.00	
26	CO	01	2	3	5		003	1	01	2551	0	1	1	00		2,796,000.00	
26	CO	01	2	3	2		007	1	01	2591	0	1	1	00		5,000,000.00	
26	CO	01	2	3	5		002	5	16	2591	0	1	1	00		1,260,000.00	
26	CO	01	2	3	5		003	1	01	2591	0	1	1	00		3,000,000.00	
26	CO	01	1	8	5		002	1	01	2611	0	1	1	00		340,306.00	
26	CO	01	2	3	2		007	1	01	2611	0	1	1	00		2,477,200.00	
26	CO	01	2	3	2		018	1	01	2611	0	1	1	00		114,931.00	
26	CO	01	2	3	2		005	1	01	2611	0	1	2	00		1,649,320.00	
26	CO	01	2	3	2		007	1	01	2611	0	1	2	00		5,418,243.00	
26	CO	01	2	3	2		007	1	01	2711	0	1	1	00		12,849,381.00	
26	CO	01	2	3	5		001	5	16	2711	0	1	1	00		900,000.00	
26	CO	01	2	3	1		001	1	01	2711	0	1	2	00		57,347.00	
26	CO	01	2	3	1		003	1	01	2711	0	1	2	00		19,116.00	
26	CO	01	2	3	2		004	1	01	2711	0	1	2	00		127,438.00	
26	CO	01	2	3	2		005	1	01	2711	0	1	2	00		339,837.00	
26	CO	01	2	3	2		006	1	01	2711	0	1	2	00		159,299.00	
26	CO	01	2	3	2		010	1	01	2711	0	1	2	00		38,231.00	
26	CO	01	2	3	2		012	1	01	2711	0	1	2	00		46,728.00	
26	CO	01	2	3	2		018	1	01	2711	0	1	2	00		15,930.00	
26	CO	01	2	3	2		007	1	01	2711	0	1	2	07		6,346,693.00	
26	CO	01	2	3	2		005	1	01	2721	0	1	1	00		644,834.00	
26	CO	01	2	3	2		007	1	01	2721	0	1	2	00		2,414,051.00	
26	CO	01	2	3	5		002	5	16	2751	0	1	1	00		9,867,371.00	
26	CO	01	2	3	5		001	5	16	2911	0	1	1	00		50,000.00	
26	CO	01	2	3	2		007	1	01	2941	0	1	1	00		2,975,771.00	
26	CO	01	2	3	5		001	5	16	2941	0	1	1	00		100,000.00	
26	CO	01	1	8	5		002	1	01	2961	0	1	1	00		744,109.00	
26	CO	01	2	3	2		007	1	01	2961	0	1	1	00		603,593.00	
26	CO	01	2	3	5		001	5	16	2961	0	1	1	00		55,000.00	
26	CO	01	2	3	2		004	1	01	2961	0	1	2	00		92,723.00	

Nombre: FRANCISCO SALDANA LIAMUT
Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre: DR. JOSE ANTONIO AHUED ORTEGA
Cargo: SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

LA DGE SE RESERVA LA ATRIBUCIÓN DE MODIFICAR EL CONTENIDO DE ESTE ANTEPROYECTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO

Clave UR			Denominación													
S	SB	UR														
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal													
Centro Gestor			Área Funcional				Fondo		Base del Presupuesto				Proyecto de Inversión		Subtotal	
S	SS	UR	FI	FE	SA	PP	TH	FF	Partida	OB	IG	DI	OC			
26	C0	01	2	3	2	005	1	01	2	961	0	1	2	00	233,427.00	
26	C0	01	2	3	2	006	1	01	2	961	0	1	2	00	123,629.00	
26	C0	01	2	3	5	001	5	16	3	112	0	1	1	00	200,000.00	
26	C0	01	2	3	5	002	5	16	3	112	0	1	1	00	35,000.00	
26	C0	01	2	3	2	004	1	01	3	112	0	1	2	00	4,076,457.00	
26	C0	01	2	3	2	005	1	01	3	112	0	1	2	00	6,342,638.00	
26	C0	01	2	3	2	006	1	01	3	112	0	1	2	00	3,797,597.00	
26	C0	01	2	3	2	007	1	01	3	112	0	1	2	00	21,202,376.00	
26	C0	01	2	3	3	005	1	01	3	112	0	1	2	00	13,924,522.00	
26	C0	01	2	3	5	001	5	16	3	131	0	1	1	00	40,000.00	
26	C0	01	2	3	5	002	5	16	3	131	0	1	1	00	53,000.00	
26	C0	01	2	3	2	004	1	01	3	131	0	1	2	00	855,204.00	
26	C0	01	2	3	2	005	1	01	3	131	0	1	2	00	4,703,629.00	
26	C0	01	2	3	2	006	1	01	3	131	0	1	2	00	766,826.00	
26	C0	01	2	3	2	007	1	01	3	131	0	1	2	00	41,280,892.00	
26	C0	01	2	3	3	005	1	01	3	131	0	1	2	00	754,654.00	
26	C0	01	2	3	5	001	5	16	3	141	0	1	1	00	60,000.00	
26	C0	01	1	8	5	002	1	01	3	141	0	1	2	00	4,858,204.00	
26	C0	01	1	8	5	002	1	01	3	151	0	1	2	00	9,822.00	
26	C0	01	2	3	2	005	1	01	3	161	0	1	1	00	196,448.00	
26	C0	01	2	3	2	007	1	01	3	171	0	1	1	00	2,000,000.00	
26	C0	01	2	3	5	001	5	16	3	171	0	1	1	00	60,000.00	
26	C0	01	2	3	5	002	5	16	3	171	0	1	1	00	40,000.00	
26	C0	01	1	8	5	002	1	01	3	171	0	1	2	00	2,032,444.00	
26	C0	01	1	8	5	002	1	01	3	181	0	1	1	00	11,595.00	
26	C0	01	1	8	5	002	1	01	3	221	0	1	1	00	13,038,132.00	
26	C0	01	2	3	5	001	5	16	3	221	0	1	1	00	1,100,000.00	
26	C0	01	2	3	2	004	1	01	3	261	0	1	1	00	9,877.00	
26	C0	01	2	3	2	007	1	01	3	271	0	1	1	00	1,769,311.00	
26	C0	01	2	3	5	002	5	16	3	271	0	1	1	00	500,000.00	
26	C0	01	2	3	2	007	1	01	3	291	0	1	1	00	957,488.00	
26	C0	01	2	3	3	005	1	01	3	321	0	1	1	00	3,000,000.00	
26	C0	01	2	3	5	002	5	16	3	331	0	1	1	00	2,100,000.00	
26	C0	01	1	2	4	024	1	01	3	341	0	1	2	00	19,904.00	
26	C0	01	1	8	5	002	1	01	3	341	0	1	2	00	724,365.00	
26	C0	01	2	3	2	024	1	01	3	341	0	1	2	00	480,000.00	
26	C0	01	2	3	2	025	1	01	3	341	0	1	2	00	136,135.00	

Clave UR			Denominación									
S	SB	UR										
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal									
Centro Gestor			Asignación			Fondo		Posición Presupuestaria			Proyecto Inversión	
S	SS	UR	F	FSE	AI	IR	EF	Partida	OBJ	D	Proyecto	Subtotal
26	C0	01	1	8	5	002	1	01	3	351	0	157,551.00
26	C0	01	1	8	5	002	1	01	3	361	0	510,289.00
26	C0	01	2	3	2	004	1	01	3	361	0	211,204.00
26	C0	01	2	3	2	005	1	01	3	361	0	361,475.00
26	C0	01	2	3	2	006	1	01	3	361	0	200,605.00
26	C0	01	2	3	2	007	1	01	3	361	0	2,167,285.00
26	C0	01	2	3	2	010	1	01	3	361	0	9,254.00
26	C0	01	2	3	3	001	1	01	3	361	0	30,833.00
26	C0	01	2	3	3	002	1	01	3	361	0	30,833.00
26	C0	01	2	3	2	004	1	01	3	362	0	10,000,000.00
26	C0	01	2	3	5	001	5	16	3	362	0	3,430,000.00
26	C0	01	2	3	5	001	5	16	3	381	0	570,000.00
26	C0	01	2	3	2	006	1	01	3	381	0	65,565,089.00
26	C0	01	1	8	5	002	1	01	3	411	0	26,422.00
26	C0	01	2	3	1	001	1	01	3	432	0	63,780.00
26	C0	01	2	3	1	003	1	01	3	432	0	103,138.00
26	C0	01	2	3	2	004	1	01	3	432	0	1,337,339.00
26	C0	01	2	3	2	005	1	01	3	432	0	1,864,610.00
26	C0	01	2	3	2	006	1	01	3	432	0	781,078.00
26	C0	01	2	3	2	007	1	01	3	432	0	3,234,209.00
26	C0	01	2	3	2	010	1	01	3	432	0	85,332.00
26	C0	01	2	3	2	012	1	01	3	432	0	35,880.00
26	C0	01	2	3	3	001	1	01	3	432	0	31,545.00
26	C0	01	2	3	3	002	1	01	3	432	0	63,089.00
26	C0	01	2	3	2	007	1	01	3	451	0	2,866,460.00
26	C0	01	2	3	3	005	1	01	3	451	0	307,441.00
26	C0	01	1	8	5	002	1	01	3	461	0	6,188.00
26	C0	01	1	8	5	002	1	01	3	471	0	294,672.00
26	C0	01	2	3	3	005	1	01	3	511	0	12,000,000.00
26	C0	01	2	3	5	002	5	16	3	511	0	15,000,000.00
26	C0	01	2	3	3	004	1	01	3	521	0	5,000,000.00
26	C0	01	2	3	5	001	5	16	3	521	0	30,000.00
26	C0	01	2	3	5	002	5	16	3	521	0	1,680,000.00
26	C0	01	2	3	3	004	1	01	3	531	0	2,000,000.00
26	C0	01	2	3	5	002	5	16	3	531	0	500,000.00
26	C0	01	2	3	2	007	1	01	3	541	0	15,000,000.00
26	C0	01	2	3	5	002	5	16	3	541	0	3,000,000.00

Solicitante
Nombre: FRANCISCO SALDARIA LIAHUT
Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Autorizado
Nombre: DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
Cargo: SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

LA DGE SE RESERVA LA ATRIBUCIÓN DE MODIFICAR EL CONTENIDO DE ESTE ANTEPROYECTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO

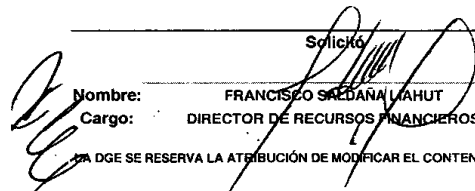
Clave UR			Denominación												
S	SB	UR	Secretaría de Salud del Distrito Federal												
26	C0	01													
Destino Gasto			Área Funcional				Fondo		Posición Presupuestaria				Proyecto Inversión	Subtotal	
S	SS	UR	FI	F	SE	AI	PP	TR	FF	Partida	OR	TG	DI	DG	
26	C0	01	2	3	2		007	1	01	3 5 52	0	1	1	00	2,000,000.00
26	C0	01	2	3	5		002	5	16	3 5 52	0	1	1	00	1,000,000.00
26	C0	01	2	3	5		001	5	16	3 5 53	0	1	1	00	150,000.00
26	C0	01	2	3	3		004	1	01	3 5 53	0	1	1	00	2,000,000.00
26	C0	01	2	3	5		002	5	16	3 5 53	0	1	1	00	100,000.00
26	C0	01	2	3	2		007	1	01	3 5 71	0	1	1	00	5,000,000.00
26	C0	01	2	3	5		002	5	16	3 5 71	0	1	1	00	5,000,000.00
26	C0	01	2	3	2		007	1	01	3 5 81	0	1	1	00	27,000,000.00
26	C0	01	2	3	5		001	5	16	3 5 81	0	1	1	00	220,000.00
26	C0	01	2	3	5		002	5	16	3 5 81	0	1	1	00	14,000,000.00
26	C0	01	2	3	2		007	1	01	3 6 11	0	1	2	00	17,189,832.00
26	C0	01	1	8	5		002	1	01	3 7 21	0	1	1	00	146,933.00
26	C0	01	2	3	2		007	1	01	3 7 21	0	1	1	00	28,485.00
26	C0	01	2	3	5		001	5	16	3 7 21	0	1	1	00	90,000.00
26	C0	01	1	8	5		002	1	01	3 7 22	0	1	1	00	98,224.00
26	C0	01	2	3	5		001	5	16	3 7 22	0	1	1	00	3,187,000.00
26	C0	01	1	8	5		002	1	01	3 7 51	0	1	1	00	441,920.00
26	C0	01	2	3	5		001	5	16	3 7 51	0	1	1	00	50,000.00
26	C0	01	2	3	2		007	1	01	3 7 61	0	1	1	00	49,112.00
26	C0	01	2	3	3		001	1	01	3 8 31	0	1	1	00	4,000,000.00
26	C0	01	2	3	5		001	5	16	3 8 31	0	1	1	00	350,000.00
26	C0	01	2	3	2		007	1	01	3 9 21	0	1	1	00	1,500,000.00
26	C0	01	2	3	2		007	1	01	3 9 69	0	1	2	25	276,711.00
26	C0	01	1	8	5		002	1	01	3 9 81	0	1	2	00	744,425.00
26	C0	01	2	3	1		001	1	01	3 9 81	0	1	2	00	924,876.00
26	C0	01	2	3	1		003	1	01	3 9 81	0	1	2	00	413,485.00
26	C0	01	2	3	2		004	1	01	3 9 81	0	1	2	00	2,450,072.00
26	C0	01	2	3	2		005	1	01	3 9 81	0	1	2	00	8,067,709.00
26	C0	01	2	3	2		006	1	01	3 9 81	0	1	2	00	10,722,906.00
26	C0	01	2	3	2		007	1	01	3 9 81	0	1	2	00	36,660,368.00
26	C0	01	2	3	2		010	1	01	3 9 81	0	1	2	00	684,205.00
26	C0	01	2	3	2		012	1	01	3 9 81	0	1	2	00	287,688.00
26	C0	01	2	3	3		001	1	01	3 9 81	0	1	2	00	252,928.00
26	C0	01	2	3	3		002	1	01	3 9 81	0	1	2	00	1,583,230.00
26	C0	01	2	3	2		004	1	01	3 9 82	0	1	1	00	30,000,000.00
26	C0	01	2	3	2		007	1	01	3 9 93	0	1	1	00	41,746,384.00
26	C0	01	2	3	2		018	1	01	3 9 93	0	1	1	00	19,000,000.00

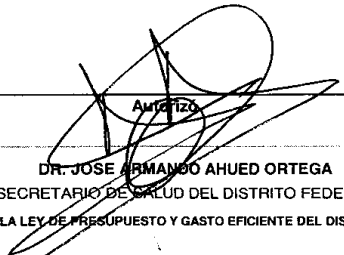
Nombre: FRANCISCO SALAZAR LIAHUT
Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Nombre: DR. JOSE ARMANDO RUED ORTEGA
Cargo: SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

LA DGE SE RESERVA LA ATRIBUCIÓN DE MODIFICAR EL CONTENIDO DE ESTE ANTEPROYECTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO

Clave UR			Denominación													
S	SB	UR														
26	C0	01	Secretaría de Salud del Distrito Federal													
Estado Gestor			Área Funcional					Fondo		Posición Presupuestaria				Proyecto Inversión		Subtotal
S	SB	UR	EL	F	SE	AI	PP	TR	EE	Paríada	OR	TG	D	DG	Proyecto	
26	C0	01	2	3	2	019		1	01	3993	0	1	1	00		3,960,816.00
26	C0	01	2	3	2	020		1	01	3993	0	1	1	00		57,000,000.00
26	C0	01	2	3	2	021		1	01	3993	0	1	1	00		57,000,000.00
26	C0	01	2	3	5	002		5	16	3993	0	1	1	00		100,000,000.00
26	C0	01	2	3	2	011		1	01	3993	0	1	1	29		35,525,000.00
26	C0	01	2	3	2	010		1	01	4411	0	1	1	00		6,000.00
26	C0	01	2	3	2	003		1	01	4412	0	1	1	00		3,660,727.00
26	C0	01	2	3	2	004		1	01	4419	0	1	1	00		900,000.00
26	C0	01	2	3	3	002		1	01	4421	0	1	1	00		6,269,488.00
26	C0	01	2	3	2	004		1	01	4451	0	1	1	00		4,063,785.00
26	C0	01	2	3	2	004		1	01	4811	0	1	1	00		40,100,000.00
26	C0	01	2	3	3	004		1	01	5151	0	2	1	00	A.2601.3001	4,667,322.00
26	C0	01	2	3	3	004		1	01	5191	0	2	1	00	A.2601.3001	72,240.00
26	C0	01	2	3	3	004		1	01	5311	0	2	1	00	A.2601.3001	6,892,227.00
TOTAL																6,037,541,000.00


Solicitó
 Nombre: FRANCISCO SALDANA LAHUT
 Cargo: DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS


Autorizó
 Nombre: DR. JOSE ARMANDO AHUED ORTEGA
 Cargo: SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL

LA DGE SE RESERVA LA ATRIBUCIÓN DE MODIFICAR EL CONTENIDO DE ESTE ANTEPROYECTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO



Unidad Coordinadora			20C01
Derecho	No.	Denominación	
	16	Derechos de las mujeres	
Estrategia	No.	Denominación	
	16.11	Incrementar en todos los niveles, la atención, prevención, accesibilidad y la prestación adecuada de servicios	
Línea(s) de Acción	No.	Denominación	
	16.11.03	Crear y evaluar los mecanismos que garanticen la aplicación de los tratamientos para las enfermedades de cáncer mamario y cervicouterino que se presentan en mujeres, así como brindar las más idóneas necesidades de mamografía actualizada	
Justificación			
Unidad Académica			
Derecho	No.	Denominación	
Estrategia	No.	Denominación	
Línea(s) de Acción	No.	Denominación	
Justificación			

	Polymerization
	Reaction mechanism
	Synthesis, graft, & copolymerization
	Polymers from macromonomers
	Characterization techniques & relationships
	Applications technology
	Mechanism of emulsion polymerization

Elaboró

Nombre y Cargo
Dr. Roberto Domínguez Aviles
Director General de Servicios
Atendidos y Urgencias

Nombre y Cargo
Dr. Ricardo J. García Cavares
Subsecretario de Servicios Médicos
e Insumos

[illegible]



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Área Funcional (FI F SF AI)	Unidad de Medida	Meta Física	Meta Financiera	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	Deuda Pública
» 26C001 - SECRETARÍA DE SALUD											
			6,121,301,510	4,764,833,932	435,441,359	770,594,430	78,800,000	11,631,789	60,000,000	0	0
° GOBIERNO											
1			120,453,195	69,257,414	1,274,691	26,121,090	23,800,000	0	0	0	0
° JUSTICIA											
12			993,842	963,704	10,234	19,904	0	0	0	0	0
° DERECHOS HUMANOS											
124			993,842	963,704	10,234	19,904	0	0	0	0	0
» PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES											
124024	ACCIÓN	842,500.000	993,842	963,704	10,234	19,904	0	0	0	0	0
° ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR											
17			3,000,000	0	0	3,000,000	0	0	0	0	0
° PROTECCIÓN CIVIL											
172			3,000,000	0	0	3,000,000	0	0	0	0	0
» ACCIONES DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL											
172013	ACCIÓN	1.000	3,000,000	0	0	3,000,000	0	0	0	0	0
° OTROS SERVICIOS GENERALES											
18			116,459,353	68,293,710	1,264,457	23,101,186	23,800,000	0	0	0	0
° OTROS											
185			116,459,353	68,293,710	1,264,457	23,101,186	23,800,000	0	0	0	0
» ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES											
185002	TRÁMITE	37,565.000	116,459,353	68,293,710	1,264,457	23,101,186	23,800,000	0	0	0	0
° DESARROLLO SOCIAL											
2			6,000,848,315	4,695,576,518	434,166,668	744,473,340	55,000,000	11,631,789	60,000,000	0	0
° SALUD											
23			6,000,848,315	4,695,576,518	434,166,668	744,473,340	55,000,000	11,631,789	60,000,000	0	0
° PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD											
231			71,166,648	69,535,750	125,619	1,505,279	0	0	0	0	0
» ORIENTACIÓN, EDUCACIÓN Y PLANIFICACIÓN PARA LA SALUD											
231001	EVENTO	629,013.000	46,107,558	45,031,558	87,344	988,656	0	0	0	0	0
» PROGRAMA DE VACUNACIÓN											
231003	DOSIS	105,097.000	25,059,090	24,504,192	38,275	516,623	0	0	0	0	0
° PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA PERSONA											
232			5,258,237,311	4,274,562,714	326,500,099	548,443,986	48,730,512	0	60,000,000	0	0
» ATENCIÓN MÉDICA A QUEMADOS											
232001	ATENCIÓN	1,023.000	12,518,586	3,877,493	8,641,093	0	0	0	0	0	0
» ATENCIÓN MÉDICA A PACIENTES QUE REQUIEREN ORTESIS Y ASISTENCIA EN PRÓTESIS											
232003	ATENCIÓN	350.000	3,660,727	0	0	0	3,660,727	0	0	0	0
» ATENCIÓN MÉDICA DE CARÁCTER GENERAL											
232004	CONSULTA	277,654.000	192,380,617	97,358,513	1,018,166	48,940,153	45,063,785	0	0	0	0



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Área Funcional (FI F SF AI)	Unidad de Medida	Meta Física	Meta Financiera	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	Deuda Pública
» ATENCIÓN MÉDICA DE URGENCIAS											
232005	PERSONA	896,492.000	591,699,305	536,234,675	33,928,121	21,536,509	0	0	0	0	0
» ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA											
232006	CONSULTA	642,327.000	845,854,271	701,445,621	2,574,549	81,834,101	0	0	60,000,000	0	0
» ATENCIÓN MÉDICA HOSPITALARIA											
232007	EGRESO HOSPITALARIO	145,693.000	3,104,456,385	2,636,339,552	246,187,920	221,928,913	0	0	0	0	0
» PROGRAMA DE DETECCIÓN DE CÁNCER CÉRVICO UTERINO Y DE MAMA											
232010	ESTUDIO	26,081.000	19,162,635	18,319,831	58,013	778,791	6,000	0	0	0	0
» PROGRAMA DE DETECCIÓN DE CÁNCER DE MAMA											
232011	ESTUDIO	81,890.000	45,094,076	9,569,076	0	35,525,000	0	0	0	0	0
» PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA											
232012	CONSULTA	51,886.000	12,362,043	11,889,983	148,492	323,568	0	0	0	0	0
» SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA A DISTANCIA											
232015	ATENCIÓN TELEFÓNICA	172,463.000	8,702,308	8,689,842	12,466	0	0	0	0	0	0
» SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA A PERSONAS AGRAVIADAS, PRESUNTAS RESPONSABLES Y PRIVADAS DE LA LIBERTAD											
232016	ATENCIÓN	487,395.000	146,584,309	115,780,978	30,803,331	0	0	0	0	0	0
» SISTEMA DE UNIDADES MÉDICAS MÓVILES											
232018	ATENCIÓN	403,343.000	25,049,226	5,918,365	130,861	19,000,000	0	0	0	0	0
» TRATAMIENTO DE CATARATAS											
232019	INTERVENCIÓN	1,362.000	6,913,928	2,953,112	0	3,960,816	0	0	0	0	0
» TRATAMIENTO MÉDICO DE CORONARIAS											
232020	INTERVENCIÓN	587.000	61,040,319	4,040,319	0	57,000,000	0	0	0	0	0
» TRATAMIENTO MÉDICO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS											
232021	SESIÓN	16,048.000	60,753,298	3,753,298	0	57,000,000	0	0	0	0	0
» PROGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA LEGAL											
232023	ATENCIÓN	695,192.000	107,412,056	107,412,056	0	0	0	0	0	0	0
» SERVICIOS DE SALUD DE MEDICINA INTEGRATIVA											
232024	ACCIÓN	136,587.000	7,849,969	4,441,000	2,928,969	480,000	0	0	0	0	0
» ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA											
232025	ESTUDIO	52,984.000	6,743,253	6,539,000	68,118	136,135	0	0	0	0	0
° GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD											
233			143,510,023	83,080,779	548,892	41,979,075	6,269,488	11,631,789	0	0	0
» EDUCACIÓN CONTINUA EN RECURSOS HUMANOS DE SALUD											
233001	PERSONA	30,240.000	14,149,647	9,579,200	255,141	4,315,306	0	0	0	0	0
» FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE SALUD											
233002	PERSONA	1,846.000	81,741,970	73,501,579	293,751	1,677,152	6,269,488	0	0	0	0
» MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE EQUIPO											
233004	EQUIPO	7,671.000	20,631,789	0	0	9,000,000	0	11,631,789	0	0	0
» MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS											
233005	INMUEBLE	53.000	26,986,617	0	0	26,986,617	0	0	0	0	0



PRESUPUESTO DE EGRESOS 2013

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Área Funcional (FI F SF AI)	Unidad de Medida	Meta Física	Meta Financiera	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Inversión Pública	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	Deuda Pública
° PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD											
235			527,934,333	268,397,275	106,992,058	152,545,000	0	0	0	0	0
» ADMINISTRACIÓN REFORZAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD											
235001	ACCIÓN	1.000	64,097,000	50,000,000	4,560,000	9,537,000	0	0	0	0	0
» REFORZAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD											
235002	ACCIÓN	600,000.000	458,041,333	218,397,275	96,636,058	143,008,000	0	0	0	0	0
» SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA EN CASOS DE CONTINGENCIA SANITARIA Y NATURAL											
235003	ATENCIÓN	1.000	5,796,000	0	5,796,000	0	0	0	0	0	0